



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO

2006

Septiembre 2005

ÍNDICE

Políticas del Instituto	4
Programas Generales del Instituto 2006	5
1. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS	20
1.1 Financiamiento público	22
1.2 Financiamiento privado	25
1.3 Acceso a los Medios de Comunicación	30
1.4 Rendición de cuentas	34
1.5 Verificación del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos	40
2. SERVICIO ELECTORAL DE CARRERA	45
2.1 Formación y Desarrollo (Primera Etapa)	50
2.2 Reclutamiento y Selección de Personal	52
3. FORMACIÓN CIUDADANA	55
3.1 Capacitación Electoral en línea	58
3.2 Difusión de los valores democráticos y derechos político electorales	61
3.3 Capacitación ciudadana	64
4. ETAPA PREVIA DEL PROCESO ELECTORAL	68
4.1 Actualización del Marco Geográfico Electoral	69
4.2 Actualización de sistemas de apoyo y seguimiento del Proceso Electoral y Programa de resultados Electorales Preliminares	80
4.3 Rediseño y desarrollo de sistemas de apoyo y seguimiento del Proceso Electoral	88
4.4 Desarrollo de sistemas de apoyo y seguimiento del Proceso Electoral	94

4.5 Capacitación y contratación de personal	96
4.6 Régimen Normativo Preelectoral	101
4.7 Estrategia de Comunicación y Difusión del Proceso Electoral 2007	104
4.8 Monitoreo de Campañas Electorales	113
5. NUEVAS ALTERNATIVAS PARA EL VOTO DE LOS ZACATECANOS	117
5.1 Automatización del voto	119
5.2 Voto Postal	122
6. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	126
6.1 Junta Ejecutiva	131
6.2 Secretaría Ejecutiva	134
6.3 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	138
6.4 Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	143
6.5 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	149
6.6 Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	156
6.7 Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos	161
6.8 Unidad de Comunicación Social	188
7. FORTALECIMIENTO NORMATIVO	194
7.1 Reglamentos, Manuales, Lineamientos y Acuerdos para el Funcionamiento del Instituto Electoral	200
7.2 Procedimientos Administrativos	209
7.3 Convenios	211

POLÍTICAS DEL INSTITUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo, 2 fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, a continuación se presentan las Políticas del Instituto correspondientes al año 2006. Adicionalmente al contenido del presente documento, la propuesta presupuestal que en su oportunidad presentará la Junta Ejecutiva, debe expresar adecuadamente las políticas institucionales.

Retomando las experiencias acumuladas tanto por los funcionarios directivos y operativos en el ámbito de su desempeño en las tres últimas elecciones, 1998, 2001 y 2004, así como las aportaciones recogidas en la observación y seguimiento de diversos procesos electorales, la presente propuesta persigue el objetivo de contribuir al propósito común de mejorar la operatividad del Instituto.

Para la identificación de las políticas del Instituto para el año 2006, se tomará como punto de partida las líneas prioritarias que sirvan de base para orientar las actividades de las áreas ejecutivas.

Para tal efecto se instrumentarán las políticas siguientes:

- I. Garantizar el máximo nivel de eficacia y eficiencia operativa de los órganos del Instituto.
- II. Consolidar la autonomía política y administrativa del Instituto.
- III. Fortalecer los niveles de confianza y credibilidad del Instituto ante la sociedad.
- IV. Profesionalización del personal del Instituto.
- V. Contribuir a la consolidación de la cultura político-democrática en el Estado.
- VI. Contribuir, de conformidad a las atribuciones del Instituto, al fortalecimiento del Sistema de Partidos.

**PROGRAMAS GENERALES
DEL INSTITUTO**

2006

MISIÓN

El IEEZ, concebido mediante decreto legislativo en febrero de 1997, se creó para configurar un modelo institucional con características de permanencia, de utilidad pública y de imparcialidad, promotor de la participación ciudadana, garante de la expresión de la voluntad civil, depositario de la confianza de las personas con las calidades de ciudadano, impulsor de los valores de la democracia y colaborador en el desarrollo democrático en el Estado a través de la organización y vigilancia de elecciones libres, auténticas y periódicas para la renovación de los poderes legislativo, ejecutivo y de los ayuntamientos, así como de la consulta ciudadana.

VISIÓN

Elevar la cultura política y fortalecer el proceso irreversible de mayor democratización de la sociedad.

SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Con el propósito de integrar y coordinar el esfuerzo institucional para dar impulso a las acciones que aseguren el cumplimiento de los fines del Instituto, este documento se presenta como instrumento fundamental de planeación hacia el proceso electoral 2007.

Dicho instrumento considera las estrategias, líneas programáticas y programas operativos que permitirán consolidar la capacidad institucional configurada en los procesos electorales de 1998, 2001 y 2004, que contribuirán al establecimiento de condiciones objetivas favorables a su desempeño para el 2007.

La orientación general de estos programas consiste en afirmar la infraestructura material y humana, el reforzamiento del prestigio institucional y profesional, así como la penetración de la presencia del IEEZ entre la ciudadanía.

La formación y desarrollo permanente de recursos humanos especializados en la gestión, operación y administración de procesos electorales, constituye uno de los retos para la proyección futura del Instituto.

Los avances tecnológicos aplicados a la vía comicial para implantarlos en el próximo 2007 es, en sí misma, una línea de acción que define el futuro de las actividades de la institución en el corto y mediano plazo.

La máxima de experiencia en la operación de los últimos procesos electorales, nos dice que el Instituto asume el compromiso de proyectar su futuro a través de una planeación estratégica que se traduzca de manera integral la visión de sus trabajos originales, con apego a los principios rectores del órgano electoral con una orientación a resultados.

Las líneas programáticas y acciones contempladas deberán orientarse a fortalecer una organización dotada ya de estructuras sólidas, que permitan dar continuidad al esfuerzo realizado hasta ahora.

ANTECEDENTES

Sirve de apoyo lo realizado como estructura programática en años previos a la verificación de elecciones y del 2005, que se describen como sigue:

PROGRAMAS GENERALES 2000		No.	SUBPROGRAMAS
1	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS	1.1	Acervo Informativo y de Apoyo a Partidos Políticos
		1.2	Atención a Partidos Políticos
2	SISTEMA DE INFORMACIÓN ELECTORAL	2.1	Subsistema de Información del Marco Geográfico Electoral
		2.2	Sistema de Computación Institucional
		2.3	Subsistema de Información de los Órganos del Instituto
3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA	3.1	Centro de Información Electoral
		3.2	Formación y Difusión del Conocimiento Político Electoral y los Valores Democráticos
4	NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.1	Normatividad del Órgano Electoral
		4.2	Administración del Órgano Electoral
5	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	5.1	Formación y desarrollo de personal
6	PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.1	Sistemas Automatizados de Apoyo a los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana
		6.2	Manuales Operativos y Documentos de Apoyo a los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana
		6.3	Administración y Gestión para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana
		6.4	Adecuación de las Normas Electorales y de Participación Ciudadana

PROGRAMAS GENERALES 2003		No.	SUBPROGRAMAS
1	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL OBJETIVO Garantizar el Funcionamiento del Instituto	1.1.	Presidencia del IEEZ
		1.2.	Secretaría Ejecutiva
		1.3.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
		1.4.	Dirección Ejecutiva de Administración
		1.5.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral
		1.6.	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
		1.7.	Dirección Ejecutiva Técnica
		1.8.	Junta Ejecutiva
2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS OBJETIVO: Garantizar los Derechos, Prerrogativas y la Atención a Partidos Políticos	2.1	Financiamiento Público Ordinario y Rendición de Cuentas
		2.2	Trámites, Registros y Asesoría
		2.3	Acopio y Sistematización Documental de Institutos Políticos
		2.4	Diseño de Monitoreo de Campañas Político Electorales

PROGRAMAS GENERALES 2003		No.	SUBPROGRAMAS
3	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO OBJETIVO: Dar a Conocer al Consejo General las Faltas y Sanciones Administrativas	3.1.	Propuesta de los Procedimientos Administrativos que Ordena la Ley
4	CAPACITACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA OBJETIVO: Promover y Difundir la Cultura Política	4.1 4.2 4.3	Presentación de la Estrategia de Capacitación Fomento de la Educación Democrática Información Básica para la Integración de Mesas Directivas de Casilla
5	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DESARROLLO DEL PERSONAL OBJETIVO: Diseñar y Operar los Procedimientos para la Profesionalización de los Servidores Electorales	5.1	Programa de Formación y Desarrollo
6	ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PADRÓN ELECTORAL OBJETIVO: Obtener Información de los Productos del Padrón Electoral	6.1	Procesamiento y Sistematización
7	MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL OBJETIVO: Elaborar Estudios Geoelectorales	7.1 7.2 7.3	Actualización de la Geografía Electoral del Estado Cartografía Electoral Federal Estudios, Proyectos e Investigaciones Electorales
8	(Programa Suspendido) PREVENCIÓN PARA LA ASESORÍA Y APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS OBJETIVO: Mejorar la Operación y Administración del Proceso Electoral	8.1 8.2 8.3 8.4	Creación de Unidades Administrativas Distritales Acciones Preliminares para Instalación de Órganos Colegiados Funcionamiento de Órganos Colegiados Normatividad para Órganos Electorales
9	IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA OBJETIVO: Fortalecer la Imagen Institucional y Fomentar la Participación Ciudadana	9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6 9.7 9.8	Estrategia de Difusión y Fomento de la Cultura Democrática Campaña de Participación Ciudadana y Promoción del Voto Campaña Integración de Órganos Electorales Campaña para Observadores Electorales Campaña para la Prevención de Delitos Electorales Campaña Actualización del Padrón Electoral Campaña de Capacitación a Funcionarios Casilla Campaña Difusión de Resultados Electorales
10	SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2003 OBJETIVO: Mejorar Acciones y Procedimientos del Proceso Electoral 2004	10.1 10.2 10.3	Preparación de la Elección Jornada Electoral Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2005		No.	SUBPROGRAMAS
1	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.1 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.2.5 1.2.6 1.2.7 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10	Órganos Ejecutivos (Presidencia del IEEZ) Órganos de Vigilancia (Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos) Órganos de Vigilancia (Comisión de Servicio Profesional Electoral) Órganos de Vigilancia (Comisión de Administración y Prerrogativas) Órganos de Vigilancia (Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica) Órganos de Vigilancia (Comisión de Asuntos Jurídicos) Órganos de Vigilancia (Comisión de Sistemas y Programas Informáticos) Órganos de Vigilancia (Comisión de Comunicación Social) Órganos Ejecutivos (Junta Ejecutiva) Órganos Ejecutivos (Secretaría Ejecutiva) Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos) Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas) Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica) Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos) Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos) Órganos Ejecutivos (Unidad de Comunicación Social)
2	FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	2.1 2.1.1 2.1.2 2.1.2 2.1.3 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Financiamiento Público (Gasto Ordinario) Financiamiento de Fuentes Distintas al Financiamiento Público Estatal Financiamiento Privado (Cuota Militancia por Estatutos) Financiamiento Privado (De Simpatizantes, a) Aportaciones o Donativos por Personas Físicas o Morales) Autofinanciamiento (Ingreso por Conferencias, Espectáculos, Rifas, Sorteos, rendimientos Financieros) Acceso a los Medios de Comunicación Trámites y Registros Orientación y Asesoría Sobre Rendición de Cuentas Rendición de Cuentas Supervisión de Comités o Instancias Equivalentes Municipales de los Partidos Políticos Constitución de Nuevos Partidos Políticos Estatales
3	IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA	3.1 3.2 3.3 3.4 3.5	Producción de Video Producción de Radio Prensa Programa Editorial Imagen Institucional

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2005		No.	SUBPROGRAMAS
4	NORMATIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO	4.1	Propuestas de Reformas y Adiciones a la Normatividad del Instituto Electoral
		4.2	Reglamentación para el funcionamiento del Instituto
		4.3	Lineamientos y Manuales para el funcionamiento del Instituto
5	INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	5.1	Reclutamiento y Selección de Personal (Primera Etapa)
		5.2	Formación y Desarrollo (Primera Etapa)
		5.3	Evaluación al Desempeño
6	CAPACITACIÓN ELECTORAL, CULTURA CÍVICA Y EQUIDAD DE GÉNEROS	6.1	Programa de Capacitación Electoral y Cultura Cívica
		6.2	Equidad de Géneros
7	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	7.1	SEC
		7.2	Instituciones Académicas
		7.3	Autoridades Federales, Estatales y Municipales
		7.4	Autoridades Electorales

PROGRAMAS GENERALES EXTRAORDINARIOS 2005		No.	SUBPROGRAMAS
1	AJUSTE AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL	1.1	Características de los 18 Distritos Electorales
		1.2	Diagnóstico
		1.3	Acuerdo del Consejo General sobre Bases, Principios y Estudios para el ajuste de la distritación
		1.4	Procedimiento para la conformación de distritos (Metodología)
		1.5	Procedimiento para la revisión de campo de los límites propuestos
		1.6	Observaciones de partidos políticos
		1.7	Formulación proyecto de distritación
2	PROPUESTA DE REFORMA DE ORDENAMIENTOS ELECTORALES A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	2.1	Foro de Consulta Pública en la Materia

PROGRAMA GENERAL CONTINGENTE 2005		No.	SUBPROGRAMAS
1	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.1	Procedencia de la Consulta e integración de órganos auxiliares
		1.2	Integración de Mesas de Consulta y Capacitación Ciudadana
		1.3	Diseño de la Documentación y Material para la Consulta Ciudadana
		1.4	Ubicar Mesas de Consulta y utilización de servicios del Padrón Electoral
		1.5	Garantizar el desarrollo de la Consulta Ciudadana
		1.6	Información de Resultados de la Consulta Ciudadana
		1.7	Campaña de difusión del Proceso de Consulta Ciudadana

Lo supra relacionado como estructuras programáticas en los años preelectorales señalados y el año 2005, indica que se evoluciona positivamente, es decir, del recuento (programas principales) en lo que respecta al sistema de partidos políticos, lo programado para el año 2000 constituye, apenas un incipiente

esfuerzo de atención a los Institutos Políticos; para el 2003, ya se presentó como objetivo principal de la autoridad electoral respecto de los partidos políticos, el garantizar los derechos, prerrogativas (como obligación solamente se consideró la rendición de cuentas) y su atención con, apenas, un esbozo de lo que habrá de ser la asesoría que brinde el órgano electoral en esta materia.

Para el año 2005 se perfecciona la fiscalización. (por reformas a la ley y la experiencia alcanzada en la práctica)

En lo que toca al desarrollo institucional, se constata el mejoramiento de la previsión de actividades cotidianas, ya que las Áreas Ejecutivas han perfeccionado internamente su operación y, por tanto, a la fecha se advierte una mayor eficiencia en sus acciones.

Por lo que respecta al Servicio Profesional Electoral, es necesario admitir que, por diversas razones, no ha sido posible su puesta en operación; sin embargo, se han realizado acciones esporádicas que dan cuenta, a la fecha, de algunos ejercicios de capacitación del personal; un paso importante en esta materia, lo constituye la aprobación del procedimiento de reclutamiento y selección de personal.

En cuanto a la normatividad interna del Instituto, es a partir del año 1997 que se inicia un ejercicio de reglamentación muy básica que dejó como legado el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, el Reglamento Interior y el Reglamento de Sesiones. Más adelante se fueron cubriendo necesidades (Reglamento para la Presentación de Informes Financieros de los Partidos Políticos) hasta la reforma electoral de octubre de 2003, que requirió de actualización y adecuación de toda la reglamentación existente; sin embargo, la cercanía con el proceso electoral 2004 no permitió consolidarla.

Por lo que ve a la actualización del marco geográfico electoral, por mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el territorio electoral de Estado se actualizó en el año 2000. Para el año 2003 se había programado la realización de algunos estudios geoelectorales sin que se obtuvieran los resultados esperados. En el año 2004 se planeó llevar a cabo esta actividad mediante un programa extraordinario denominado Ajuste al Marco Geográfico Electoral el cual no pudo ejecutarse por motivos legales. (falta de congruencia entre los plazos de ejecución y los considerandos en el artículo 20 de la Ley Electoral del Estado) entre otros

Por último, la programación referente a la difusión de la Cultura Cívica y el Fortalecimiento de la Imagen del Instituto, ha sido objeto de una adecuada promoción mediante diversos concursos así como a través de las actividades

propias del organismo y nuestro trabajo conjunto con otras instituciones. (elecciones escolares, parlamentos etc.)

En cuanto a la proyección positiva de la Imagen del Instituto se desprende la necesidad de un mayor esfuerzo en esta tarea; no se trata de posicionar a la Institución en sí misma, sino de insertar sus funciones en el imaginario cultural de la sociedad.

Del examen esbozado, se deduce que se debe redoblar esfuerzos en la ejecución de algunos programas y continuar con el perfeccionamiento de otros.

Las consideraciones vertidas en torno a antecedentes programáticos, nos permite pasar a nuestra exposición del Programa 2006.

La formulación de los Programas Generales 2006 descansa, fundamentalmente, en una planeación estratégica que previene objetivos y medios que, para lograrlos, requiere de una cuidadosa revisión de las ventajas y desventajas que representan las diversas alternativas que se analicen para conseguir los fines del Instituto en las siguientes vertientes:

- a) El Marco Normativo Institucional.
- b) Estructura Administrativa.
- c) Capacidad Técnica y Profesional.
- d) Evaluación Institucional.

Cada una de estas líneas de análisis atiende, en general, a los Procesos de la Organización para la Proyección del Instituto, y constituye, asimismo, un insumo fundamental para la definición de las líneas de acción que deberán orientar los esfuerzos de los próximos años.

En lo que se refiere a la primera vertiente, ésta regula el quehacer Institucional y da soporte a la operación diaria.

El Personal Directivo del Instituto ha realizado varios ejercicios de revisión de sus instrumentos normativos, lo que ha permitido la generación de diversas propuestas de transformación a la Legislación Electoral.

En lo que se refiere a la Estructura Administrativa del Instituto, destaca la experiencia (preponderantemente) de las Áreas Directivas y Técnicas como el mayor valor que les asiste.

Para complementar el valor señalado, se deberá revisar la estructura orgánica y establecer el Servicio Profesional Electoral (catálogo de cargos y puestos) para consolidar la gestión de recursos humanos, el más importante pilar del trabajo operativo con que cuenta el Instituto.

Respecto de las capacidades técnicas y profesionales del personal del Instituto, es importante señalar que se requiere detallar los perfiles de los puestos previstos en la estructura formal, tarea que facilitará la formación y desarrollo de nuestros recursos humanos de acuerdo a necesidades detectadas en materia de capacitación a fin de obtener mayor eficiencia en el desempeño y permitir su evaluación.

Por lo anterior, la administración de recursos humanos, en su desarrollo y formación, requiere de iniciar la operación de procedimientos de selección, inducción, capacitación y evaluación del desempeño para alcanzar una mayor capacidad profesional.

En lo que respecta a la evaluación Institucional, (procesos, procedimientos, etc.) no ha podido consolidarse por falta de integración de los órganos del Instituto como un "Todo Institucional". El análisis del Proceso Electoral 2004 revela una falta de cooperación de sus órganos para alcanzar un 100% de eficiencia y calidad. Pese a lo anterior, existe no solamente la conciencia de que tal problema existe, sino el compromiso de enfrentarlo con responsabilidad.

Conviene revisar detenidamente las reglas internas de operación de los órganos Consejo General, Junta Ejecutiva, Direcciones y Unidades Administrativas para establecer mecanismos de interacción que propicie una mejor toma de decisiones.

Así, debe establecerse un sistema de indicadores de resultados en el nivel Institucional.

MARCO LEGAL

El marco legal que regula el quehacer cotidiano comprende los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Zacatecas
- Ley Orgánica del IEEZ
- Ley Electoral del Estado de Zacatecas
- Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas

- Políticas y Programas Generales del IEEZ
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Estado de Zacatecas
- Reglamentos del IEEZ
- Acuerdos del Consejo General del IEEZ

Estos instrumentos normativos han dado soporte a la operación diaria de acuerdo con la experiencia desarrollada.

Del diagnóstico y marco legal anterior, se desprenden las siguientes:

FORTALEZAS

1. El Instituto ha realizado un ejercicio de revisión y análisis de sus instrumentos normativos y se han generado propuestas de transformación.
2. La experiencia acumulada en 8 años de vida del Instituto ha sido analizada y asimilada.
3. Durante estos 8 años se han realizado las reformas necesarias para avanzar en la consolidación institucional.
4. En cuanto a la estructura orgánica, el Instituto tiene su fortaleza principal en el personal permanente y temporal con que cuenta actualmente.

Las fortalezas identificadas a partir del análisis del marco normativo institucional, han quedado configuradas en un ejercicio de revisión permanente que ha guiado la adecuación de casi todos los instrumentos normativos a la realidad de los procesos y la generación de propuestas de transformación, formuladas a partir de una reflexión colectiva.

Asimismo, se detectan algunas debilidades que son al tenor siguiente:

DEBILIDADES

En octubre de 2003, al evolucionar la normatividad legal, esta estableció en sus transitorios la obligación de adecuar la normatividad interna del Instituto dentro de un plazo de 60 días; sin embargo, pese a que se realizó un gran esfuerzo por cumplir dicho mandato, el inminente comienzo del Proceso Electoral 2004 solamente permitió la aprobación de dichos instrumentos en lo General, quedando pendiente su aprobación en lo particular.

A lo anterior, debe establecerse además, entre las debilidades, la falta de una serie de manuales técnicos y procedimientos administrativos para una mejor operación del Instituto.

Se carece de reglas para el uso adecuado de los recursos del Instituto.

La debilidad principal en la estructura orgánica radica en la falta del catálogo de cargos y puestos del Instituto y un manual de organización.

AMENAZAS

Las amenazas refieren, entre otras, la posibilidad de reformas a la legislación, la posibilidad de no obtener el presupuesto suficiente para la formación y contratación de personal y, en general, para el logro de los fines del Instituto.

En cuanto a la estructura se refiere, se presenta en el cambio de Directivos y que pueda influir en la estabilidad del personal permanente.

OPORTUNIDADES

Por otro lado, las oportunidades que se presentan para este rubro son varias a saber:

- a) Personal capacitado y con experiencia.
- b) Tiempo suficiente antes del proceso electoral 2007.
- c) Tiempo de formar y desarrollar al personal de nuevo ingreso.

Las oportunidades, aprovechadas adecuadamente, habrán de traducirse en el mejoramiento de las condiciones del personal, mediante la consolidación del Servicio Profesional Electoral.

Del análisis anterior se desprende que el reto o meta a cumplir es el de revisar la estructura de puestos y ajustarla en cuanto a las necesidades del servicio de cada área ejecutiva, identificando funciones, perfiles, líneas de mando y, además, tomando en consideración lo siguiente:

- Desarrollo de un sistema integral de gestión de recursos humanos.
- Diseño de un programa de evaluación del desempeño del personal en todas sus categorías.
- Instrumentar planes de carrera con proyección de mediano y largo plazo.

Así, en lo sucesivo, el Instituto deberá realizar las tareas siguientes para mejorar los objetivos establecidos:

- a) Evaluación del desempeño en cada ejercicio anual.
- b) Revisión constante del diagnóstico.

- c) Adecuación o ajuste de las acciones y metas a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico.
- d) Seguimiento de Programas a lo largo del período de ejecución.

Finalmente, la planeación estratégica que actualmente se inicia, tiene un horizonte anual pero con alcances a la próxima elección de 2007, tanto en la política institucional como de operación que pretenden darle continuidad a la tarea del Instituto.

La realización y ejecución de las Políticas, Programas Generales y Procedimientos Administrativos del IEEZ 2006, utiliza como plataforma la experiencia de los 8 años de trabajo del organismo y supone una mayor colaboración entre las diferentes áreas ejecutivas que hará posible aprovechar de mejor manera los recursos institucionales, evitando duplicidades o competencia entre ellas.

El procedimiento a través del cual se propone lograr los objetivos del Instituto, es a través de la aplicación y operación de la planeación estratégica, entendida como conjuntos articulados de acciones concertadas entre diversas áreas, dirigidas al logro de propósitos significativos para la totalidad del Instituto, con visión de mediano y largo plazo.

De acuerdo a las consideraciones expresadas, los Programas Generales del Instituto se desarrollarán a través de las líneas programáticas siguientes:

1. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS

Fortalecer el sistema democrático de Partidos Políticos mediante la implementación de acciones que permitan coadyuvar con los Institutos Políticos en el conocimiento integral de los diversos ordenamientos que los vinculan con la autoridad electoral (derechos-obligaciones) como, por ejemplo: Actividades específicas; difusión de mensajes a través de medios electrónicos; Actualización en la orientación sobre rendición de cuentas; seguimiento estatutario a la integración de dirigencias, entre otros.

2. SERVICIO ELECTORAL DE CARRERA

En la gestión de recursos humanos es prioridad del Instituto contar con personal altamente calificado para el desempeño de sus actividades; en principio, resulta fundamental contar con el instrumento legal (estatuto) para iniciar un diagnóstico de la estructura organizacional, la elaboración del catálogo de cargos y puestos, así como la ejecución de un programa de formación y desarrollo (cursos

específicos para cada área y generales para todo el personal), que permitan cumplir eficientemente con los fines del Instituto.

3. FORMACIÓN CIUDADANA

La educación cívica requiere de nuevas técnicas de capacitación, tanto a los menores de 18 años como a los ciudadanos, para incrementar los índices de participación en los Procesos Electorales, así como en las decisiones de Gobierno (Referéndum-Plebiscito). Para ello, esta línea programática pretende el que se inicie el desarrollo de nuevas modalidades de capacitación electoral como son:

- a) Capacitación en línea;
- b) Difusión de los valores democráticos y derechos político electorales; y
- c) Capacitación ciudadana.

4. ETAPA PREVIA DEL PROCESO ELECTORAL

El artículo 99 de la Ley Electoral establece la posibilidad de realizar actividades en el 2006 que coadyuven a recibir el Proceso Electoral 2007 (renovación de la Legislatura del Estado y los Ayuntamientos) de mejor manera, anticipando acciones como redistribución y selección de funcionarios electorales, entre otras.

En tanto, esta línea programática permitirá impulsar el desarrollo de los siguientes proyectos:

- a) Alternativas para la adquisición de Material y Documentación Electoral;
- b) Exploración de la Geografía Electoral;
- c) Elaboración de Documentos técnico-normativos que se aplicarán durante el Proceso Electoral 2007;
- d) El establecimiento de cursos de formación en la materia a la ciudadanía, para integrar bases de datos de posibles funcionarios.

Dichas actividades previas, entre otras, dejarán al Instituto en las mejores condiciones de organizar la elección 2007.

5. NUEVAS ALTERNATIVAS PARA EL VOTO DE LOS ZACATECANOS

Respecto de esta línea, se propone desarrollar estudios, sistemas y acciones para implementar el voto del ausente.

- a) Prototipo de Urna Electrónica.
- b) Voto postal

Con las recientes reformas a la norma electoral federal en materia del voto en el extranjero, Zacatecas, como Estado migrante, deberá prepararse para una inminente reforma en ese sentido, es decir, habrá que establecer las acciones de colaboración con las autoridades y organizaciones conducentes, que permitan la realización de voto electrónico y de voto postal.

6. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Este apartado programático debe contener acciones para la modernización Administrativa del Instituto; a través de esta línea programática el Instituto se propone incorporar el avance tecnológico para actualizar sus Procesos Administrativos. Específicamente, se persigue el objetivo de desarrollar sistemas de apoyo a la operación del Instituto; dichos sistemas podrán ser administrativos (adquisiciones, presupuestos, contabilidad, nómina, etc.) de control de gestión u otros que proporcionen ventajas similares.

7. FORTALECIMIENTO NORMATIVO

La elaboración y actualización de la reglamentación interna, así como de los manuales y lineamientos necesarios para dar cumplimiento al Principio de Legalidad en todos los actos y resoluciones del Instituto, es pretensión fundamental para el 2006.

Las Líneas Programáticas definidas anteriormente tendrán su desglose en los siguientes programas operativos.

	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS		PROGRAMAS OPERATIVOS
1	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS	1.1	Financiamiento público
		1.2	Financiamiento privado
		1.3	Acceso a los medios de comunicación
		1.5	Rendición de cuentas
		1.5	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos
2	SERVICIO ELECTORAL DE CARRERA	2.1	Formación y desarrollo (Primera Etapa)
		2.2	Reclutamiento y Selección de Personal
3	FORMACIÓN CIUDADANA	3.1	Capacitación Electoral en línea
		3.2	Difusión de los valores democráticos y derechos político electorales
		3.3	Capacitación ciudadana

	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS		PROGRAMAS OPERATIVOS
4	ETAPA PREVIA DEL PROCESO	4.1	Actualización del Marco Geográfico Electoral

	ELECTORAL	4.2	Actualización de sistemas de apoyo y seguimiento del Proceso Electoral y Programa de Resultados Electorales Preliminares
		4.3	Rediseño y desarrollo de sistemas de apoyo y seguimiento del Proceso Electoral
		4.4	Desarrollo de sistemas de apoyo y seguimiento del Proceso Electoral
		4.5	Capacitación y contratación de personal
		4.6	Régimen Normativo Preelectoral
		4.7	Estrategia de Comunicación y Difusión del Proceso Electoral 2007
		4.8	Monitoreo de Campañas Electorales
5	NUEVAS ALTERNATIVAS DEL VOTO	5.1	Automatización del voto
		5.2	Voto Postal
6	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.1	Junta Ejecutiva
		6.2	Secretaría Ejecutiva
		6.3	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos
		6.4	Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas
		6.5	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica
		6.6	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
		6.7	Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos
		6.8	Unidad de Comunicación Social
7	FORTALECIMIENTO NORMATIVO	7.1	Reglamentos, Manuales, Lineamientos y Acuerdos para el Funcionamiento del Instituto Electoral
		7.2	Procedimientos Administrativos
		7.3	Convenios

El presente apartado sirve como punto de partida para la formulación de las actividades correspondientes al Plan Anual de Políticas y Programas Generales y Procedimientos Administrativos del Instituto.

1. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS

PRESENTACIÓN

La presente línea programática conforma el marco de referencia para alcanzar los fines del Instituto en lo que respecta al cumplimiento de promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del Sistema de Partidos Políticos en el Estado.

El conjunto de actividades incluidas en ella pretende alcanzar un verdadero Sistema de Partidos Políticos, vinculando al Instituto con las entidades de interés público mediante la asesoría, apoyo a las gestiones administrativas (prerrogativas), verificación del cumplimiento de la norma electoral, así como la asesoría preventiva para la mejor rendición de cuentas, con la implementación de acciones que permitan coadyuvar con los institutos políticos en el conocimiento integral de los diversos ordenamientos que los vinculan con la autoridad electoral (derechos-obligaciones).

Los programas operativos definidos en esta línea programática que facilitan los objetivos deseados, se enumeran como sigue:

1. Financiamiento Público.
2. Financiamiento de fuentes distintas al Financiamiento Público Estatal.
3. Acceso a los Medios de Comunicación.
4. Rendición de cuentas.
5. Verificación del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.

El propósito que anima al conjunto de programas operativos que integran esta línea programática es el apoyar al régimen de partidos políticos para su fortalecimiento y control mediante mecanismos de mayor transparencia y sencillez.

Este documento rector de las actividades tendientes a fortalecer el Sistema de Partidos, será operado por la Junta Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y por la Unidad de Comunicación Social. Por su parte, la supervisión estará a cargo del Secretario Ejecutivo, la Comisión de Administración y Prerrogativas, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, la Comisión de Comunicación Social y el Consejo General.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas que establecen los derechos y obligaciones de los partidos políticos.
- Artículos del 36 al 52, 56, 59 al 70 y 75 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que establecen la naturaleza y objeto de los partidos políticos, su acreditación, procedimiento para su registro, contenido de su declaración de principios, programa de acción y de sus estatutos, procedimiento para su constitución, derechos y obligaciones de los partidos, modificación a la normatividad interna; acceso a los medios de comunicación social; financiamiento de los partidos políticos: modalidades de financiamiento, vertientes del financiamiento público: actividades ordinarias y obtención del voto, financiamiento de militantes y simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, financiamiento de dirigencias partidistas nacionales, prohibición de aportaciones a partidos; de la fiscalización a los partidos políticos: órgano interno de contabilidad de los partidos, informes contables, bases para la fiscalización, atribuciones de la comisión encargada de la fiscalización, procedimiento para la revisión de informes y contenido del dictamen.
- Artículos 23, 29, 31, 33, 37, 38, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que establecen las atribuciones del Consejo General; las atribuciones y funciones de las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos, de la Comisión de Administración y Prerrogativas y de la Comisión de Comunicación Social; las atribuciones y funciones de la Junta Ejecutiva y de la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos así como la de Administración y Prerrogativas.

1.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

El programa consiste en dotar de recursos públicos en forma permanente y equitativa a los Partidos Políticos con derecho a ello, para que lleven a cabo sus actividades.

ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado, en su artículo 44, otorga a los partidos políticos el derecho de contar, de manera equitativa, con los elementos para llevar a cabo sus actividades. El financiamiento público que reciben los partidos se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, según el procedimiento dispuesto en la Ley Electoral en sus artículos 57, 58 y 59.

El financiamiento público de los partidos políticos destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, es aprobado por la Legislatura del Estado, tomando como base el anteproyecto aprobado por el Consejo General del Instituto, según lo estipula la Ley Orgánica en su artículo 23, fracciones VIII, IX y XI, así como en su artículo 33 fracciones V y VI.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas es la instancia responsable de atender este programa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 42, fracciones V y VI de la Ley Orgánica de IEEZ a ella le corresponde, por tanto, llevar a cabo los trámites para que los partidos puedan hacer efectivas sus prerrogativas, entregando a estos el Financiamiento público a que tienen derecho y efectuando las retenciones que, en su caso, correspondan, el Consejo General, la Comisión de Administración y Prerrogativas, la Secretaría Ejecutiva y la Junta Ejecutiva son las instancias encargadas de vigilar que las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos se proporcionen en los términos señalados en la Ley Electoral.

En los últimos años el financiamiento público otorgado a los partidos políticos ha ido en aumento, impulsado, principalmente, por factores como el incremento inflacionario, el comportamiento del costo unitario del voto y el número de partidos políticos. El siguiente cuadro muestra la evolución del financiamiento público en los últimos ocho años.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO			
Año	Actividades Ordinarias	Actividades tendientes a la Obtención del Voto	Total
1998	20'034,211.00	20'034,211.00	40'068,422.00
1999	24'561,000.00		24'561,000.00
2000	32'000,000.00		32'000,000.00
2001	30'463,000.00	30'463,000.00	60'926,000.00
2002	35'121,000.00		35'121,000.00
2003	39'844,000.00		39'844,000.00
2004	42'011,471.05	42'011,471.05	84'022,942.09
2005	45'288,365.66		45'288,365.66

El Instituto, en esta materia, ha cumplido con sus obligaciones efectuando el cálculo del financiamiento público, así como la distribución y la entrega oportuna de las prerrogativas para gasto ordinario y de campaña a que tienen derecho cada uno de los partidos políticos. En las escasas ocasiones en que la Secretaría de Finanzas ha incurrido en la entrega tardía de recursos, el Instituto, debido a que cuenta con reservas financieras, ha podido hacer frente a la entrega oportuna de prerrogativas. Asimismo, a solicitud de los partidos, el Instituto ha otorgado adelantos a cuenta de prerrogativas cuando a estos se les presenta algún imprevisto en su gasto de operación ordinaria.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

El Instituto tiene definido el procedimiento para la entrega en tiempo y forma de las prerrogativas a cada partido político.

DEBILIDADES

OPORTUNIDADES

Coadyuvar con los partidos políticos para que tengan un conocimiento integral de sus derechos y prerrogativas.

AMENAZAS

- La ausencia de liquidez del Instituto, que imposibilite el cumplimiento oportuno de la entrega de las prerrogativas a los partidos políticos.

- La opinión de un sector de la ciudadanía que se manifiesta en contra del monto creciente de financiamiento público asignado a los partidos políticos.

RETOS

Continuar con la entrega oportuna de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos.

OBJETIVO GENERAL

Dotar de recursos públicos en forma oportuna a los partidos políticos con derecho a ello, para que lleven a cabo sus actividades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Entregar las prerrogativas para gasto ordinario 2006 a los partidos políticos en tiempo y forma y, en su caso, efectuar las retenciones que correspondan.
2. Elaborar en septiembre del 2006 el anteproyecto de financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias del ejercicio fiscal 2007.
3. Elaborar en septiembre del 2006 el anteproyecto de financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades tendientes a la obtención del voto del año 2007.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Acuerdo del Consejo General para la distribución de financiamiento público a los partidos políticos para gasto ordinario del 2006.
- Elaboración del calendario de ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos, para remitirlo a la Secretaría de Finanzas.
- Entrega a los partidos del 50% de prerrogativas para gasto ordinario.
- Entrega a los partidos del restante 50% de prerrogativas para gasto ordinario, en 12 ministraciones.
- Elaboración del anteproyecto de financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias del ejercicio fiscal 2007
- Elaboración del anteproyecto de financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades tendientes a la obtención del voto del año 2007.
- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio fiscal 2007.

1.2 FINANCIAMIENTO PRIVADO

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

El programa consiste en verificar que los partidos políticos reporten en sus informes el origen y monto de los ingresos que perciban por cualquier modalidad de financiamiento, distinta al financiamiento público estatal.

ANTECEDENTES

La Ley Electoral, en los artículos 61, 62, 64, 65 y 66, otorga el derecho a los partidos políticos de allegarse recursos distintos al financiamiento público estatal mediante aportaciones de militantes; aportaciones de simpatizantes; autofinanciamiento; recursos derivados de rendimientos financieros, de fondos y fideicomisos; y transferencias a los partidos de sus dirigencias nacionales.

La Ley Electoral, en sus artículos 56, 63 y 64, impone límites a este tipo de financiamiento: el financiamiento público estatal prevalecerá sobre los demás tipos de financiamiento; las aportaciones de particulares no podrán exceder del 15% del total de financiamiento público asignado a cada partido en el año correspondiente; el autofinanciamiento no podrá superar en ningún caso el 50% del financiamiento público.

La Ley Electoral, en su artículo 67, prohíbe a los partidos políticos recibir aportaciones o donativos provenientes de: los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, sean federales o locales, y los ayuntamientos; las dependencias o entidades gubernamentales, con excepción del órgano electoral; los partidos políticos o personas físicas o morales extranjeros; organismos internacionales; ministros de culto o asociaciones religiosas; las personas que vivan o trabajen en el extranjero; las empresas mexicanas de carácter mercantil; los partidos políticos nacionales entre sí, salvo en el caso de que se encuentren coaligados; y de personas físicas o morales no identificadas, con excepción de las obtenidas en colectas públicas.

Asimismo, la ley establece la obligación a los partidos políticos de reportar en sus informes el origen y monto de este tipo de ingresos separando las aportaciones en dinero de las aportaciones en especie, y sustentando los mismos con la documentación comprobatoria correspondiente.

La autoridad electoral ha ido mejorando sus procedimientos de fiscalización, poniendo mayor atención en que los partidos reporten los ingresos obtenidos de fuentes de financiamiento distintas al financiamiento público estatal. Por primera vez, en el dictamen relativo a los informes financieros presentados por los

partidos políticos correspondiente al ejercicio fiscal 2002, la Comisión de Administración considera como una omisión el que los partidos no hayan reportado los ingresos derivados de las transferencias de sus comités ejecutivos nacionales. A partir del 2003, se ha puesto la mayor atención al cumplimiento de la obligación, por parte de los partidos políticos, de reportar los ingresos recibidos por cuotas de militantes, aportaciones de simpatizantes y aportaciones de los candidatos para sus campañas políticas.

**FINANCIAMIENTO PRIVADO ORDINARIO
EJERCICIO 2000**

PARTIDO	APORTACIÓN MILITANTES	APORTACIÓN SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS DEL CEN	TOTAL
PAN	65,832.90			46,916.00		112,748.90
PRI	186,234.21	31,719.31	324,878.14	85,539.87		628,371.53
PRD	447,031.24				912,491.36	1,359,522.60
PT				2,553.52		2,553.52
PVEM						
PARM						
PCD				357.00	24,045.00	24,402.00
PAS				27,001.59	117.00	27,118.59
CPPN				3,855.03		3,855.03

**FINANCIAMIENTO PRIVADO CAMPAÑA
EJERCICIO 2001**

PARTIDO	APORTACIÓN MILITANTES	APORTACIÓN SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS DEL CEN	TOTAL
PAN					3,700,000.00	3,700,000.00
PRI	80,000.00			40,364.89	2,984,251.63	3,104,616.52
PRD						
PT				759.17		759.17
PVEM					248,000.00	248,000.00
PSN						
PAS					250,000.00	250,000.00
CPPN					851,500.00	851,500.00

**FINANCIAMIENTO PRIVADO ORDINARIO
EJERCICIO 2001**

PARTIDO	APORTACIÓN MILITANTES	APORTACIÓN SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS DEL CEN	TOTAL
PAN			395.00	42,849.59		43,244.59
PRI	213,100.00			110,257.82		323,357.82
PRD	617,078.21	2,000.00	383,401.30			1,002,479.51
PT						
PVEM					1,658,606.38	1,658,606.38
PSN						
PAS						
CPPN					100,000.00	100,000.00

**FINANCIAMIENTO PRIVADO ORDINARIO
EJERCICIO 2002**

PARTIDO	APORTACIÓN MILITANTES	APORTACIÓN SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS DEL CEN	TOTAL
PAN				27,723.90		27,723.90
PRI	48,900.00			42,003.68	1,968,399.98	2,058,903.66
PRD	1,229,851.21				88,407.00	1,318,258.23
PT	50,584.02			42,477.41		93,041.43
PVEM						
PSN						
PAS				10,000.00		10,000.00
CPPN					801,760.78	801,760.78

**FINANCIAMIENTO PRIVADO ORDINARIO
EJERCICIO 2003**

PARTIDO	APORTACIÓN MILITANTES	APORTACIÓN SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS DEL CEN	TOTAL
PAN	266,583.07	1,200.00	37,363.53	1,254.07		306,400.67
PRI	38,300.00		120,993.69	54,316.84		213,610.53
PRD	2,691,169.57		89,232.94			2,780,392.51
PT	33,750.00			12,757.95		46,507.95
PVEM					319,583.00	319,583.00
CPPN					710,000.00	710,000.00
PMP				3,294.53		3,294.53
PLM						
PFC						

**FINANCIAMIENTO PRIVADO ORDINARIO
EJERCICIO 2004**

PARTIDO	APORTACIÓN MILITANTES	APORTACIÓN SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS DEL CEN	TOTAL
PAN	234,099.59	3,250.00		745.06	7,734,554.09	7,972,648.74
PRI	40,000.00			6.23	4,373,000.00	4,413,006.23
PRD	2,400,192.43	5,335.00	25,016.00			2,430,543.43
PT	88,627.50			5,837.73	550,000.00	644,465.23
PVEM	15,215.00				240,321.45	255,536.45
CPPN				29.50	2,207,500.00	2,207,529.50

**FINANCIAMIENTO PRIVADO CAMPAÑA
EJERCICIO 2004**

PARTIDO	APORTACIÓN MILITANTES	APORTACIÓN SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS DEL CEN	TOTAL
PAN	392,475.00				5,630,138.00	6,022,613.00
PRI	339,663.54				2,500,000.00	2,839,663.54
PRD	5,432,680.98	100,190.00			3,461,146.00	8,994,016.98
PT					2,029,964.65	2,029,964.65
CPPN						

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

Se cuenta con la experiencia adquirida en la revisión de los ingresos reportados en los informes financieros de los partidos políticos de gasto ordinario y de campaña correspondientes al ejercicio fiscal 2004.

DEBILIDADES

Dificultad para establecer mecanismos de control que permitan detectar con certeza si los partidos omiten reportar en sus informes aportaciones de particulares.

OPORTUNIDADES

La posibilidad de difundir una cultura sobre la legalidad o la rendición de cuentas.

AMENAZAS

- Resistencia de los partidos políticos a reportar los ingresos derivados de las aportaciones de sus militantes, simpatizantes y las realizadas por los candidatos en las campañas electorales.
- Con el surgimiento de campañas excesivamente costosas, el riesgo de que los partidos políticos reciban recursos provenientes de fuentes de financiamiento prohibidas por la ley.

RETOS

Diversificar y mejorar los mecanismos que permitan al órgano electoral vigilar que los Partidos Políticos reporten en sus Informes Financieros los recursos recibidos por cualquier fuente de financiamiento.

OBJETIVO GENERAL

Allegarse de los elementos necesarios que permitan vigilar que los partidos políticos cumplan con la obligación de informar sobre los recursos recibidos de fuentes distintas al financiamiento público estatal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Vigilar que el informe de gasto ordinario del 2005 que presenten los partidos políticos, contenga el reporte, de manera íntegra, sobre el origen y monto de los ingresos que aquellos hagan por cualquier modalidad de financiamiento.
2. Dar seguimiento a los ingresos provenientes de fuentes privadas reportados en los informes que presenten los partidos políticos

correspondientes al 4° trimestre del 2005 y 1°, 2° y 3° trimestrales del 2006.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Solicitud de información a los partidos políticos sobre montos y periodicidad de las cuotas de militantes y aportaciones de sus organizaciones sociales.
- Solicitud de información a los partidos políticos sobre ingresos que perciban por aportaciones de simpatizantes.
- Solicitud de información a los partidos políticos sobre ingresos que perciban por autofinanciamiento.
- Solicitud de información a los partidos políticos sobre ingresos que perciban por rendimientos financieros en cualquiera de sus modalidades.
- Solicitud de información a los partidos políticos sobre financiamiento proveniente de sus dirigencias partidistas nacionales.
- Solicitud de información al Instituto Federal Electoral, sobre los montos reportados por los partidos políticos nacionales en sus informes financieros por concepto de transferencias a los Comités Ejecutivos en el Estado de Zacatecas.
- Dar seguimiento a los ingresos reportados por los partidos políticos provenientes de fuentes privadas en los informes financieros que presenten.
- Elaboración de la tarifa de costos aplicables a vehículos e inmuebles recibidos en comodato por los partidos para determinar el monto de las aportaciones en especie a reportar en gastos de campaña.
- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la tarifa de costos aplicables a los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato por los partidos políticos en el proceso electoral 2007.

1.3.- ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos de la línea programática denominada Promoción y Fortalecimiento de partidos políticos Acreditados, es el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación, para la difusión de sus principios ideológicos, programas de acción, plataformas electorales y acciones tendientes a buscar la igualdad entre hombres y mujeres.

Este y otros objetivos se realizarán mediante las acciones de apoyo que el Instituto Electoral del Estado brinde a los partidos políticos con acreditación en el Estado de Zacatecas.

MARCO LEGAL

Los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas señalan con precisión las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos para el acceso equitativo a los medios de comunicación.

Sin embargo, también establecen que, independientemente de las prerrogativas de esta materia, los partidos políticos tienen derecho a contratar tiempos y espacios en los medios de comunicación social para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales.

DIAGNÓSTICO

Este programa operativo tiene por objeto dar cumplimiento a la Ley Electoral en lo referente al acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación (radio y televisión), fundamentalmente para la difusión de sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales. Esta prerrogativa tiene aplicación en los años en que no se celebran elecciones estatales.

ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado de Zacatecas considera a los partidos políticos como entidades de interés público, por tanto, les otorga financiamiento anual para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y, en su caso, para las tendientes a la obtención del voto cada tres años.

Además del financiamiento público, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, como parte de las reformas legales aprobadas en octubre del año 2003, ofrece a los partidos políticos los tiempos que contrate con los concesionarios de radio y televisión, erogación que corre a cargo del Presupuesto de Egresos del Instituto.

Para el año 2005, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su Presupuesto de Egresos, consideró una partida por la cantidad de 202 mil 925.52 pesos para la contratación de tiempos en la radio y televisión para los partidos políticos.

En reuniones de trabajo, la Unidad de Comunicación Social presentó a los representantes de los Partidos Políticos las tarifas de cada una de las estaciones de radio y canales de televisión abierta en el Estado de Zacatecas.

Los representantes de los partidos políticos tomaron la decisión de presentar sus propuestas a la Unidad de Comunicación Social sobre la modalidad y los medios en que ejercerían estas prerrogativas, así como los materiales audiovisuales para su difusión.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- El Instituto tiene definido el procedimiento para la entrega en tiempo y forma de las prerrogativas a los partidos políticos para el acceso equitativo a los medios de comunicación.
- El Instituto cuenta con las herramientas tecnológicas para la producción audiovisual de mensajes que los partidos políticos lo soliciten para su difusión.
- El Instituto cuenta con personal capacitado para la producción de material audiovisual.

OPORTUNIDADES

- Capacitación y profesionalización del personal de la Unidad de Comunicación Social y de otras áreas que manejen equipos afines, para cumplir con las expectativas de este programa y con los ordenamientos legales.
- Coadyuvar con los partidos políticos en la difusión de la cultura democrática y de sus principios ideológicos, así como fomentar la cultura de la igualdad y la equidad entre los géneros.

DEBILIDADES

- A pesar de que en el año 2005 fue escasa la producción de material audiovisual solicitada por los partidos políticos, en el año previo al proceso

electoral no se tendría la capacidad para atender la demanda si todos acudieran de manera simultánea.

AMENAZAS

- Insuficiencia de recursos económicos del Instituto que pueda limitar el cumplimiento de esta prerrogativa de los partidos políticos.
- Que las tarifas de tiempo en radio y televisión sufran una alza considerable ante el inicio del Proceso Electoral Federal.
- Que los partidos políticos destinen esta prerrogativa estatal para el fortalecimiento de sus campañas de difusión en el proceso electoral federal.

OBJETIVO GENERAL

Considerar en el Presupuesto de Egresos del Instituto, una partida para gastos de difusión y acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación, radio y televisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Que el Consejo General apruebe en tiempo y forma el ejercicio de su Presupuesto de Egresos, en el cual sea contemplada una partida para el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación.
2. Presentar a los partidos políticos un catálogo de medios de comunicación (radio y televisión) y las tarifas de cada uno, para la contratación, en su caso, de tiempos y su distribución equitativa entre los partidos políticos.
3. Elaborar Proyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se da cumplimiento al acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación, para la difusión de sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar catálogo de tarifas de cada uno de los medios de comunicación, radio y televisión abierta, que operan en el Estado de Zacatecas.
- Implementar cursos de capacitación al personal del Instituto en temas como ortografía, redacción, elaboración de guiones técnicos y literarios, así como en edición digital de audio y video.
- Asesorar a los partidos políticos que lo soliciten la elaboración de guiones para la producción de mensajes.

- Elaborar spot, cápsulas o programas de radio y televisión que sean solicitados por los representantes de los Partidos Políticos.
- Turnar a las estaciones de radio y televisión los spot, cápsulas y programas de los partidos políticos.

1.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

El programa consiste en llevar a cabo la revisión y fiscalización de los Informes Financieros trimestrales y anuales que presenten los partidos políticos respecto del origen y destino de los recursos públicos y privados de los que hagan uso, a fin de ejercer las facultades de control y vigilancia del órgano electoral.

ANTECEDENTES

La Ley Electoral, en sus artículos 70, 71, 72, 73, 74 y 75 aprobada en el año 2003, otorga mayores facultades a la autoridad electoral estatal a fin de ejercer una fiscalización más efectiva sobre el uso de los recursos públicos por los partidos políticos. Actualmente está en proceso la aprobación del reglamento para la fiscalización de los informes financieros de los partidos políticos, en el cual se precisan de manera puntual los derechos-obligaciones del ente fiscalizador y de los partidos políticos.

Según lo dispone la Ley Orgánica en su artículo 33 fracción III, la Comisión de Administración y Prerrogativas es el órgano encargado de fiscalizar los informes financieros que presenten los partidos políticos, así como de elaborar el dictamen consolidado correspondiente, y remitirlo al Consejo General, informando de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos, derivadas del manejo de sus recursos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan, para someterlo a su consideración.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, por disposición de la Ley Orgánica en su artículo 42, fracciones XI y XII, es la encargada de llevar a cabo las tareas de revisión y fiscalización de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen, empleo y aplicación de sus recursos ordinarios y de campaña, así como de substanciar los expedientes relativos al ejercicio de las facultades revisoras, en apoyo a las atribuciones que la ley le asigna a la Comisión de Administración y Prerrogativas.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, según la Ley Orgánica, artículo 42, fracciones VIII y IX, es la encargada de proporcionar asesoría, elaborar y actualizar el catálogo de cuentas y los formatos que utilizarán los partidos políticos para la presentación de sus informes contables y financieros.

El Instituto ha ido mejorando sus procedimientos de fiscalización respecto del origen y destino de los recursos públicos y privados de los que hagan uso los partidos políticos, llevando a cabo una revisión detallada del soporte documental

de las cifras reportadas en los estados financieros. A partir del ejercicio 2004, el Instituto ha realizado visitas de verificación a los partidos políticos efectuando un examen al 100% del soporte documental de los ingresos y de los gastos reportados, una revisión del cumplimiento en los requisitos de los comprobantes establecidos por el Código Fiscal de la Federación y del cumplimiento de los lineamientos para el registro y comprobación establecidos por la Ley Electoral y una revisión en el cumplimiento del control interno.

**SANCIONES IMPUESTAS A PARTIDOS POLÍTICOS
EJERCICIO 2000**

PARTIDO	CAUSA	SANCIÓN	MULTA EN SALARIOS MÍNIMOS	SALARIO MÍNIMO	TOTAL
PRI	Por presentación extemporánea	Se practique una auditoria externa	1000	32.70	32,700.00
PSN	Por radicar los recursos fuera del Estado	Suspensión del financiamiento			
PAS	Por presentación extemporánea	Se practique una auditoria externa	1000	32.70	32,700.00

**PROPUESTA DE SANCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS
EJERCICIO 2001**

PARTIDO	CAUSA	SANCIÓN	MULTA EN SALARIOS MÍNIMOS	SALARIO MÍNIMO	TOTAL
PRI	Por errores e irregularidades en la presentación de sus informes financieros	Atender las recomendaciones planteadas	1000	35.85	35,850.00
PRD	Por errores e irregularidades en la presentación de sus informes financieros	Atender las recomendaciones planteadas	1000	35.85	35,850.00
PSN	Por no presentar documentación comprobatoria alguna, incurriendo en una situación de reincidencia	Se practique una auditoria externa	5000	35.85	179,250.00

**PROPUESTA DE SANCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS
EJERCICIO 2002**

PARTIDO	CAUSA	SANCIÓN	MULTA EN SALARIOS MÍNIMOS	SALARIO MÍNIMO	TOTAL
PAN	Por errores e irregularidades en sus informes financieros	Atender las recomendaciones planteadas	1773	40.30	71,451.90
PRI	Por errores e irregularidades en sus informes financieros	Atender las recomendaciones planteadas	980	40.30	39,494.00
PRD	Por errores e irregularidades en sus informes financieros	Atender las recomendaciones planteadas	2968	40.30	119,610.40
PT	Por errores e irregularidades en sus informes financieros	Atender las recomendaciones planteadas	105	40.30	4,231.50
PSN	Por no presentar documentación y pruebas a las observaciones realizadas	Dar parte a la autoridad competente por la presunta configuración de delitos			
CPPN	Por presentación extemporánea de sus argumentaciones jurídicas		300	40.30	12,090.00

Respecto a la revisión de los informes financieros de los partidos políticos de los ejercicios fiscales 2001 y 2002, la Comisión de Administración propuso el monto de las sanciones a cada partido infractor como se señala en los cuadros anteriores, acordando el Consejo General remitir el dictamen a la Legislatura del Estado para que ésta emita el dictamen definitivo. Al respecto, es conveniente señalar que a la fecha el Instituto no ha recibido ningún comunicado de parte del Poder Legislativo.

Respecto a la revisión de los informes financieros de gasto ordinario presentados por los partidos políticos del ejercicio fiscal 2003, el dictamen correspondiente fue presentado al Consejo General para su aprobación en sesión extraordinaria celebrada el 12 de julio de 2005, y regresando a la Comisión para su corrección en lo relativo a la fundamentación jurídica, valorando la procedencia de aplicar el extinto Código Electoral o la Ley Electoral vigente. Este dictamen será presentado para su aprobación en sesión ordinaria del Consejo General de fecha 26 de octubre de 2005.

Respecto a la revisión de los informes financieros de gastos de campaña del ejercicio fiscal 2004, es de señalarse que el dictamen consolidado de los informes financieros de gastos de campaña fue presentado para su aprobación al Consejo General en sesión celebrada el 23 de febrero de 2005. Este órgano máximo de dirección regresó el dictamen al seno de la Comisión de Administración y Prerrogativas para que, auxiliada con la participación de la totalidad de los Consejeros Electorales, realizara las adecuaciones que

procediesen una vez establecidos los criterios y llevadas a cabo las valoraciones derivadas de reuniones celebradas con los representantes de cada partido ante el Consejo y los responsables de finanzas a efecto de explicitar de manera detallada en que consisten las observaciones no solventadas.

Por su parte, el dictamen de los informes financieros de los partidos políticos sobre gasto ordinario de 2004, fue presentado al Consejo General en sesión celebrada el 13 de julio de 2005 y retirado del orden del día a solicitud de los partidos políticos con la petición de que la Comisión de Administración y Prerrogativas, realizara las adecuaciones correspondientes al documento fundando y motivando de manera puntual las observaciones no solventadas, tomando en cuenta las aclaraciones de los partidos políticos, derivadas de la implementación de una sesión de trabajo de los mismos. Ambos proyectos, se encuentran en estado de resolución.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Hasta el año 2003 el Instituto no contaba con personal asignado para realizar de manera específica labores de fiscalización. En la actualidad cuenta con 3 plazas, lo que permite la atención adecuada y la especialización en esta función.
- Se cuenta con la experiencia adquirida en la revisión de los informes financieros de los partidos políticos relativos a gasto ordinario y de campaña del ejercicio fiscal 2004.

DEBILIDADES

- Falta de un manual de auditoria que establezca la metodología a seguir en las visitas de verificación a los partidos políticos.
- Falta de capacitación del personal que realiza las labores de fiscalización en materia de Auditoria.
- Prolongación del procedimiento de revisión de informes: revisión-dictamen-aprobación.

OPORTUNIDADES

- Las facultades de fiscalización que otorga la legislación actual.
- La nueva cultura de fiscalización que está surgiendo en los órganos electorales, como una respuesta a la demanda ciudadana por conocer el

origen y destino de los recursos públicos que otorga el Estado a los partidos políticos.

AMENAZAS

Resistencia a la fiscalización por parte de los partidos políticos, que no conciben las revisiones como una oportunidad para transparentar el uso de los recursos públicos y, con ello, legitimarse ante la ciudadanía.

RETOS

Diversificación y mejora en los procedimientos de fiscalización de los informes financieros presentados por los partidos políticos, para cumplir con la obligación que tiene el Instituto de vigilar el adecuado ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

OBJETIVO GENERAL

Vigilar que el uso de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, se ejerzan en apego a lo dispuesto por la Ley Electoral, mediante la revisión de los estados financieros que presentan al órgano electoral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisión de los informes financieros sobre gasto ordinario de los partidos políticos correspondiente al 4° trimestre de 2005, 1°, 2° y 3° trimestre del 2006.
2. Revisión de los informes financieros sobre gasto ordinario de los partidos políticos correspondiente al ejercicio fiscal 2005.
3. Elaboración del dictamen consolidado respecto de los informes financieros de gasto ordinario presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio fiscal 2005.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaboración de un manual de auditoria que establezca los procedimientos a aplicar en las visitas de verificación o auditorias efectuadas a los partidos políticos.
- Elaboración de lineamientos técnicos que permitan vigilar que los partidos apliquen cuando menos el 2% de su financiamiento público en actividades tendientes a promover la equidad entre los géneros.
- Revisión de los informes financieros de gasto ordinario del cuarto trimestre del 2005, presentados por los partidos políticos.

- Elaboración y difusión de lineamientos técnicos para que los partidos lleven correctamente el registro y sustento documental de sus ingresos y egresos.
- Impartir cursos preventivos de orientación y asesoría a los partidos políticos para la presentación de sus informes financieros.
- Revisión de los informes financieros de gasto ordinario del ejercicio fiscal 2005, presentados por los partidos políticos.
- Elaboración del dictamen de los informes financieros de gasto ordinario del ejercicio fiscal 2005, presentados por los partidos políticos.
- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el dictamen de los informes financieros de gasto ordinario del ejercicio fiscal 2005, presentados por los partidos políticos.
- Revisión de los informes financieros de gasto ordinario del primer trimestre del 2006, presentados por los partidos políticos.
- Revisión de los informes financieros de gasto ordinario del segundo trimestre del 2006, presentados por los partidos políticos.
- Revisión de los informes financieros de gasto ordinario del tercer trimestre del 2006, presentados por los partidos políticos.

1.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PRESENTACIÓN

Dentro del marco democrático de sistema de partidos políticos y su fortalecimiento, esta actividad reviste elevada relevancia ya que, por mandato de ley, es imperativo que el Instituto contemple dentro de sus actividades ordinarias lo correspondiente al fortalecimiento, promoción y a la supervisión del cumplimiento de la normatividad electoral, por parte de cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

Esto visto además como la forma en que el Instituto, al fortalecer y verificar el apego a la norma electoral, incide en la presencia de los partidos políticos en la sociedad, tanto en la rendición de cuentas como a la difusión de sus documentos básicos, llevar los libros de registro de acreditación de partidos políticos, de integrantes de órganos directivos verificando la regularidad de sus renovaciones estatutarias, entre otros.

- Hasta el mes de octubre de 2003, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos no contaba con la atribución de supervisar lo correspondiente al cumplimiento de la normatividad tanto, electoral como la estatutaria de los partidos políticos.
- Lo que originó que el Instituto no tuviera conocimiento del status de cada uno de los partidos políticos. Con la Reforma de la Ley Electoral, se le otorgó mayores facultades de supervisión del funcionamiento e integración de los partidos, así como del cumplimiento de los mismos a la norma electoral.
- La realización de esta actividad esta a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, con la coordinación de la Junta Ejecutiva y bajo la supervisión de la Secretaria Ejecutiva y la Comisión correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- Artículos: 1º fracciones II 36, 37, 38,39,40,41, 44 y 47 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.
- Artículos: 23 fracciones VII, VIII, XI, XIV, XVII, XLII y 41 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

DIAGNÓSTICO

Fomentar el cumplimiento de las obligaciones (artículo 47 LEEZ) de los partidos políticos, por si misma constituye el respaldo documental de la acreditación del registro como partido político, que en la actualidad algunos de los partidos acreditados cumplen parcialmente.

Existen partidos políticos que han efectuado cambios a sus documentos básicos (estatutos, emblema, etc.) mismos que no han sido oportunamente notificados al Instituto.

Para la realización de las actividades de seguimiento y verificación al apego a la normatividad estatutaria en los procesos de renovación de dirigencias, es indispensable contar con la información actualizada.

Como antecedentes recientes tenemos que a finales del año 2003 y a lo largo del 2004 y lo correspondiente al 2005, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, llevó a cabo trabajos de revisión de la regularidad en la renovación de dirigencias partidistas, reflejándose esta actividad en observaciones por parte del Instituto a los procedimientos, como a continuación se señala.

No.	PARTIDO POLÍTICO	PROCESO	OBSERVACIONES	FECHA
1	CONVERGENCIA	Renovación de Comité Directivo Estatal.	Se desconoce la designación de la Secretaría General, por haber sido electa por un órgano sin esta atribución.	28 de noviembre de 2004
2	PRI	Renovación de Comité Directivo Municipal de Río Grande, Zac.	Se turnó el medio de impugnación al TEPJF como juicio para la protección de los derechos del ciudadano.	10 de abril de 2005
3	PVEM	Renovación de Comité Directivo Estatal.	Se analizó el expediente con el procedimiento y se verificó el apego a la normatividad estatutaria, autorizando su registro en el libro correspondiente.	01 de julio de 2005

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Se dispone con los recursos humanos que cuentan con la experiencia en la revisión de la documentación de los partidos políticos.
- Se han realizado, las revisiones de los procedimientos de renovación de las dirigencias de:

1. Convergencia (Comité Directivo Estatal).
2. Partido Revolucionario Institucional (Comité Directivo Municipal de Río Grande, Zac.).
3. Partido Verde Ecologista de México (Comité Ejecutivo Estatal).

Se cuenta con el acceso permanente a las paginas web de los partidos políticos, del T.E.P.J.F., el I.F.E., etc., donde se actualiza y conoce las disposiciones que emiten los órganos jurisdiccionales respecto a la normatividad interna de los partidos.

DEBILIDADES

- El no obtener oportunamente respuesta de la documentación solicitada a la mayoría de los partidos políticos.
- La falta de una adecuada coordinación entre los órganos internos del Instituto y las dirigencias estatales de los partidos.
- La falta de constancia en el planteamiento de las solicitudes de información.
- La no aplicación de sanciones o correctivos a los partidos que omiten el cumplimiento de esta obligación.

OPORTUNIDADES

- Implementar una cultura de verificación por parte del Instituto al interior de los partidos.
- Fomentar con la difusión de las actividades de supervisión, la credibilidad de los ciudadanos hacia los partidos políticos.
- La oportunidad para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos para interiorizarse más con el funcionamiento y normatividad de los partidos políticos.

AMENAZAS

- Desconfianza por parte de los partidos políticos por ser un procedimiento nuevo, y pueda ser mal interpretado.
- Manejo inadecuado o político del resultado de las verificaciones.

RETOS

- En la formación y desarrollo de este programa operativo, las acciones están orientadas a alcanzar las siguientes metas:

1. Verificar el cumplimiento de informar respecto a la actualización a su declaración de principios, programa de acción, estatutos o emblema.
2. Supervisar que los partidos cumplan con la denominación, emblema y colores que tengan registrados.
3. Obtener del partido la información del mínimo de afiliados.
4. Verificar que su órgano directivo estatal cuente con domicilio en la capital del Estado.
5. Supervisar que los partidos cuenten con estructuras directivas en por los menos 30 municipios del Estado.
6. Conocer oportunamente los cambios de domicilio social o de los integrantes de sus órganos directivos.

OBJETIVO GENERAL

- Establecer esta actividad de supervisión como el cumplimiento normal, ordinario y permanente de esta obligación del Instituto.
- Sentar las bases para una cultura de cumplimiento de obligaciones tanto para los partidos políticos, como lo correspondiente al Instituto.
- Desarrollo de procedimientos sencillos, confiables y sistemáticos, que permitan la codificación de la información generada de la supervisión de los partidos políticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Para esta actividad de supervisión del cumplimiento de informar de los cambios, se establecerá un calendario cuatrimestral de verificación.
- Misma que consistirá de manera inicial en una verificación documental y posteriormente en una valoración física.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, al tener conocimiento por cualquier medio, de cambios o modificaciones a los documentos básicos de los partidos, hará el planteamiento de la solicitud correspondiente al partido político en particular, por escrito.
- Proponer un programa de verificación del cumplimiento de obligaciones por los partidos políticos para promover la cultura de legalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Verificar el cumplimiento de informar los cambios y modificaciones a estatutos, declaración de principios, programa de acción o emblema.

La realización de esta actividad de supervisión se hará en las siguientes fechas:

LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Verificación documental de Documentos Básicos	Acta				X				X				X
Seguimiento a medios Web para conocer cambios en Documentos Básicos	Documento (Seguimiento)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención a Procesos de Renovación de Dirigencias	Documento (Seguimiento)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención a Procesos de Selección Interna de Candidatos	Documento (Seguimiento)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2. SERVICIO ELECTORAL DE CARRERA

PRESENTACIÓN

El IEEZ, desde su nacimiento (1997), ha desarrollado las capacidades técnicas y profesionales de manera insuficiente, es decir, el mayor acervo disponible para apoyar las tareas que desempeña el personal del Instituto, deviene de la experiencia y práctica derivadas de los últimos 3 procesos electorales.

Lo anterior se confirma con el recuento de los escasos cursos temáticos (capacitación, talleres, etc.) que de manera no programada se han impartido. De otra parte, es importante señalar que no se ha implementado el Servicio Profesional Electoral por diversas razones que, en todo caso, han mermado la posibilidad de poner en operación el Servicio Electoral de Carrera que ordena nuestra Constitución en su artículo 38, fracción II.

A partir del año 2000 se han realizado intentos por implementar el Servicio Profesional Electoral sin haber obtenido resultados positivos. Para el año 2006 se prevé la operación del Servicio Electoral de Carrera en una primera etapa que será ejecutada por la Junta Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, supervisada por ésta última y por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, así como por el Consejo General.

Los programas operativos serán:

1. La actualización del procedimiento de reclutamiento y selección de personal; y
2. La implementación, formación y desarrollo del personal profesional y de la rama administrativa (auxiliar y eventual).

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 38, fracción II, de la Constitución Local, señala que el Instituto es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades y contará con los órganos que sean indispensables para el desempeño de su función, los cuales se compondrán del personal calificado que preste el Servicio Profesional Electoral. Igualmente, el artículo 242, párrafo tercero, de la Ley Electoral, establece que el Instituto será profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones; asimismo, el artículo 4, párrafo primero, de la Ley Orgánica del IEEZ, reitera dicho mandato y es en los artículos 63 y 64 del ordenamiento orgánico, donde se establece en lo particular la regulación del Servicio Profesional Electoral, sus características y lo que debe contener el estatuto que apruebe el Consejo General en el que se establecerá:

1. La definición de los niveles o rangos que debe contener así como los cargos o puestos.

2. La formación del catálogo de cargos o puestos.
3. La selección de funcionarios.
4. El otorgamiento de titularidad y nombramiento de los funcionarios.
5. La formación y capacitación profesional y la evaluación del rendimiento.
6. Los sistemas del ascenso y aplicación de sanciones.
7. Las condiciones de trabajo.
8. Las normas relativas al personal administrativo y auxiliar.

Así, ante la inminente aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral por el Consejo General en este año 2005, en el que se establecerán las bases para la operación del Servicio, deben proyectarse los procedimientos para su ejecución.

Finalmente los artículos 32, 38 y 39 establecen las atribuciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de la Junta Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo respecto de esta línea programática.

DIAGNÓSTICO

En los últimos años, pocos son los cursos que se impartieron al personal del Instituto (no se puede distinguir al personal profesional del administrativo); se debe mencionar que, esporádicamente, se impartieron cursos sin previa programación, sin considerar las necesidades reales del recurso humano del IEEZ, como curso de lectura y redacción, de integración de personal, de derecho electoral, entre otros.

La situación descrita nos da como resultado un esfuerzo inconcluso en la homogeneización de los conocimientos del personal en materias inherentes a derecho electoral, sistemas políticos, régimen de partidos, derechos político-electorales, geografía electoral, procesos de participación ciudadana, valores democráticos, autoridades electorales, lectura y redacción (reglas gramaticales), estadística, argumentación jurídica, cómputo (curso básico), entre otros.

Se busca, para el año 2006, programar de manera sistemática el desarrollo y formación del personal de los cuerpos directivos y técnicos, así como de la rama administrativa, con el objeto de afianzar los conocimientos, habilidades y destrezas para dar cumplimiento de manera eficiente las funciones que se deben desempeñar por el Instituto.

Al personal directivo se le proporcionarán técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para el mejor aprovechamiento y optimización de los recursos materiales y financieros del Instituto, de acuerdo a su competencia.

Al personal técnico se le deberá ofrecer capacitación sobre metodologías de operación, logística para trabajo en campo y conocimientos especializados en materia de fiscalización y asuntos legales, entre otros.

Asimismo, se desarrollará el procedimiento de reclutamiento y selección del personal de los cuerpos del Servicio Profesional Electoral y del personal administrativo.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar al personal del Instituto los conocimientos técnicos y especializados, lo mismo que las herramientas necesarias para la ejecución de las funciones asignadas de acuerdo con el cargo o puesto que se desempeña.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollo y formación del personal del Instituto y ejecutar el programa de reclutamiento y selección del personal.

La estructura ocupacional actual del Instituto es la siguiente:

CARGO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
CONSEJERO PRESIDENTE	1
CONSEJERO ELECTORAL	6
SECRETARIO EJECUTIVO	1
DIRECTOR EJECUTIVO	5
ASESOR	1
JEFE DE UNIDAD	3
COORDINADOR CENTRAL C	3
COORDINADOR CENTRAL B	9
COORDINADOR CENTRAL A	9
TÉCNICO C	10
TÉCNICO B	3
TÉCNICO A	4
SECRETARIA C	2
SECRETARIA B	2
SECRETARIA A	4
AUXILIAR D	1
AUXILIAR C	2
AUXILIAR B	3
AUXILIAR A	1
TOTAL	70

Vacantes

CARGO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Técnico C (DEAJ)	1
Técnico C (DEAP)	1
Asesor Presidencia	1
TOTAL	3

Es importante señalar que existe la necesidad de crear la plaza del Jefe de Unidad del Servicio Profesional Electoral, ya que se requiere la atención directa de un responsable para su operación integral; cubierta esta deficiencia, será posible asistir a los órganos competentes con los expedientes del personal, su evaluación y llevar el registro en general de sus miembros conforme se establezca en el estatuto.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Personal con experiencia en procesos electorales.
- Personal con actitud favorable a la profesionalización en la materia de su competencia.

DEBILIDADES

- Primera experiencia en el inicio formal de la operación del Servicio Profesional Electoral.
- Año preelectoral (poco tiempo para implementación).
- Existencia de algunos cargos o puestos hechos a la medida de personas.

OPORTUNIDADES

- Establecimiento del catálogo de puestos que facilitará la operación del Servicio Profesional Electoral.
- Expedición de un Estatuto del Servicio Profesional Electoral actualizado.
- Aprovechamiento de experiencia de otras entidades.
- Apoyo de instituciones afines y de educación superior.

AMENAZAS

La falta de un área responsable con capacidad para su implementación.

2.1 FORMACIÓN Y DESARROLLO (Primera Etapa)

Para lograr los objetivos específicos de aprendizaje establecidos para cada cargo, los cursos del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral se dirigirán a los funcionarios de la siguiente manera:

Etapa Básica de Formación del Servicio Profesional Electoral 2006.

EVALUACIÓN	CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	CURSO 4	DIRIGIDO A	MODALIDAD
Si	Office XP	Ortografía y Redacción	Estadística	Introducción al Derecho Electoral	Directivos y Técnicos	Presencial
No	Marco Geográfico Electoral del Estado de Zacatecas				DEOEPP DECECC DESPI	Presencial
No	Hermenéutica y Argumentación Jurídica				DEAJ	Presencial
No	Formación de Instructores para la Capacitación Electoral				DECECC	Presencial
No	Contabilidad y Auditoría Gubernamental				DEAP	Presencial
No	Administrador de proyectos de informática				DESPI	Presencial
No	Capacitación en software de audio y video				SE UCS	Presencial

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Convenios de apoyo y colaboración.
- Diseño de materiales de estudio y cartas descriptivas.
- Difusión del programa.
- Diseño de instrumentos de evaluación.
- Impartición de los siguientes cursos:
 1. Office XP.

2. Ortografía y Redacción.
 3. Estadística.
 4. Introducción al Derecho Electoral.
 5. Marco Geográfico Electoral del Estado de Zacatecas.
 6. Hermenéutica y Argumentación Jurídica.
 7. Formación de Instructores para la Capacitación Electoral.
 8. Contabilidad y Auditoría Gubernamental.
 9. Administrador de Proyectos de Informática.
 10. Capacitación en Software de Audio y Video.
- Evaluación del aprovechamiento de los miembros del Servicio Profesional Electoral en los cursos señalados de los números 1 al 4.
 - Elaboración del informe de ejecución.

2.2 RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

De acuerdo con el catálogo de cargos y puestos del IEEZ, el personal temporal con que se debe contar para la etapa previa del proceso electoral es el siguiente:

ÁREA	PLAZAS	CARGO O PUESTO	PERIODO
Secretaría Ejecutiva	15	TÉCNICOS C	Nov-Dic
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	2	TÉCNICOS B	Jun-Dic
Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	3	TÉCNICOS B	Oct-Dic
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	6	TÉCNICOS B	Jun-Dic
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	3	TÉCNICOS B	Jun-Dic
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos	2	TÉCNICOS C	Nov-Dic

Descripción de las vías para la ocupación de vacantes.

	CONCURSO INTERNO	CONCURSO EXTERNO
Documento que rige	Convocatoria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral emitida a través de una circular por el Secretario Ejecutivo	Convocatoria abierta (Internet y Medios de Comunicación)
Podrán participar	Personal técnico de la rama administrativa	Candidatos externos
Condiciones para aplicación de la vía	Cualquier número de vacantes por cubrir	Vacantes no cubiertas por el personal interno
Requisitos adicionales a los de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> - Ostentar el cargo o puesto inmediato inferior; - Cubrir el perfil del cargo o puesto que se aspire a ocupar; - Tener, cuando menos, un año en el cargo o puesto que ocupe al día en que comiencen los exámenes correspondientes; y - Los demás que se señalen en la convocatoria respectiva 	Ninguno
Evaluaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curricular 2. Psicométrico 3. De habilidades y aptitudes 4. Conocimientos 5. Entrevista 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curricular 2. De habilidades y aptitudes 3. Conocimientos 4. Entrevista
Calificación	1-10	1-10

	CONCURSO INTERNO	CONCURSO EXTERNO
Ruta	1. Publicación de convocatoria 2. Registro 3. Evaluación curricular 4. Examen Psicométrico 5. Capacitación 6. Examen de habilidades y aptitudes 7. Examen de conocimientos 8. Entrevista 9. Informe de resultados 10. Publicación de resultados	1. Publicación de convocatoria 2. Registro 3. Evaluación curricular 4. Publicación de folios de candidatos que cubren el perfil 5. Recepción de documentos 6. Capacitación 7. Examen de habilidades y aptitudes 8. Examen de conocimientos 9. Entrevista 10. Informe de resultados 11. Publicación de resultados
Periodo de ejecución	20 días	Hasta 12 Semanas

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Pasos del procedimiento de reclutamiento y selección de personal interno.
 1. Oficio del Presidente para determinar el cargo o puesto vacante o de nueva creación.
 2. La Junta Ejecutiva elabora el análisis y descripción del cargo.
 3. La Comisión del Servicio Profesional Electoral emite la convocatoria interna.
 4. El Secretario Ejecutivo publica convocatoria en estrados y circular.
 5. El Presidente del Instituto realiza la contratación de entidad externa.
 6. Entrega de descripción de puestos y funciones a la entidad externa y temario de examen por conducto de la Presidencia.
 7. Recepción de solicitud que contenga exposición de motivos y currículum vitae por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 8. La Junta Ejecutiva revisa expedientes.
 9. El Secretario Ejecutivo informa a los concursantes de su aceptación al procedimiento y programa entrevistas con la Junta Ejecutiva.
 10. La Junta Ejecutiva clasifica los expedientes por perfil y los remite a la entidad externa para que aplique examen técnico con temario.
 11. La entidad externa aplica exámenes.
 12. La Junta Ejecutiva realiza entrevista con los aspirantes.
 13. La Junta Ejecutiva asigna puntaje a los aspirantes.
 14. La Junta Ejecutiva envía propuesta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

15. La Comisión del Servicio Profesional Electoral realiza entrevista con aspirantes finalistas.
16. La Comisión del Servicio Profesional Electoral realiza propuesta al Consejo General.

Pasos del procedimiento de reclutamiento y selección de personal externo.

1. Oficio del Presidente para determinar el cargo o puesto vacante o de nueva creación.
2. La Junta Ejecutiva elabora el análisis y descripción del cargo.
3. La Comisión del Servicio Profesional Electoral emite la convocatoria externa.
4. El Secretario Ejecutivo publica convocatoria en estrados, en internet y medios de comunicación.
5. El Presidente del Instituto realiza la contratación de entidad externa.
6. Entrega de descripción de puestos y funciones a la entidad externa y temario de examen por conducto de la presidencia.
7. Recepción de solicitud que contenga exposición de motivos y currículum vitae por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
8. La Junta Ejecutiva revisa expedientes.
9. Secretario ejecutivo informa a los concursantes externos de su aceptación al procedimiento y programa entrevistas con la Junta Ejecutiva.
10. La Junta Ejecutiva clasifica los expedientes por perfil y los remite a la entidad externa para que aplique examen técnico con temario.
11. La entidad externa aplica exámenes.
12. La Junta Ejecutiva realiza entrevista con los aspirantes.
13. La Junta Ejecutiva asigna puntaje a los aspirantes.
14. La Junta Ejecutiva envía propuesta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
15. La Comisión del Servicio Profesional Electoral realiza entrevista con aspirantes finalistas.
16. La Comisión del Servicio Profesional Electoral realiza propuesta al Consejo General.

3. FORMACIÓN CIUDADANA

PRESENTACIÓN

La educación cívica requiere de nuevas técnicas de capacitación, tanto a los menores de 18 años como a los ciudadanos, para incrementar los índices de participación en los Procesos Electorales, así como en las decisiones de Gobierno (Referéndum-Plebiscito). Para ello, esta línea programática pretende iniciar el desarrollo de nuevas modalidades en la capacitación electoral, como son

- a) Capacitación en línea;
- b) Difusión de los valores democráticos y derechos político-electorales; y
- c) Capacitación ciudadana.

Para llevar a cabo el Programa de Formación Ciudadana, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, desde 1998, ha realizado paralelamente a las elecciones constitucionales, las Jornadas Cívicas Estatales infantil y Juvenil, con el propósito de ir formando a los futuros ciudadanos, que una vez que cumplan con los requisitos legales para poder votar, habrán de intervenir activamente en los Procesos Electorales del Estado.

Se han realizado programas de educación cívica desde el año de 1999, en escuelas primarias, en los cuales el personal de la DECECC desarrolla, junto con los alumnos, dinámicas grupales que consisten en el análisis y aprendizaje de los valores democráticos, derechos políticos, concluyendo con una elección escolar.

Asimismo, se han realizado concursos de oratoria y ensayos históricos en las escuelas de nivel secundaria y primaria de todo el Estado; ejemplo de lo anterior, es la realización del Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros, el cual registró una alta participación ciudadana y destacó por la calidad de los trabajos presentados.

Todas estas experiencias nos han permitido ir perfeccionando las estrategias de capacitación, a través de un contacto permanente con la ciudadanía con el objeto de incrementar su participación en los Procesos Electorales, especialmente para que el propio ciudadano maneje las elecciones como funcionario de casilla, dotado de mayores destrezas, conocimientos y conciencia de la responsabilidad social que implica dicha participación.

De igual forma, tales experiencias en el ámbito de la educación cívica, nos han permitido lograr una mayor participación de diversas instituciones, especialmente

las educativas, para inducir en la juventud y en la niñez el aprendizaje y la práctica de los valores cívicos y democráticos.

MARCO LEGAL

El artículo 99 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas dispone que, con anterioridad al proceso electoral y conforme a los tiempos que ésta misma establece, el Instituto podrá realizar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de selección de funcionarios de casilla.

Asimismo, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su fracción XXXIX, otorga la facultad al Consejo General de implantar y fomentar permanentemente la educación democrática y la cultura de equidad entre los géneros, así como realizar cursos de capacitación a servidores públicos del Instituto, partidos políticos y, en general, a mujeres, ciudadanos, jóvenes, niñas y niños del Estado.

De igual forma, el artículo 34 del mismo ordenamiento, establece como atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, supervisar las actividades encomendadas a esta Dirección; verificar el cumplimiento del programa de capacitación electoral que se desarrolle durante los procesos electorales; aprobar el material didáctico y los instructivos electorales; supervisar la ejecución de los programas de Cultura Cívica y Capacitación Electoral aprobados por el Consejo General; supervisar las actividades de fomento a la educación democrática y a la cultura de equidad entre los géneros; así como el programa de elecciones infantiles y juveniles.

La misma Ley Orgánica, en el artículo 43, establece como atribuciones del titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, elaborar y proponer el proyecto de programa anual de actividades en materia de capacitación electoral, cultura cívica y equidad de géneros; elaborar y proponer al Consejo General el programa de capacitación electoral que se desarrollará durante los procesos electorales; elaborar y proponer al Consejo General, el programa de elecciones infantiles y juveniles a desarrollar en los procesos electorales; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos a que cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley, en particular, las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio.

Por su parte, el artículo 30 del Reglamento interior del IEEZ, en sus fracciones I y IX, establece como atribución del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, elaborar y proponer el proyecto de programa anual de actividades en materia de

capacitación electoral y educación cívica, para su aprobación por el Consejo General; así como registrar la capacitación y evaluación de los ciudadanos insaculados para integrar las mesas directivas de casilla.

3.1 CAPACITACIÓN EN LÍNEA

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

Consiste en ofrecer capacitación ciudadana, para dar a conocer los procedimientos de votación, los derechos político-electorales, las actividades que realizan los funcionarios de casilla, la difusión de los valores democráticos, procedimiento para la realización de elecciones escolares, información sobre consulta ciudadana (plebiscito y referéndum). Este Programa está integrado por 6 proyectos o programas operativos; la vía para operarlo es a través de la consulta de la página del Internet del IEEZ, la cual va a ser alimentada con documentos didácticos de capacitación ciudadana.

ANTECEDENTES

No existe un antecedente directo como actividad realizada por el Instituto, debido a que la capacitación ciudadana siempre se ha hecho de forma directa con los ciudadanos, en las modalidades de capacitación domiciliaria, en centro fijo (Consejos Electorales) y en centros semifijos. (escuelas)

MODALIDADES A IMPLEMENTAR

Publicar en la página de Internet del IEEZ información relacionada con capacitación ciudadana, valores democráticos, elecciones escolares y consulta ciudadana.

RETOS

- Ofrecer capacitación y orientación a distancia, al mayor número de población estudiantil y a la ciudadanía en general.
- Que en la página de Internet de la SEC, aparezca un enlace hacia la página del IEEZ, para la consulta de los valores democráticos.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- a) Infraestructura técnica.
- b) Página Web.
- c) Personal especializado.

DEBILIDADES

- a) Falta de una cultura en la población, especialmente en adultos, para consultar información vía Internet.
- b) Falta de estos adelantos técnicos en el medio rural.
- c) Bajo porcentaje de población urbana que cuenta con el servicio de Internet.

OPORTUNIDADES

- a) Poner a disposición de los zacatecanos la información y documentos generados por la DECECC para su capacitación y orientación.
- b) Lograr mayor contacto con la población.
- c) Facilitar a la ciudadanía información permanente, en el tiempo más conveniente a fin de no competir con sus labores ordinarias.

AMENAZAS

- a) Que al publicar documentos pesados, el que consulta tenga dificultades para bajarlos de la página
- b) Que la ciudadanía, al conocer el cúmulo de trabajo que deberá realizar, se predisponga y en su oportunidad, rechace ser funcionario de casilla

OBJETIVO GENERAL

Facilitar permanentemente la capacitación ciudadana a los zacatecanos y promover la práctica de los valores democráticos dentro de la sociedad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Persuadir a los ciudadanos zacatecanos sobre la importancia de su participación como electores y funcionarios de casilla
- Poner a disposición de la población estudiantil y ciudadanía en general información sobre la importancia que tiene dentro de la sociedad, la práctica de los valores democráticos

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la consulta de la página de Internet del IEEZ en instituciones educativas, partidos políticos y población en general, a través de los medios masivos de comunicación.

- Promoción directa en instituciones con las que el Instituto tiene convenios de colaboración.
- Capacitación ciudadana, vía Internet.
- Difusión de los valores democráticos, vía Internet.
- Difundir los derechos políticos a la ciudadanía por la vía del Internet.
- Dotar a los ciudadanos del Estado, de la información concerniente a un Proceso Electoral, especialmente de las actividades a desarrollar por los funcionarios de casilla, durante la jornada electoral.

3.2 DIFUSIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

Consiste en la realización de actividades en las escuelas, para difundir la práctica de los valores democráticos y los derechos político-electorales, con la finalidad de ir creando futuros ciudadanos, es decir, crearles conciencia de la importancia que tiene la participación de ellos en el futuro democrático de nuestro Estado y de todo el país. Estas actividades se realizan en coordinación con otras instituciones a través de concursos de oratoria, ensayos, folletos, trípticos, conferencias, elecciones escolares y en medios de comunicación.

ANTECEDENTES

La difusión de los valores democráticos se inició en el año de 1999, con la elaboración y distribución de trípticos sobre el tema los valores democráticos, acción complementada con un programa de interacción con alumnos de 4º, 5º y 6º grados de las escuelas primarias de la ciudad de Zacatecas, el cual terminó con un simulacro de elección en cada grupo. En ese mismo año, se efectuó un concurso de ensayo sobre la vida y obra de Francisco García Salinas "Tata Pachito". En el año 2000, se realizó el Primer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México, con alumnos de nivel secundaria, realizándose este mismo concurso en su segunda edición, en el año 2002. A partir de 1999 y hasta la fecha, la difusión de los valores democráticos se ha llevado a cabo a través de los medios de comunicación (radio, televisión y prensa escrita).

MODALIDADES A IMPLEMENTAR

Diseñar nuevos materiales, dirigidos a la población en edad escolar y al público en general, con una presentación actualizada en su contenido y diseño. Se pretende integrar a la página de Internet del Instituto, materiales relacionados con la educación cívica y con la difusión de los valores democráticos, con la finalidad de extender nuestra cobertura en la difusión de los valores.

RETOS

Difundir los valores democráticos tratando de alcanzar la mayor parte de la población estudiantil, utilizando los medios tradicionales y ahora también los medios tecnológicos más avanzados, como lo es el Internet, en donde se pretende publicar trípticos sobre los valores democráticos, derechos políticos, etc.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- a) Experiencia del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica.
- b) Material didáctico.
- c) Asistencia regular a estaciones de radio.

Relaciones interinstitucionales que permiten el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales para la difusión de la cultura cívica y democrática y los derechos político-electorales.

DEBILIDADES

- a) Limitación de recursos para la reproducción de material didáctico para una mejor difusión de la cultura democrática y de los derechos político-electorales.
- d) La falta de sensibilidad en algunos sectores de la educación formal, para cumplir con el ciclo de la difusión en cascada.

OPORTUNIDADES

- a) Posibilidad de ampliar la cobertura a un gran número de ciudadanos de diversos niveles, a través de la página de Internet del IEEZ.
- b) Tener contacto directo con la población estudiantil de los municipios de Zacatecas y Guadalupe.
- c) Aprovechamiento de la experiencia que se ha adquirido en votaciones escolares.

AMENAZAS

Que se interrumpa el programa en alguno de los sectores de la educación formal, evitando que la información en cascada llegue hasta los alumnos.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en el ámbito de la educación formal y no formal a que los valores se incorporen en las personas como una forma de vivir y actuar cotidianamente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir la cultura cívica y democrática en los zacatecanos, en medios masivos de comunicación, escritos y electrónicos.

- Incidir en el avance de la educación cívica y democrática de los zacatecanos, por medio de documentación didáctica, ensayos, etc.
- Promover la enseñanza y práctica de los valores democráticos y de los derechos político-electorales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar elecciones escolares en las escuelas primarias y secundarias de los municipios de Guadalupe y Zacatecas y donde lo soliciten, realizando actividades como debates entre los candidatos, capacitación a alumnos designados como funcionarios de casilla, así como a los alumnos designados como representantes de cada planilla y actividades de asistencia electoral, el día de la elección.
- Organizar el Segundo Concurso Estatal de Ensayo sobre la Democracia y Equidad entre los Géneros.
- Organizar el Ensayo sobre La Historia de la Emigración en México.
- Realizar cursos de capacitación electoral a los partidos políticos.
- Participar en la Semana Nacional de la ciudadanía y la democracia, organizada por el IFE.
- Difundir los valores democráticos y los derechos políticos, mediante dinámicas realizadas en las escuelas primarias y secundarias, distribuyendo trípticos, folletos, etc.
- Difundir los valores democráticos y los derechos políticos en los medios de comunicación.
- Diseño y preparación de la elección infantil y juvenil 2007.
- Programa de radio.
- VIII Parlamento de la Niñez Zacatecana.
- IV Parlamento "Nosotros los Jóvenes".

3.3 CAPACITACIÓN CIUDADANA

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

Consiste en diseñar los materiales que serán utilizados para lograr la capacitación ciudadana, a fin de integrar las mesas directivas de casilla en la entidad y obtener los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para cubrir el universo de ciudadanos designados como funcionarios de casilla.

ANTECEDENTES

La capacitación ciudadana se inició en el año de 1998, con el primer Proceso Electoral realizado por el Instituto, ya como un organismo autónomo. En este año, se insaculó de la lista nominal a un 20% de ciudadanos de cada sección electoral y una vez que se seleccionó a quienes serían nombrados como funcionarios de casilla, mediante la segunda insaculación, se elaboró una Guía de Casilla, la cual fue entregada a los integrantes de la mesa directiva de casilla, para que les sirviera como apoyo en el conocimiento de las actividades que cada funcionario realizaría el día de la Jornada Electoral. En el 2001, la insaculación fue en los mismos términos, sin embargo, en esa ocasión se elaboraron manuales para cada funcionario de casilla, debido a que la integración de las mesas directivas y se llevaba a cabo con los cuatro funcionarios propietarios y cada uno de ellos tenía a su propio suplente, lo cual implicaba que la capacitación se realizaba específicamente para cada cargo, es decir, que cada funcionario de casilla sólo podía ocupar el cargo para el cual fue nombrado. En el Proceso Electoral del 2004, esta situación fue diferente, en consecuencia con la aprobación por parte de la Legislatura del Estado, de la nueva Ley Electoral del Estado y de la Ley Orgánica del IEEZ, ordenamientos que establecieron que la primera insaculación de ciudadanos se realizaría con el 10% de ciudadanos inscritos en la lista nominal, para cada sección electoral; y que las mesas directivas de casilla se integrarían con los 4 funcionarios propietarios y 4 suplentes generales, es decir, que cada funcionario de casilla, debería ser capacitado para ocupar cualquier cargo dentro de la mesa directiva de casilla, por lo que en esta ocasión se elaboró una Guía General de Casilla para realizar la capacitación electoral a los funcionarios.

MODALIDADES A IMPLEMENTAR

Diseñar los materiales de capacitación ciudadana, basados en nuevas técnicas de capacitación, que resulten más adecuadas para el tipo de personas al que debemos capacitar. Incluir en la página de Internet del Instituto los materiales y documentos necesarios para que el público en general obtenga los conocimientos necesarios, que le permitan adquirir mayor seguridad personal al momento de ejercer su derecho al voto, así como participar como funcionario de

casilla, en caso de salir insaculado. Otra modalidad sería la utilización de un video relacionado con las actividades que realizan los funcionarios de casilla, durante la jornada electoral, esto con el propósito de reforzar la capacitación. Asimismo, se pretende realizar cursos a las áreas de capacitación de los partidos políticos.

RETOS

Actualización permanente en técnicas didácticas de capacitación para la integración de mesas directivas de casilla; adecuación del sistema informático de captura, en coordinación con la DESPI; concientizar a la ciudadanía para motivar su participación en la emisión del sufragio y como funcionario de casilla.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- a) Infraestructura institucional.
- b) Experiencia del personal operativo de la DECECC.
- c) Conocimiento del área geográfico-electoral.

DEBILIDADES

- a) Plazos reducidos para la contratación y capacitación del personal operativo.
- b) Reducción en los plazos para la elaboración de la documentación y materiales electorales, que servirán de modelo para el material que se utilizará en los simulacros de la jornada electoral.
- c) Emigración de ciudadanos a otros Estados o a Estados Unidos.
- d) Negligencia del ciudadano al omitir notificar al R. F. E. su cambio de domicilio.
- e) Falta de voluntad del ciudadano para ejercer su derecho a votar y a ser funcionario de casilla.

OPORTUNIDADES

- a) Contratación de los coordinadores regionales a partir del mes de noviembre del año anterior al Proceso Electoral y a los instructores-asistentes, el mes de enero.
- b) Que la aprobación de los materiales para capacitación y los simulacros se lleven a cabo en tiempo y forma.
- c) Adquirir destrezas y conocimientos que sirvan de herramientas para mejorar el proceso de capacitación.

AMENAZAS

- a) Si el personal operativo no se capacita adecuadamente, se puede propiciar que ocurran errores de información en cascada.
- b) Si no se cuenta en tiempo con los materiales, se retrasa el trabajo operativo y se pone en riesgo la integración de las mesas directivas de casilla.

OBJETIVO GENERAL

Lograr la participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral, como elector y funcionario de casilla, en su caso, así como difundir los valores democráticos en toda la población del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar al ciudadano sobre sus derechos político-electorales.
- Persuadir al mayor número de ciudadanos de cumplir con su deber cívico-electoral, emitiendo su voto.
- Dotar de los conocimientos y destrezas a los ciudadanos designados como funcionarios de casilla.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaboración de la estrategia de capacitación para el Proceso Electoral 2007.
2. Recibir cursos sobre nuevas técnicas de capacitación para integrar mesas directivas de casilla.
3. Diseño de materiales necesarios para realizar el Proceso de capacitación electoral.
4. Selección del personal operativo (coordinadores regionales).
5. Publicación de la convocatoria para instructores-asistentes y la concertación de centros de recepción de solicitudes en todos los municipios del Estado.
6. Observar el Proceso Electoral Federal en los municipios del Estado para identificar problemática y soluciones.
7. Programa de capacitación a partidos políticos.
8. Producir un video para capacitación a los funcionarios de casilla.

9. Diseño de materiales de capacitación (guías, manuales, folletos, trípticos, formatos, rotafolio, material para simulacro, etc.).
10. Elaboración de áreas de responsabilidad para el programa de capacitación electoral para integrar mesas directivas de casilla.
11. Proyecto de convocatoria para instructor-asistente.
12. Diseño de la guía de examen para aspirantes a instructor-asistente.
13. Calendario de examen para aspirantes a instructor-asistente.
14. Proyecto de examen para aspirantes a instructor-asistente.
15. Diseño de programa para el curso de inducción a instructores-asistentes.
16. Proyecto de carta notificación y sobre.
17. Proyecto de Curso de Inducción a consejos distritales y municipales.
18. Programación de actividades para el proceso electoral 2007.

4. ETAPA PREVIA DEL PROCESO ELECTORAL

PRESENTACIÓN

El artículo 99 de la Ley Electoral, establece la posibilidad de realizar actividades en el 2006 que coadyuven a recibir el Proceso Electoral 2007 (renovación de la Legislatura y los Ayuntamientos) de mejor manera. Dentro de éstas, se encuentran tareas de actualización, rediseño y desarrollo de sistemas que faciliten las tareas electorales.

Del proceso electoral del año 2001 al 2004, el IEEZ ha generado un Sistema de Información Electoral, alineados en una sola plataforma, lo que permite la integridad en las soluciones y manejo de datos, mismos que, desde su diseño, han tenido como premisa el manejo en tiempo inmediato de la información que se genera en las oficinas del Instituto así como desde los Consejos Electorales distritales o municipales.

Con esta experiencia y las observaciones realizadas para el mejoramiento de cada uno de los procesos y sistemas, además de las necesidades que surjan por modificaciones a los ordenamientos en materia electoral, es que se plantean los siguientes programas operativos.

4.1 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL

DIAGNÓSTICO

A efecto de encontrarnos ante un horizonte que permita ordenar el territorio en demarcaciones electorales uninominales, que reflejen la proporcionalidad e igualdad en el voto ciudadano, se requiere de procedimientos transparentes mediante trabajos operativos y de gabinete auditables en cualquier momento, es decir, trabajo planeado con precisión técnica, con vigilancia de los actores políticos, sin sesgos, sin prefigurar escenarios, con certeza y seguridad jurídica para desarrollar ámbitos geográficos que obedezcan al interés de los ciudadanos, que son quienes expresan su voluntad soberana de elegir a sus representantes.

Los diversos criterios que otorga la legislación atinente, sirven de sustento para ajustar la división del territorio zacatecano en razón al número de habitantes que residen en su extensión, analizando los movimientos y cambios poblacionales al interior de los municipios como en su conjunto, propiciando en todo caso, el equilibrio entre representantes y representados.

Así, este documento pretende aportar elementos objetivos para la toma de decisiones en el tema que nos ocupa.

Se trata de describir los pasos a seguir (agenda de actividades) detallando algunos antecedentes importantes, el marco legal que nos asiste, procedimientos estadísticos que se aplicarían: glosario de términos geoelectorales, así como un esfuerzo interpretativo de la norma conducente que podrá enriquecerse con la dinámica de reuniones colegiadas de los órganos del Instituto.

Por último, se incluyen, entre otros aspectos, algunos datos objetivos relativos a demostrar que las condiciones geográficas y demográficas han evolucionado (límites municipales y proyecciones de población) por lo que se puede considerar como necesario realizar un ajuste al marco geográfico electoral.

ANTECEDENTES GEOELECTORALES

Para estar en aptitud de iniciar los trabajos relativos al ámbito geográfico electoral que den como resultado la demarcación de los distritos electorales uninominales en nuestro Estado, se deben considerar diversos aspectos (poblacionales, geográficos, estadísticos, etc.) Así, a manera de antecedentes recientes en este tema, tenemos que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se vio inmerso en lo siguiente:

1998: LA CORTE ORDENA REALIZAR LA ELECCIÓN CON LA DEMARCACIÓN DE 1995

1. En fecha veintiséis (26) del mes de enero del año de mil novecientos noventa y ocho (1998), el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante legal, promovió Acción de Inconstitucionalidad en contra del Decreto número 232 de la LV Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete (1997), por medio del cual se establece la demarcación de los distritos electorales uninominales de esta entidad federativa.

De la anterior resolución, tenemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, entre otros: 1.- Que es el Consejo General del Instituto Electoral el que tiene la facultad de proponer, mediante Acuerdo General, el anteproyecto que divida el territorio del Estado en dieciocho (18) distritos uninominales, mismo que es remitido a la Legislatura del Estado para su revisión y aprobación en su caso. 2.- De existir observaciones al documento, la Legislatura lo hará del conocimiento al Instituto para que éste realice las modificaciones correspondientes. 3.- Se determinó, en razón de que ya estaba en curso el proceso electoral de 1998 y conforme a lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo 3 de la Constitución Federal, que la elección de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos se realizara con la demarcación existente (1995); y 4.- Se ordenó por el máximo tribunal del País que la nueva demarcación electoral del Estado de Zacatecas se realizara una vez concluido el proceso electoral de 1998.

CREACIÓN DE MUNICIPIO

2. En fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), la Legislatura del Estado expidió el Decreto número 96, por el que se declara la municipalización de Trancoso, por lo que el Estado de Zacatecas cuenta, a partir de esa fecha, con cincuenta y siete (57) municipios.

NUEVA DEMARCACIÓN DISTRITAL 2000

3. El Consejo General, en fecha catorce (14) del mes de junio del año de dos mil (2000), expide el Acuerdo por el que se establecen las bases, principios y estudios en que deberá sustentarse el anteproyecto de Redistribución.

En fecha diecisiete (17) del mes de junio del año de dos mil (2000), el Instituto Electoral y el Instituto Federal Electoral celebraron el Convenio de colaboración

para aportar elementos, información y documentos de carácter electoral y asesoría técnica para la elaboración del Anteproyecto de Redistribución del territorio del Estado en dieciocho (18) distritos electorales uninominales.

En fecha diecisiete (17) del mes de junio del año de dos mil (2000), el Consejo General del Instituto Electoral expide el Acuerdo por el que mandata a la Junta Ejecutiva elaborar el Anteproyecto de Distribución.

En fecha veinte (20) del mes de junio del año de dos mil (2000), funcionarios del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, sostuvieron reunión de trabajo con la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral sobre el proceso de Distribución Federal del año de mil novecientos noventa y seis (1996).

TRABAJOS TÉCNICOS

Para sustentar el proyecto de Redistribución, el Instituto Electoral realizó diversos trabajos técnicos, tanto de gabinete como de campo.

Los datos relativos a la población del Estado fueron proporcionados por el INEGI, ya que en el mes de junio de 2000 dio a conocer los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Los trabajos de campo más importantes fueron: Elaboración de la Tabla de tiempos y distancias entre la Capital del Estado, las cabeceras municipales y las localidades del Estado; Catálogo de localidades del Estado; Estudio de vías de comunicación entre las cabeceras municipales y sus localidades.

Los trabajos de gabinete que se realizaron fueron; Distribución de la población en 18 distritos electorales uninominales; Mapas de posibles redistribuciones del Estado; Análisis jurídico del proceso de Redistribución; Análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos al anteproyecto de Redistribución; Expedientes de cabeceras municipales que pueden ser cabeceras distritales de distritos electorales uninominales.

ANTEPROYECTO DE REDISTRITACIÓN

El día 26 de julio de 2000, el Consejo General conoció el Anteproyecto de Redistribución que presentó la Comisión de la Junta Ejecutiva. Una vez que fue discutido el Anteproyecto de Redistribución, éste fue aprobado por el Consejo General, en razón de lo cual se convirtió en Proyecto de Distribución.

EL PROYECTO DE DISTRITACIÓN

Mediante oficio IEEZ-01-02-501/00, se remitió a la Legislatura del Estado el expediente del proyecto de Redistribución aprobado por el Consejo General del IEEZ.

La Legislatura del Estado recibió el expediente del proyecto de Redistribución el día 28 de julio de 2000. La Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales presentó al pleno de la Legislatura del Estado el dictamen respectivo.

DECRETO 184

La Legislatura del Estado aprobó el proyecto de Distribución el día ocho (8) del mes de agosto del año de dos mil (2000), expidiendo el Decreto número 184, mismo que fue publicado en el Suplemento N° 2 al N° 65, del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha doce (12) del mes de agosto del año de dos mil. (2000)

Conforme a este Decreto y a la nueva distribución electoral, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas llevó a cabo la renovación del Poder Legislativo y los miembros integrantes de los cincuenta y siete (57) Ayuntamientos, durante el proceso electoral que tuvo verificativo en el año de dos mil uno (2001).

MUNICIPIO 58

En fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año de dos mil cuatro (2004), la comisión permanente de la Quincuagésima Octava (LVIII) Legislatura del Estado expidió el Decreto número 20, por el que se reforma y adiciona al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y en el que se declara la restitución de derechos municipales para integrar a Santa María de la Paz como Municipio del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, motivo por el cual el Estado de Zacatecas cuenta, a partir de la citada fecha, con cincuenta y ocho (58) Municipios.

EXHORTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. LEGISLATURA

4. La H. Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava (LVIII) Legislatura del Estado, en fecha diez (10) del mes de febrero del año de dos mil cinco (2005), expidió el Acuerdo marcado con el número tres (3), por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a iniciar los trabajos para la redistribución electoral para el Estado de Zacatecas.

El Acuerdo en mención se notificó mediante oficio dirigido al órgano electoral en fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año actual, que en su punto único dispone textualmente lo siguiente:

"ÚNICO. Dentro del marco legal establecido por la Constitución General de la República, la Constitución Política y la Ley Electoral del Estado, esta Comisión Permanente de la H. LVIII Legislatura, exhorta al Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas para que, conforme a los tiempos y procedimientos legales, inicie las actividades necesarias para la redistribución electoral del Estado de Zacatecas.”

COMPETENCIA

Del artículo 20, fracción III, de la Ley Electoral se desprende que:

El Instituto Electoral, a través del órgano máximo de dirección y del órgano ejecutivo, tiene la facultad para realizar de manera integral y directa las funciones relacionadas para llevar a cabo la elaboración del proyecto de división del territorio del Estado en dieciocho (18) Distritos Electorales uninominales.

La fracción VI, del artículo y ley en cuestión, establece que:

El Poder Legislativo es la autoridad competente para revisar, y en su caso, aprobar el proyecto de distritación que le presente el Consejo General.

El Procedimiento para establecer la demarcación territorial de los dieciocho (18) distritos electorales uninominales, será mediante el Acuerdo General que expida el Consejo General, por el que se establezcan las bases, principios y estudios en que debe sustentarse el Anteproyecto para dividir el territorio del Estado en dieciocho (18) distritos electorales uninominales.

MARCO LEGAL

El Instituto Electoral debe contar con criterios de carácter jurídico y técnico a los que deberá apegarse para el desarrollo de los trabajos y actividades implicados en la formulación del proyecto de división del territorio estatal en dieciocho (18) distritos electorales uninominales, apegándose a lo mandatado en el contenido de los artículos 42, 43, 115, 116 y 124, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 51 y 52 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 18, 20, 99 y Transitorio Cuarto de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 23, fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 42.- El territorio nacional comprende:

I.- El de las partes integrantes de la Federación; ...

Artículo 43.- Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro,

Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

Artículo 45.- Los Estados de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, ...:

Artículo 116.- fracción II. El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra..."

Artículo 124.- Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados."

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo 7° El Gobierno del Estado es republicano, representativo y democrático, y tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre."

Artículo 8° La extensión y los límites del territorio del Estado de Zacatecas son los fijados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ...

Artículo 51. La Legislatura del Estado se integra con dieciocho Diputados electos por el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por doce Diputados electos según el principio de representación proporcional, conforme al sistema de listas plurinominales votadas en una sola circunscripción electoral. ...

Artículo 52. La demarcación territorial de los dieciocho distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del Estado entre los distritos señalados, tomando en cuenta para ello los criterios de extensión territorial, las características geográficas, las vías de comunicación y la distribución demográfica según el censo de población más reciente. La ley determinará la forma de establecer la demarcación. ..."

Artículo 65. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

X Aprobar en forma definitiva, a más tardar el día quince de septiembre del año inmediato anterior al de la elección, el proyecto de redistribución de los dieciocho distritos uninominales que le presente el Consejo General del Instituto Electoral del Estado;

Erigir, suprimir o fusionar Municipios y Congregaciones municipales; resolver sobre incorporaciones o límites de un Municipio con otro, con arreglo a la presente Constitución;

Resolver las cuestiones de límites que se susciten entre los Municipios del Estado, cuando los respectivos Ayuntamientos no hayan logrado llegar a un acuerdo y las diferencias entre ellos no tengan carácter contencioso;

Aprobar los convenios que el Ejecutivo celebre respecto de los límites del Estado, y someterlos a la ratificación del Congreso de la Unión;

Artículo 116. El Municipio Libre es la unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Artículo 117. La división política y administrativa del territorio del Estado comprende los siguientes Municipios:

1. Apozol,

...

42. Santa María de la Paz,

...

Las modificaciones a los nombres de los Municipios se realizarán a iniciativa de los Ayuntamientos respectivos y con la aprobación de la Legislatura del Estado.

Los límites de los Municipios quedan determinados en la forma que se encuentran al promulgarse la presente Constitución, y sólo podrán modificarse en los términos ordenados por esta Ley Fundamental.

Artículo 124. La facultad de crear, suprimir y fusionar Municipios compete a la Legislatura del Estado, la cual se sujetará a las siguientes prescripciones:

Que la decisión de crear, suprimir o fusionar sea resultado de plebiscito en el que así lo decidan, por lo menos, el setenta por ciento de los ciudadanos que habiten la región;

Que la superficie territorial en que se pretenda constituir, no sea menor de ciento cincuenta kilómetros cuadrados;

Que la población en esa demarcación sea mayor de quince mil habitantes;

Que el poblado que se elija como cabecera municipal tenga por lo menos diez mil habitantes y cuente con los servicios públicos indispensables; y

Que se demuestre la capacidad económica para atender y sufragar los gastos de la Administración Pública y los servicios municipales.

En caso de que no sean satisfechos todos los requisitos anteriores, la Legislatura no podrá erigir nuevos Municipios.

Cuando dos o más Municipios limítrofes no satisfagan dichas condiciones, la Legislatura podrá decretar su fusión, previo plebiscito, modificando para ello los límites de los Municipios existentes y concediendo derecho de audiencia a los Ayuntamientos de que se trate.

Cuando exista duda respecto de la línea divisoria entre dos o más Municipios, los Ayuntamientos la fijarán de común acuerdo, el cual someterán a la aprobación de la Legislatura.

En el caso de que no hubiere acuerdo, los Ayuntamientos podrán ocurrir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado a efecto de que, una vez que los haya oído y recibido las pruebas ofrecidas, resuelva en forma definitiva.”

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo 1°, Artículo 3°, Artículo 5°, Artículo 12, Artículo 18, Artículo 19, Artículo 20, Artículo 23, Artículo 99, Artículo 100, Artículo 148, Artículo 149, Artículo 151, Artículo 248

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

...

CUARTO.- Para el proceso electoral que se celebre el año del 2004, se utilizará la misma demarcación territorial correspondiente a los distritos electorales uninominales aprobados para el proceso electoral del 2001, por el que se renovó la Legislatura del Estado y los cincuenta y siete Ayuntamientos.”

Para reforzar la propuesta de los trabajos de demarcación electoral expuesta, se cuenta con las siguientes Tesis relevantes emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación:

- ♦ REDISTRITACIÓN. LOS TRABAJOS DE. DEBEN RESOLVERSE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS (Legislación del Estado de México).—

Revista Justicia Electoral 2001, Tercera Época, suplemento 4, páginas 52-53, Sala Superior, tesis S3EL 025/2000.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002, página 702.

- ♦ GEOGRAFÍA ELECTORAL. CONCEPTO Y PROPÓSITOS.—

Sala Superior, tesis S3EL 079/2002.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002, página 480.

Que por razón de la complejidad técnica y el alto grado de dificultad que representa la elaboración de dichos estudios y proyectos, resulta indispensable que el Instituto Electoral, en estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales citadas con antelación, que establecen los principios básicos para la realización de los trabajos y actividades respectivas, determine el procedimiento para definir los criterios que se utilizarán en la ejecución de las actividades y tareas necesarias, a efecto de garantizar que la formulación del anteproyecto de división de los dieciocho (18) distritos electorales uninominales, responda al contenido de la norma y con ello se propicie el adecuado cumplimiento de los fines del órgano electoral de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas, asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político- electorales, y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado, todo con apego a los principios rectores en materia electoral.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

Se cuenta con personal que tiene la experiencia de haber realizado este mismo procedimiento, en el año 2000.

Se tienen los conocimientos necesarios de la geografía del Estado.

OPORTUNIDADES

Actualizar la información concerniente a:

1. Vías de comunicación
2. Tiempos y distancias
3. Medios de transporte
4. Infraestructura de los municipios
5. Movimientos de núcleos poblacionales

DEBILIDADES

- Se cuenta con la cartografía actualizada por el INEGI, al año 2003, y la que se obtuvo del RFE del año 2004 pero no se tiene la actualización en campo de ninguna de las dos.
- Se dejó de hacer trabajo de campo durante el año 2005.

AMENAZAS

- El inicio de los trabajos en fechas avanzadas, que limite la cobertura.
- Restricción presupuestal.
- Que el Consejo General no considere suficientes los argumentos del cambio en las condiciones del Estado, como elemento necesario para la Redistribución.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Declaración de cambio de condiciones del territorio electoral.
2. Expedición del Acuerdo General que establezca las bases, principios y estudios para dividir el territorio del Estado en 18 distritos electorales uninominales.
3. El Consejo General instruye a la Junta Ejecutiva para que formule el Anteproyecto de distritación electoral.
4. Celebración de convenios de colaboración con instituciones para el desarrollo del Anteproyecto de distritación electoral.
5. Inicio de los trabajos de distritación electoral con base en la metodología aprobada.

6. Establecimiento de las características de los 18 distritos electorales uninominales.
7. Establecimiento de las condiciones demográficas y geográficas.
8. Aplicación de los criterios estadísticos.
9. Verificación de límites distritales y seguimiento en campo.
10. Presentación de observaciones de los partidos políticos.
11. Análisis de observaciones de los partidos políticos.
12. Formulación del Anteproyecto de distritación electoral.
13. Acuerdo del Consejo General por el que aprueba el Proyecto de distritación electoral.
14. Remisión a la Legislatura del Estado del Proyecto de distritación electoral para su revisión y, en su caso, aprobación.

4.2 ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

PRESENTACIÓN

El artículo 99 de la Ley Electoral, establece la posibilidad de realizar actividades en el 2006 que coadyuven a recibir el Proceso Electoral 2007 (renovación de la Legislatura y los Ayuntamientos) de mejor manera.

En este sentido del proceso electoral del año 2001 al 2004, el IEEZ ha generado un Sistema de Información Electoral, compuesto por un grupo de sistemas alineados en una sola plataforma, permitiendo la integridad en las soluciones y manejo de datos, mismas que, desde su diseño, han tenido como premisa el manejo en tiempo inmediato de la información que se genera en las oficinas del Instituto así como desde los Consejos Electorales distritales o municipales.

Dentro de esta línea programática y con base a los ordenamientos legales en la materia, esta dirección contempla la actualización, rediseño y desarrollo del software para las tareas del proceso electoral, contemplando en todas las partes del proceso la interacción con las áreas del órgano electoral para la creación de nuevas funciones en los sistemas, modificaciones o nuevos procesos de los mismos y diseños y desarrollos nuevos. Con esta, además de las necesidades que surjan por modificaciones a los ordenamientos en materia electoral, es que se planten los siguientes programas operativos.

OBJETIVO

Continuar con la integración y actualización de los programas que conformaron el Sistema de Información Electoral IEEZ 2004, tomando como base las experiencias generadas de los procesos 2001 y 2004, observaciones de las áreas del Instituto durante su implementación, solicitudes de modificación con base a necesidades detectadas durante y al final del proceso de implementación por parte de los usuarios y las que surjan de modificaciones a los ordenamientos electorales y procedimientos de trabajo.

DIAGNÓSTICO

ANTECEDENTES

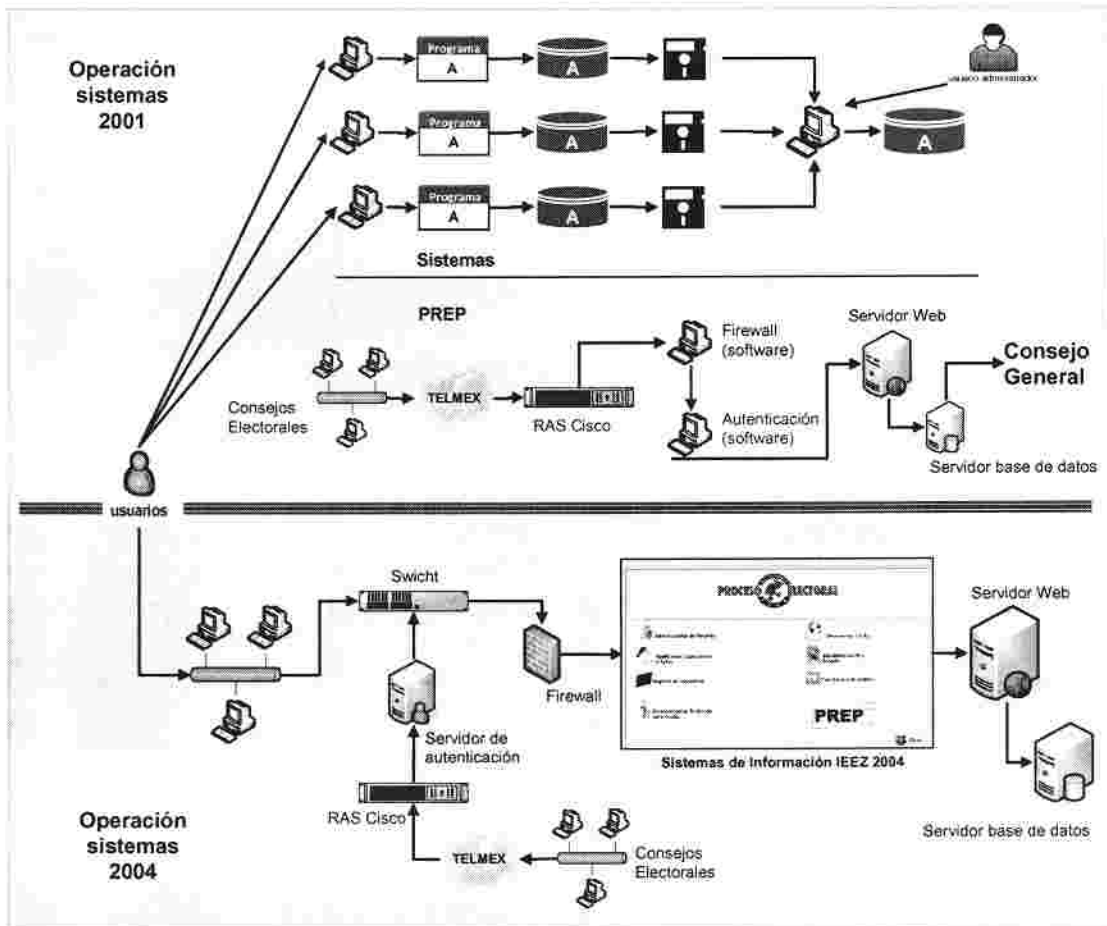
- Los primeros desarrollos realizados por personal del IEEZ fueron implementados en el Proceso Electoral 2001: de Aspirantes a Integrar Consejos Electorales, de Primera Insaculación, de Notificados Capacitados y Aptos, de Segunda Insaculación, de Representantes de Partido Generales y Ante Casilla.

- El grupo de sistemas fueron programados sobre diferentes lenguajes de desarrollo, Visual Basic y Delphi, con bases de datos en access e interbase, y consola de administración de bases de datos de prueba.
- Los sistemas estaban hechos sobre Windows y operaban de forma local en cada uno de los equipos PC, obligando a la manipulación manual de bases de datos al tener que ser llevadas de un equipo a otro para generar una base de datos central.
- El Programa de Resultados Electorales Preliminares fue realizado en Delphi, con motor de base de datos gratuita internase, en plataforma Web.
- El personal integrado a las tareas de desarrollo, permanentes, eventuales y asesoría externa, fue de cinco elementos.

SITUACIÓN ACTUAL

- El Instituto cuenta actualmente con una arquitectura de software integrada en el Sistema de Información Electoral IEEZ, compuesta por software de seguimiento y apoyo a las etapas del proceso electoral: de Administración de Usuarios, de Ubicación de Casillas, de Primera Insaculación, de Notificados Capacitados y Aptos, de Registro de Candidatos, de Segunda Insaculación y Encarte, de Representantes de Partido Generales y Ante Casilla, de Transferencia de Archivos y Chat para comunicación interna.
- En esta misma arquitectura se encuentra el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Los programas que integran este diseño corren en plataforma Web, con motor de base de datos centralizado.
- El acceso a las aplicaciones es mediante validación de usuarios por nivel de accesibilidad.
- La programación se realizó en lenguaje .Net y el motor de base de datos es SQL Server 2000 de Microsoft, con lo que se estandariza la plataforma de desarrollo y la integración de las bases de datos del IEEZ.
- Desarrollo de software realizado por personal del la Dirección sin asesoría externa.

Comparativo operación sistemas 2001-2004



COMPARATIVO SISTEMAS 2001-2004							
ID	Sistemas Desarrollados	Des 2001	Impl 2001	Lenguaje	Des 2001	Impl 2004	Lenguaje
1	De Registro de Aspirantes a Integrar Órganos Electorales	X	X	VB 6.0	X	X	VB 6.0
2	Registro de Aspirantes a Capacitadores	X	X	VB 6.0	X	X	VB 6.0
3	Administración de Usuarios				X	X	ASP .NET 1.1
4	Transferencia de Archivos				X	X	ASP .NET 1.1
5	Chat de comunicación interna				X	X	ASP
6	Primera Insaculación	X	X	VB 6.0	X	X	VB.NET 1.1
7	Notificados Capacitados y Aptos	X	X	DELPHI 5.0/VB6.0	X	X	ASP .NET 1.1
8	Segunda Insaculación y Encarte	X	X	VB 6.0	X	X	ASP .NET 1.1
9	Registro de Candidatos	X		DELPHI 5.0	X	X	ASP .NET 1.1
10	Ubicación de Casillas	X		DELPHI 5.0	X	X	ASP .NET 1.1
11	Representantes de Partido Generales y Ante Casillas	X	X	DELPHI 5.0	X	X	ASP .NET 1.1
12	Programa de Resultados Electorales Preliminares	X	X	DELPHI 5.0(ISAPIS)	X	X	ASP .NET 1.1

OBSERVACIONES

- A excepción de los sistemas 1,2 y 6, todos los sistemas fueron rediseñados y programados desde cero en plataforma Web, implementadas todas en Servidor Web, con autenticación de usuarios y Servidor de Bases de Datos centralizados en el Centro de Cómputo del IEEZ.
- En el 2001 las bases de datos fueron access e interbase. Para el 2004, a excepción de los sistemas 1 y 2, todas las bases de datos se migraron a SQL Server 2000.
- En el caso de los sistemas 1 y 2, se realizaron adecuaciones para introducir validación de calificaciones.
- En el caso 3,4 y 5 se desarrollaron para el Proceso 2004 con la finalidad, el tercero de validar a los usuarios de los sistemas; en el cuarto y quinto para la transmisión de documentos y comunicación directa con los Consejos Electorales.
- En el caso número 6, se rediseño y desarrolló para realizar la insaculación desde el servidor del IEEZ, a diferencia del 2001 en que se realizó en PC fragmentando el listado nominal por distritos. Se diseño una interfaz que

permite observar las partes del proceso de insaculación, así como el desarrollo de la integración de los listados de insaculados.

- En el caso 4, 5, 7 y 8, los sistemas fueron puestos en red para ser utilizados desde los Consejos Electorales, lo que permitió que la información se capturará de forma continua teniendo reportes en forma inmediata en oficinas centrales del IEEZ.
- En el caso del número 9, se implementó, sin alcanzar los resultados esperados. Necesario realizar diagnóstico.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Personal con experiencia en desarrollo de sistemas para proceso electoral de 2001 y 2004.
- Personal con experiencia en el desarrollo de cada una de las plataformas sobre las que se encuentran desarrolladas las aplicaciones.
- Capacidad de respuesta a las necesidades de logística y modificación sobre especificaciones de áreas.
- Captura, procesamiento y generación de reportes en forma automática.
- Sistemas y bases de datos centralizados e integrados en una sola plataforma de programación en Servidor Web y Servidor de Bases de Datos.
- Servidores robustos para servicios de Web (aplicaciones), bases de datos, autenticación.
- Redundancia.
- Equipo de red robusto e infraestructura de red certificada.
- Servidores robustos para servicios de Web (aplicaciones), bases de datos, autenticación.
- Redundancia.
- Mejora en las instalaciones físicas para el desarrollo de actividades.

DEBILIDADES

- Falta de una metodología de trabajo que integre las necesidades específicas de cada una de las áreas de trabajo (integración de forma más específica a los procesos que se desarrollan en cada una de las áreas).

- Falta de una metodología para la gestión de requisitos, lo que implica problemas en la claridad de requerimientos y especificaciones: o bien no se entiende lo que el usuario desea o el usuario no tiene claro lo que necesita.
- Poca comunicación con algunas áreas al momento de la planeación, diseño y desarrollo de los sistemas por diversas causas: cargas de trabajo, falta de entendimiento; lo que dificulta la comprensión y uso al momento de la implementación.
- Necesidad de mayor comunicación con las áreas para aclarar procedimientos de trabajo en materia de desarrollo de software, servicios de red y mantenimiento, que permita la documentación, especificaciones concretas, evitar requerimientos mal definidos, desarrollo, pruebas y entrega a satisfacción de los sistemas a usuarios finales.
- No se establecen calendarios de trabajo formal para la planeación, diseño y pruebas de software con las áreas usuarias que permita la documentación y seguimiento.
- Generación de expectativas altas por la falta de revisión de todas las variables de las funciones esperadas de un sistema.

OPORTUNIDADES

- Tiempo para la planeación de calendarios de trabajo y aplicación de metodologías y procesos con las áreas del Instituto.
- Revisión y generación de catálogo de procesos (tareas) del IEEZ para el Proceso Electoral.
- Fortalecer la arquitectura de sistemas del IEEZ.

AMENAZAS

- Falta de colaboración para el cumplimiento de planes de trabajo de desarrollo.
- Falta de claridad y entendimiento de las especificaciones y expectativas de para qué y cómo debe funcionar cada sistema.
- Detección tardía de necesidades nuevas por falta de planeación.
- Resistencia a el uso de tecnologías y sistemas.
- Capacitación no oportuna y adecuada para los usuarios finales.
- Falta de documentación de los procesos de diseño, pruebas y desarrollo.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
<p>Oportunidades (O)</p>	<p>Fortalezas para aprovechar oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la capacitación y certificación del personal del área en las plataformas de desarrollo actuales y explorar nuevos lenguajes para futuros desarrollos. ▪ Integración a la arquitectura actual de actualizaciones y desarrollo nuevos. ▪ Programación de calendario de trabajo para desarrollo de sistemas de Proceso Electoral (aplicación a partir del segundo cuatrimestre de 2006). ▪ Infraestructura de red robusta para el soporte de sistemas; 	<p>Vencer debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la comunicación con las áreas del Instituto. ▪ Generación de catálogo de Procesos. ▪ Elaboración de manuales para calendarización del trabajo de identificación de procesos, requisitos, revisión de software existente, actualización, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de sistemas. ▪ Detección oportuna de cambios y nuevas necesidades no previstas en requisitos iniciales, preferentemente durante el desarrollo de pruebas de los sistemas.
<p>Amenazas (A)</p>	<p>Fortalezas para evitar amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo para diseñar el calendario de actividades para cada uno de los sistemas de Proceso Electoral (aplicación a partir del segundo cuatrimestre de 2006) ▪ Personal con experiencia en el desarrollo de sistemas para Proceso Electoral, para mayor integración al entendimiento de requisitos y soluciones. ▪ Arquitectura de programación definida y probada en su funcionalidad, robustez, seguridad y adaptabilidad. 	<p>Reducir al mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No cumplimiento de los calendarios de trabajo para la elaboración de requisitos de actualización, rediseño o generación de sistemas. ▪ No claridad en especificaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

SISTEMAS A ACTUALIZAR:

- De Ubicación de Casillas;
 - Actualizar conforme a las especificaciones de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Partidos Políticos y de Capacitación y Cultura Cívica.
- De Notificados, Capacitados y Aptos;
 - Actualizar conforme a las especificaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Cultura Cívica.
- De Segunda Insaculación y Encarte;

- Actualizar conforme a las especificaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Cultura Cívica.
- De Representantes de Partido Generales y ante Casilla;
 - Actualizar conforme a las especificaciones de la Secretaría Ejecutiva.
- De Transferencia de Archivos.
 - Actualizar módulo para identificación de áreas que realizan la transacción de archivos.
 - Optimizar la capacidad de transferencia de archivos (tamaño)

ÁREAS INVOLUCRADAS

- Junta Ejecutiva; y
- Comisión de Sistemas y Programas Informáticos.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO/ ACCIONES

- I. Programación de reuniones de trabajo por áreas y de la Junta Ejecutiva;
- II. Documento de especificación de requerimientos de actualización con las observaciones de cada área;
- III. Flujo grama del sistema;
- IV. Desarrollo o actualización de módulos de sistema;
- V. Manual operativo;
- VI. Documentación de pruebas; y
- VII. Documento de entrega a conformidad e Implementación de área usuaria.

Este procedimiento aplica a todas las tareas de desarrollo de sistemas por lo que no se repetirá en lo sucesivo.

4.3 REDISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL

OBJETIVO

Realizar una revisión completa del modelo del software y procedimiento de trabajo desarrollado para actividades específicas, adicionando aplicaciones que permitan una mayor funcionalidad y amabilidad para los usuarios en aspectos como captura de datos, digitalización de documentos, seguimiento de expedientes o personas y generación de reportes.

DIAGNÓSTICO

ANTECEDENTES

- Sistema de Registro de Candidatos a Integrar Consejos Electorales
 - El sistema de Registro de Candidatos a Integrar Consejos Electorales fue utilizado en el año 2001, en la DEOE, con resultados satisfactorios.
 - El sistema corrió en equipo PC con base de datos en acces.
 - Para el 2004, el sistema fue modificado para capturar en el los resultados de los exámenes.
 - En el 2004 el sistema fue utilizado por la DEAP.
- Sistema de Registro de Aspirantes a Capacitadores
 - Durante el 2001 no se diseñó un sistema para registrar a los aspirantes a capacitadores.
 - En el Proceso Electoral 2004, se generó el Sistema de Aspirantes a Capacitadores, tomando como modelo el sistema de Registro de Candidatos a Integrar Consejos Electorales.
 - El sistema corrió en equipo PC con base de datos en acces, siendo utilizado por la DEAP.
- Sistema de Registro de Candidatos
 - Para el Proceso Electoral de 2001 fue desarrollado un sistema de registro de candidatos
 - El sistema no fue utilizado, la captura de registro de candidatos se realizó en Word y se integró en Excel, por equipos de trabajo.
 - No se realizó un diagnóstico de causas de no implementación.
 - Para el Proceso Electoral 2004 se desarrolló un Sistema de Registro de Candidatos.

- Su diseño consistió en el registro de la documentación entregada por el candidato, verificación en lista nominal, no estar en los supuestos que marca la ley para ser candidato como estar registrado por otro partido o a un cargo no valido, validación de equidad de género, validación de candidato migrante.
- El sistema se diseño para emitir notificaciones con base a formato entregado de los supuestos de falta de documentación de candidatos, por registro por otro partido, por registro en un cargo no valido, por no cumplir la planilla con la equidad de género, por el no registro del candidato en la lista nominal y por planilla incompleta.
- Estas notificaciones se diseñaron para emitirse de forma individual por cada uno de los supuestos por candidato o por lista o planilla.
- Se generaron problemas para la validación de equidad de género en planillas y listas de candidatos, resultado de que el digito verificador de sexo en la clave de elector no coincidía con el sexo del candidato.
- El sistema se utilizó para capturar el registro de candidatos no así las sustituciones.
- No se capturó en el sistema el total de los candidatos a puestos de elección popular.
- Para la captura se contrato un equipo de trabajo.

SITUACIÓN ACTUAL

Los sistemas de referencia se encuentran en fase de espera a las modificaciones que surjan del análisis con las áreas involucradas.

- Para el caso de los dos primeros, su rediseño debe ser orientado a Web, para garantizar el seguimiento del proceso por las áreas responsables del mismo.
- En el caso del tercero de ellos, en su rediseño debe plantearse un exhaustivo trabajo de análisis de qué debe hacer, o para qué debe de servir un sistema de este tipo. Para ello es importante definir un flujo de registro de candidatos que contemple todas las variables desde el momento de la presentación de su registro hasta que este es considerado candidato electo, pasando por todas las instancias legales del procedimiento.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Personal de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Organización Electoral y Capacitación con experiencia en procesos electorales; en el caso de la primera 2004 y las dos últimas 2001 y 2004.
- Experiencia en la elaboración de requisitos para aspirantes a integrar Consejos Electorales y Capacitadores.
- Personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos con experiencia en el procedimiento de registro de candidatos en los procesos electorales de 2001 y 2004.
- Personal con experiencia en la programación de sistemas electorales en 2001 y 2004.
- Arquitectura de sistemas definida y probada de forma eficiente, para dar soporte a al sistema de Registro de Candidatos, integrándose al Sistema de Información Electoral del IEEZ.
- Equipo para la digitalización de expedientes o documentos individuales en formato PDF para ser como documentos digitales anexos al registro y seguimiento de cada unos de los candidatos, planillas o listas.
- Infraestructura de red y servidores robustos para el almacenamiento de las bases de datos de candidatos y documentos digitales anexos, para su consulta.

DEBILIDADES

- Falta de una metodología de trabajo que integre las necesidades específicas de cada una de las áreas de trabajo (integración de forma más específica a los procesos que se desarrollan en cada una de las áreas).
- Falta de una metodología para la gestión de requisitos, lo que implica problemas en la claridad de requerimientos y especificaciones: o bien no se entiende lo que el usuario desea o el usuario no tiene claro lo que necesita.
- Poca comunicación con algunas áreas al momento de la planeación, diseño y desarrollo de los sistemas por diversas causas: cargas de trabajo, falta de entendimiento; lo que dificulta la comprensión y uso al momento de la implementación.
- Necesidad de mayor comunicación con las áreas para aclarar procedimientos de trabajo en materia de desarrollo de software, servicios

de red y mantenimiento, que permita la documentación, especificaciones concretas, evitar requerimientos mal definidos, desarrollo, pruebas y entrega a satisfacción de los sistemas a usuarios finales.

- No se establecen calendarios de trabajo formal para la planeación, diseño y pruebas de software con las áreas usuarias que permita la documentación y seguimiento.
- Generación de expectativas altas por la falta de revisión de todas las variables de las funciones esperadas de un sistema.
- Personal insuficiente para alcanzar todos los fines establecidos.
- Falta de integración.

OPORTUNIDADES

- Tiempo para realizar el rediseño de los sistemas de Registro de Aspirantes a Integrar Consejos Electorales y de Capacitadores, sobre plataforma Web, y con los módulos concernientes a evaluación inicial, evaluación de desempeño, seguimiento, y cruce de la información entre ambos.
- Digitalización de los documentos de aspirantes para seguimiento de expedientes.
- Tiempo para realizar el rediseño del Sistema de Registro de Candidatos, reorientando su función (para qué debe servir), metodologías de trabajo, interfaz, reportes, desarrollo, pruebas e implementación bajo la supervisión de las áreas involucradas.
- Introducción de nuevos elementos tecnológicos como la digitalización de documentos y su integración al expediente digital del candidato, evitando con ello el manejo de papel.
- Visualización de datos del candidato, situación del mismo, expediente con documentos digitales por parte del área responsable, así como de parte de los miembros del Consejo General en PC con monitor plano desde el salón del Consejo General.
- Establecer mecánicas de trabajo para los momentos de captura de registros, sustituciones, digitalización de expedientes, reportes y seguimiento.

AMENAZAS

- Falta de colaboración para el cumplimiento de planes de trabajo de desarrollo.

- Falta de claridad y entendimiento de las especificaciones y expectativas de para qué y cómo debe funcionar cada sistema.
- Detección tardía de necesidades nuevas por falta de planeación.
- Resistencia a el uso de tecnologías y sistemas.
- Capacitación no oportuna y adecuada para los usuarios finales.
- Falta de documentación de los procesos de diseño, pruebas y desarrollo.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	<p>Fortalezas para aprovechar oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la capacitación y certificación del personal del área en las plataformas de desarrollo actuales y explorar nuevos lenguajes para futuros desarrollos. ▪ Integración a la arquitectura actual de los rediseños. ▪ Programación de calendario de trabajo para rediseño de sistemas con especial atención al de Registro de Candidatos. (aplicación a partir del segundo cuatrimestre de 2006). ▪ Infraestructura de red y servidores y de programación, robusta para el soporte de sistemas, registros y digitalización de documentos de cada sistema; 	<p>Vencer debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la comunicación con las áreas del Instituto. ▪ Elaboración del flujo grama de las actividades involucradas en los procesos que van a soportar los sistemas a rediseñarse. ▪ Elaboración de calendario de trabajo estableciendo roles de cada área dentro de la actividad para la definición de diseño, desarrollo, pruebas e implementación de sistemas. ▪ Detección oportuna de cambios y nuevas necesidades no previstas en requisitos iniciales, preferentemente durante el desarrollo de pruebas de los sistemas.
Amenazas (A)	<p>Fortalezas para evitar amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo para diseñar el calendario de actividades para cada uno de los rediseños. (aplicación a partir del segundo cuatrimestre de 2006) ▪ Personal con experiencia en procesos electorales, para mayor integración al entendimiento de requisitos y soluciones. 	<p>Reducir al mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de los calendarios de trabajo para la elaboración de requisitos de rediseño o generación de sistemas. ▪ Poca claridad en especificaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

SISTEMAS A REDISEÑAR Y DESARROLLAR

- De Registro de Aspirantes a Integrar Consejos Electorales;
 - Trasladar a plataforma Web y actualizar conforme a las especificaciones de las Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas y de Organización Electoral y Partidos Políticos.

- De Registro de Aspirantes a Instructores Capacitadores;
 - Trasladar a plataforma Web y actualizar conforme a las especificaciones de las Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas y de Capacitación y Cultura Cívica.
- De Registro de Candidatos.
 - Rediseñar conforme a las especificaciones de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva

4.4 DESARROLLO DE SISTEMAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL

OBJETIVO

Contar con una herramienta informática que permita realizar la captura y reportes del Programa de Incidencias de la Jornada Electoral ejecutado por la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos.

DIAGNÓSTICO

ANTECEDENTES

- El PIJE se viene desarrollando desde el Proceso Electoral de 1998.
- La transmisión de reportes se realiza vía radio comunicación en frecuencia UHF de dos vías, con apoyo de equipo de estaciones terrenas repetidoras e instalación de bases distritales y municipales para concentración y retransmisión de información.
- La captura de la misma y los reportes se concentran en nueve estaciones centrales colocadas en las oficinas centrales del Instituto.
- Los reportes se generan en formato excel, conteniendo los datos correspondientes ha: instalación de Consejos en Sesión Permanente, instalación e integración de casillas, desarrollo de la votación e incidencias en su caso, cierre de votación, clausura de casilla y, finalmente, recepción de paquetes en Consejos Electorales.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Experiencia en el manejo de logística y transmisión de datos de la DEOE y PP.
- Cobertura de sistema de radiocomunicación suficiente en el Estado.
- Experiencia de tres procesos electorales en la implementación de este tipo de instrumentos.

OPORTUNIDADES

- Automatizar el proceso de información desde los Consejos Electorales, oficinas centrales y Sesión Permanente del Consejo General.
- Transmisión y proyección en tiempo real de la información generada al Consejo General.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	Fortalezas para aprovechar oportunidades <ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia en el manejo del PIJE por parte de la DEOE y PP para integrar los requisitos del sistema.▪ Personal capacitado para el desarrollo del sistema.▪ Infraestructura informática suficiente para correr el PIJE en la Intranet del IEEZ.	Vencer debilidades
Amenazas (A)	Fortalezas para evitar amenazas	Reducir al mínimo

LÍNEAS DE ACCIÓN

SISTEMAS A DESARROLLAR

De Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE). (DEOE y PP y DESPI)

4.5 CAPACITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

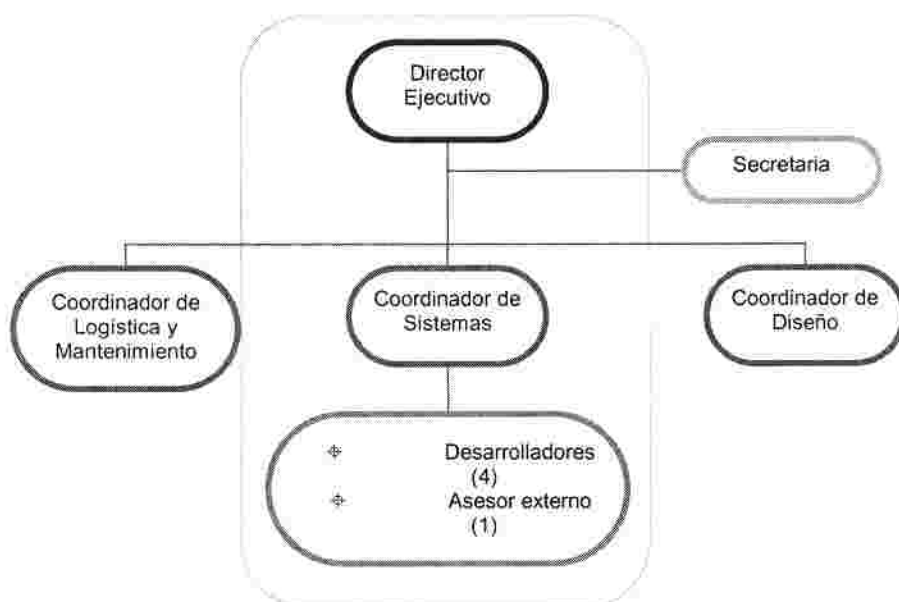
OBJETIVO

- Elevar las capacidades del personal adscrito a esta Dirección por medio de cursos y certificaciones en temas como lenguajes de desarrollo, sistemas operativos, redes, seguridad y soporte a usuarios. Igualmente establecer los materiales y mecanismos de capacitación para usuarios finales de los sistemas desarrollados para la automatización de las actividades de proceso electoral del IEEZ.
- Dotar a la Dirección con personal capacitado y suficiente, que cubra el perfil para la realización de las tareas programadas como previas al Proceso Electoral.

DIAGNÓSTICO

ANTECEDENTES

- Para cumplir con las tareas de desarrollo de sistemas en la etapa previa al proceso electoral en el año 2000, la Dirección, en ese entonces Técnica, estuvo integrada de la siguiente forma:

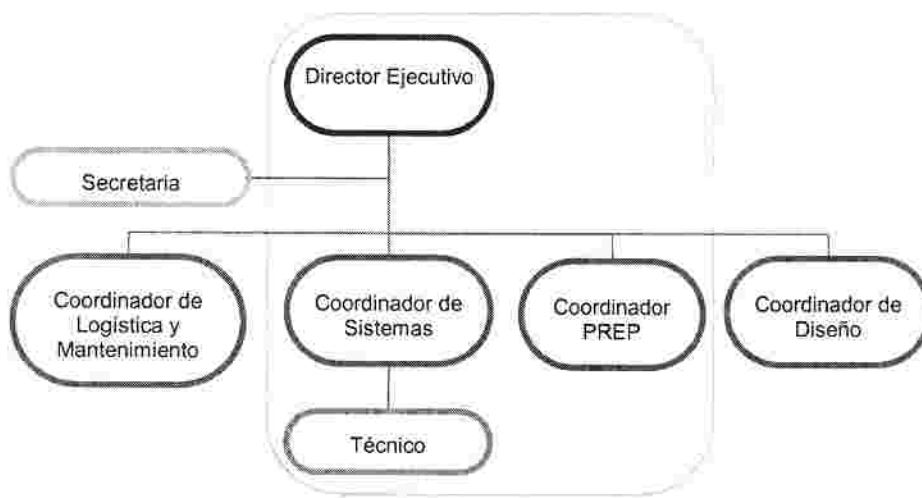


- Dicho personal permaneció en sus funciones hasta el mes de julio de 2001, fecha en que los desarrolladores y el asesor externo concluyeron sus tareas. El coordinador de sistemas renunció a sus actividades en el mes de octubre para cursar el grado de maestría.

- De noviembre de 2001 a septiembre de 2003 la Dirección realizó sus tareas sin cubrir la vacante dejada por el Coordinador de Sistemas ni contrató personal eventual.
- La Dirección participó en el Primer Encuentro de Informática Electoral celebrado en el Estado de México en el mes de noviembre de 2002.

SITUACIÓN ACTUAL

- Con las contrataciones realizadas en los meses de octubre y noviembre de 2003 para las Coordinaciones que integran tareas de desarrollo, la Dirección quedó conformada de la siguiente forma:



- Con esta estructura considerada permanente, se realizó una programación de asistencia a eventos de capacitación para los años 2004 y 2005.
- Se asistió a las Cumbres Gartner sobre Futuro de Tecnologías de la Información y Servicios Web, en México D.F.
- El mes de septiembre del año en curso se asistió al Seminario Visual Studio Team System 2005, en México, D.F.
- Por iniciativa del personal al interior de la Dirección, se han venido tomando una serie de cursos y talleres de Microsoft en lenguajes de programación, seguridad, SQL Server, Team Solution, vía Internet.
- Se realiza un permanente monitoreo vía Internet de avances en estos temas, no sólo para la solución de situaciones específicas, sino como una forma de mantener el nivel de eficiencia en programación del personal.
- Se han tenido intercambios de experiencias con personal del área de sistemas de los órganos electorales de los Estados de Aguascalientes, Jalisco, Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Estructura permanente de personal en funciones de planeación, diseño y desarrollo.
- Experiencia de dos procesos electorales, 2001 y 2004, en el desarrollo de sistemas de seguimiento, apoyo y Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Mejoramiento constante y migración a arquitecturas más robustas de los sistemas desarrollados para tareas electorales.
- Conocimiento en los siguientes lenguajes de programación: VB.Net, Java, Java Script, Action Script, SQL, Transac SQL, C, C++, C#.Net, Delphi, ASP.Net, ASP, HTML.
- Capacidad de respuesta a las necesidades de logística y modificación sobre especificaciones de áreas.
- Iniciativa del personal para investigar avances en los lenguajes de programación y solución a desarrollos.
- Disposición del personal de la Dirección para realizar las capacitaciones y certificaciones.
- Ancho de banda suficiente para realizar cursos por Internet.

OPORTUNIDADES

- Fortalecer las capacidades del personal en los lenguajes de programación utilizados actualmente.
- Ampliar la capacitación a lenguajes diferentes de programación como J2EE.
- Ampliar la capacitación en sistemas operativos como Linux.
- Desarrollo de software de mayor calidad en los lenguajes ya conocidos
- Ampliar las capacidades en otros lenguajes de programación y sistemas operativos.
- Contar con personal certificado en MCSD .Net, Java Expert, Linux.

DEBILIDADES

- Falta de personal para apoyar las tareas de programación de módulos de sistemas y elaboración de documentación, que permitan cubrir el total de las necesidades de automatización del Instituto para el año 2006.
- No se ha contemplado en los Programas Operativos del IEEZ programas específicos de capacitación.
- Observar el tiempo y costo de capacitación no como una inversión en recursos humanos sino como un gasto.

AMENAZAS

- Modificación de la estructura considerada permanente.
- No contratación de personal para apoyar las tareas de programación de módulos de sistemas y elaboración de documentación, que permitan cubrir el total de las necesidades de automatización del Instituto para el año 2006.
- No integración al Programa Operativo Anual de un programa de capacitación para el personal que contemple su certificación en habilidades específicas, contemplando en él tiempos y costos del mismo.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	<p>Fortalezas para aprovechar oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar y ampliar el proceso de capacitación del personal involucrado en las tareas de planeación, diseño y desarrollo de sistemas. ▪ Realizar la certificación del personal en las tareas de planeación, diseño y desarrollo de sistemas. ▪ Involucrar a la Dirección en el manejo de sistemas operativos como Linux. 	<p>Vencer debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contemplar el personal de apoyo suficiente para las tareas de programación de módulos y elaboración de documentación. ▪ Integrar al Programa Operativo Anual un Programa de Capacitación para el personal que contemple tiempos y costos del mismo.
Amenazas (A)	<p>Fortalezas para evitar amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la estructura permanente, permitiendo con ello sostener el nivel de desarrollo informático del IEEZ. ▪ Contratar el personal de apoyo suficiente para las tareas de programación de módulos y elaboración de documentación. 	<p>Reducir al mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificaciones a la estructura permanente de la Dirección. ▪ La falta de disponibilidad de personal eventual. ▪ Falta de planeación de capacitación y certificación del personal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Realizar Capacitaciones y Certificación del Personal de la DESPI

- Calendario permanente de capacitación.
- Certificación en MCSD .Net.
- Certificación en Java Expert.
- Certificación de Administración de Servidores de Microsoft.
- Capacitación en sistema operativo Linux.
- Certificación en sistema operativo Linux.

4.6 RÉGIMEN NORMATIVO PREELECTORAL

Para el mejor funcionamiento y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se requiere de un trabajo Institucional con apego a las normas electorales, así como a los lineamientos, reglamentos y manuales que, en ejercicio de sus atribuciones, emita el Órgano Superior de Dirección del Instituto.

Con la finalidad de cumplir eficientemente con la operación y funcionamiento de los diversos órganos que integran la autoridad administrativa electoral y para contribuir con un óptimo desempeño de sus funcionarios, se debe procurar la elaboración, actualización y observancia de reglamentación y normatividad interna orientada y ajustada a las circunstancias, exigencias y al marco jurídico electoral, y así, brindar un servicio de la mayor calidad y sobre todo sujetando la actuación del órgano electoral a los principios que rigen en materia electoral.

La Dirección Jurídica consideró viable incorporar en la línea programática denominada Etapa Previa del Proceso Electoral, parte de la reglamentación del Instituto, observando lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Electoral, por tratarse de normas que se aplican durante los procesos electorales y así diferenciarlas de la línea programática, normatividad electoral que corresponde a la demás normatividad interna aplicable durante el desarrollo de las actividades ordinarias y permanentes de los órganos del Instituto.

Es importante mencionar que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos actualmente para el cumplimiento de sus tareas ordinarias cuenta con el personal siguiente; 3 Coordinadores, 2 Técnicos "C" (así como una vacante de Técnico "C" originada con motivo de la aprobación del Acuerdo número ACG 018/2005) sin embargo, el próximo año tendrá el carácter de preelectoral, lo que sin duda generará al área la realización de una serie de actividades relacionadas con el proceso electoral 2007.

Para desarrollar las actividades preelectorales extraordinarias, el área requiere de personal de apoyo para que en tiempo y forma se capacite y adentre en tareas como: procedimiento administrativo sancionador, elaboración de manuales y lineamientos, entre otras. La propuesta de personal de apoyo se hace consistir en 3 Técnicos con categoría "B", a partir del mes de octubre de 2006, de aprobarse tal petición, el área contara con mayores posibilidades de entregar resultados óptimos al Instituto.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos propone la elaboración de la siguiente documentación técnico operativa para el proceso electoral 2007,

correspondiente a la línea programática número 4 denominada etapa previa del proceso electoral:

- Lineamientos para coaliciones y proyecto de acuerdo.
- Lineamientos para candidaturas comunes y proyecto de acuerdo.
- Lineamientos para precampañas y proyecto de acuerdo.
- Lineamientos para la colocación y retiro de propaganda electoral de los partidos políticos utilizada en campañas electorales y procesos de selección interna de candidatos y proyecto de acuerdo.
- Lineamientos para el registro de candidatos a cargos de elección popular y proyecto de acuerdo.
- Criterios generales de carácter científico para la elaboración, difusión y publicación de encuestas o sondeos de opinión y proyecto de acuerdo.
- Lineamientos para el registro de representantes de partidos políticos y coaliciones ante mesas directivas de casilla y proyecto de acuerdo.
- Manual para la participación de observadores electorales.
- Lineamientos para monitoreo de medios de comunicación y proyecto de acuerdo.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que aprueban las convocatorias para las elecciones de diputados y ayuntamientos 2007.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueba la convocatoria para observadores electorales.
- Lineamientos para el seguimiento de las campañas y propaganda electoral de los partidos políticos en los medios de comunicación y proyecto de acuerdo.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por se aprueba la firma del convenio entre autoridades federales, estatales y municipales, respecto de la prohibición de la difusión de obra pública durante las precampañas electorales.

Para mayor claridad, el programa operativo pretende desarrollar la documentación siguiente:

- Manual para el funcionamiento de Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- Lineamientos que regulan la primera insaculación de ciudadanos para integración de mesas directivas de casilla y proyecto de acuerdo.
- Lineamientos que regulan la segunda insaculación de ciudadanos para integración de mesas directivas de casilla y proyecto de acuerdo.

- Manual sobre delitos electorales.
- Manual para el trámite y remisión al TEPJF del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.
- Manual para conducción de sesiones de cómputo distrital y municipal.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueba el modelo de boletas, actas y demás documentación a utilizarse en el proceso electoral.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueba la contratación de personal para el proceso electoral.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se determinan los topes de gasto de campaña y precampaña que realicen los partidos políticos para la elección de diputados y ayuntamientos 2007.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueba la creación de unidades administrativas
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueba la integración de las unidades administrativas.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueba la concertación con instituciones públicas y privadas la inserción de mensajes en sus órganos de difusión interno, en empaques o productos de consumo masivo.

4.7 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2007

PRESENTACIÓN

Los Procesos Electorales son cada vez más complejos y competitivos, sin embargo es necesario establecer condiciones para la participación más activa de los ciudadanos, no solo en la emisión del voto, que de sí sería lo más importante, sino involucrar a los zacatecanos en acciones de vigilancia del proceso electoral, integración de los órganos electorales, capacitación, integración de mesas directivas de casilla y observación.

La participación ciudadana es importante para la organización de los procesos electorales, sin embargo ahora es necesario profundizar en la orientación ciudadana para fomentar una cultura de la denuncia ante la presencia de conductas irregulares.

De esta manera los procesos electorales serán cada vez más limpios y más de los ciudadanos, mediante la emisión del voto, tendrán los gobiernos y los legisladores que hayan elegido sin presiones, en forma libre y en secreto.

Además, difundir una cultura democrática en el Estado que de soporte al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas requiere de la aplicación de una estrategia eficaz.

La promoción del voto, de los principios rectores, los objetivos, la prevención de delitos electorales y demás elementos importantes en el quehacer electoral, exigen un fundamento que sostenga la ejecución de las acciones a favor de generar condiciones que alienten una participación ciudadana intensa, responsable, comprometida, informada y crítica.

La experiencia obtenida y los resultados de las elecciones de los años de 1998, 2001 y 2004 son sustento para el diseño de una estrategia comunicacional para el proceso electoral 2007.

El diseño de esta estrategia deberá contener cuando menos las siguientes campañas electorales:

- Promoción al voto
- Prevención de delitos electorales
- Actualización del Padrón Electoral
- Integración de órganos electorales
- Capacitación a funcionarios de casilla

- Los objetivos del IEEZ
- Principios rectores
- Observación electoral
- Las etapas del Proceso Electoral
- Difusión de los resultados de la Jornada Electoral

MARCO LEGAL

El artículo 99 de la Ley Electoral de Estado de Zacatecas precisa la posibilidad de que el Instituto Electoral realice las actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones, con antelación al inicio del Proceso Electoral, además los artículos 7, 8 y 9 de la Ley Electoral señalan que votar en las elecciones es un derecho y una obligación de los ciudadanos zacatecanos; que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; y la obligación de los ciudadanos zacatecanos para constituir las mesas directivas de casilla.

Asimismo, el artículo 107 establece la difusión del inicio y término de las etapas de los procesos electorales. Y el artículo 37 de la Ley Orgánica del IEEZ precisa algunas de las tareas a realizar por parte de la Unidad de Comunicación Social.

DIAGNÓSTICO

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tiene procedimientos perfectamente definidos para el desarrollo de los procesos electorales, los cuales va actualizando y corrigiendo al término de cada proceso electoral.

Además de los recursos humanos capacitados, durante los procesos electorales se involucra personal eventual, quienes han adquirido experiencia positiva que pueden participar nuevamente en la organización del Proceso Electoral 2007.

De igual manera, el Instituto Electoral ha actualizado sus herramientas tecnológicas para eficientar los procesos electorales, al igual que sus instalaciones (no propias), y su parque vehicular.

La experiencia también incluye el desarrollo de los procesos electorales, al contar con acciones previas al año electoral para adelantar el trabajo técnico en diseño gráfico, producción de material audiovisual y diseño editorial.

En los últimos años el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ha dado pasos importantes en la generación de sus programas y materiales encaminados a la difusión de los procesos electorales, pero no ha sido posible llevarlo a un nivel de detalle tal que su implementación en los municipios de la entidad, que facilitara llevar el mensaje a los ciudadanos.

Es por ello que se hace imprescindible el desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión del proceso electoral 2007, en donde se generen líneas de acción, con la intención de hacer más el proceso electoral, en materia de comunicación electoral.

Para este caso es necesario tomar en cuenta los índices de participación social en los procesos electorales y el abstencionismo, para trazar líneas de comunicación con los ciudadanos y de esta manera provocar un mayor acercamiento de los votantes a la urnas.

PROCESO ELECTORAL 1998

RESULTADOS DE ELECCIONES	VOTACIÓN EFECTIVA	PADRÓN	LISTA NOMINAL	COBERTURA	PARTICIPACIÓN	ABSTENCIONISMO
Gobernador	481, 440		782,440		64.09 %	35.91 %
Diputados	483, 469		782,440		63.93 %	36.07 %
Ayuntamientos	481, 852		782,440		63.91 %	36.09 %

PROCESO ELECTORAL 2001

RESULTADOS DE ELECCIONES	VOTACIÓN EFECTIVA	PADRÓN	LISTA NOMINAL	COBERTURA	PARTICIPACIÓN	ABSTENCIONISMO
Diputados	434, 536	864, 538	852, 465	98.60 %	52.49 %	47.51%
Ayuntamientos	434, 536	864, 538	852, 465	98.60 %	52.44 %	47.56%

PROCESO ELECTORAL 2004

RESULTADOS DE ELECCIONES	VOTACIÓN EFECTIVA	PADRÓN	LISTA NOMINAL	COBERTURA	PARTICIPACIÓN	ABSTENCIONISMO
Gobernador			935, 340		53.45 %	46.55 %
Diputados			935, 340		53.98 %	46.02 %
Ayuntamientos			935, 340		53.79 %	46.21 %

El Instituto Electoral del Estado, para el desarrollo del Proceso Electoral 1998 no contaba con una estrategia de comunicación social, tampoco con un plan de medios, éstas acciones se llevaron a cabo sobre la marcha, con resultados positivos para orientar a los ciudadanos acerca de sus derechos y obligaciones en las elecciones.

En el año de 1991, con una planeación más a detalle de la Junta Ejecutiva, se realizaron las producciones de radio y televisión necesarias para la promoción del voto entre los ciudadanos zacatecanos. La promoción se hizo también a través de los medios impresos en la entidad.

Como parte de la estrategia de Comunicación Social, se creó una nueva imagen del Instituto, se cambió la tipografía y los colores empleados, se hizo el diseño de un nuevo logotipo y se creó la música institucional para la producción de spot para radio y televisión.

Sin embargo, para el año 2004 se planea una Estrategia de Comunicación que integraba diez campañas electorales, en la que se realizaron spot para radio y televisión, en los que intervinieron personajes zacatecanos sobresalientes en el mundo de la música, histriónico, del deporte, las letras y las artes.

Es así que para el año 2006 se propone iniciar el desarrollo de una Estrategia de Comunicación Electoral, misma que concluya con el inicio del proceso electoral 2007 y su ejecución inmediata.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tiene una experiencia probada en la organización de procesos electorales, producto de ese conocimiento ha realizado propuestas de modificación a la Legislación Electoral, algunas de ellas han sido atendidas por la instancia legislativa correspondiente.
- Se ha incrementado la calidad y capacidad de sus recursos humanos, a través de la constante superación y la vivencia de experiencias de procesos electorales ajenos a nuestra entidad.
- La actualización permanente de sus equipos de trabajo, así como la implementación de nuevas tecnologías permiten un trabajo más eficiente en las tareas que le corresponde a cada área desempeñar.

DEBILIDADES

- Incorporación tardía del personal necesario para el desarrollo de programas específicos, y escasa capacitación en los nuevos elementos.
- Ausencia de espacios físicos suficientes para el trabajo del personal encargado de producir materiales para la Estrategia de Comunicación.

OPORTUNIDADES

- Capacitación permanente del personal de la Unidad de Comunicación Social en el área de Producción de Material Audiovisual y en ortografía y redacción.

- Incorporación oportuna de recursos humanos para el desarrollo de las actividades previas al proceso electoral 2007.
- Interacción con las áreas del Instituto encargadas de preparar los procesos electorales.

AMENAZAS

- La incertidumbre del personal al servicio del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que concluye sus contratos el 31 de diciembre y, ante un eventual recorte del proyecto de presupuesto, no puedan seguir prestando su esfuerzo al trabajo institucional.
- La escasez de recursos económicos en el año preelectoral puede frenar el desarrollo de los programas y actividades institucionales para enfrentar con éxito un nuevo proceso electoral en el año 2007.
- Limitación presupuestal para la adquisición de materiales y equipo necesario para el desarrollo de los productos planeados en la Estrategia de Comunicación.

OBJETIVO GENERAL

Planear, diseñar y crear mensajes para difundir las campañas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a través de los medios de comunicación social, con el propósito de convocar a la ciudadanía a participar en el proceso electoral; y promover el voto, prevenir delitos electorales e informar sobre los objetivos y principios rectores del Instituto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Crear mensajes para difundir ampliamente la imagen del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
2. Producir material audiovisual e impresos para establecer entre la sociedad al IEEZ como la instancia legal encargada de organizar el proceso electoral del 2004.
3. Para informar sobre la campaña especial de actualización del padrón electoral.
4. Para informar a los ciudadanos sobre el inicio del periodo de registro y acreditación de observadores electorales.
5. Para motivar a los ciudadanos que resultaron sorteados para fungir como funcionarios de casilla para que acudan a la capacitación que ofrece el IEEZ.

6. Para orientar, informar y prevenir a los ciudadanos de las acciones que pueden ser constitutivas de delitos electorales.
7. Para informar y orientar a los ciudadanos acerca de los aspectos fundamentales del ejercicio del voto y así motivar a su participación en la jornada electoral.
8. Para difundir los resultados electorales preliminares a través de los medios de comunicación.
9. Para informar de manera oportuna a los medios de comunicación estatales y nacionales.
10. Gestionar espacios en los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General del IEEZ.
11. Atender los requerimientos de información de los medios de comunicación, así como también brindarles apoyo logístico durante el Proceso Electoral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar estrategia de comunicación para el proceso electoral 2007
2. Gestionar ante la secretaría de gobernación la transmisión de campañas del IEEZ y programas de los partidos políticos, a través de los medios de comunicación electrónicos en el Estado
3. Producir programa institucional de radio semanal
4. Preparar y organizar el segundo concurso estatal de fotografía electoral

CAMPAÑA PROMOCIÓN AL VOTO

1. Diseñar cintillos para la promoción del voto
2. Diseñar carteles para la promoción del voto
3. Diseñar artículos promocionales para alentar la participación ciudadana
4. Concertar con instituciones públicas y privadas la inserción de mensajes en sus órganos de difusión internos y en empaques de productos de consumo masivo
5. Producción de spot de radio para la promoción del voto
6. Producción de spot para televisión, invitando a participar a personalidades del mundo deportivo, artístico, cultural y social de Zacatecas

CAMPAÑA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS ELECTORALES

1. Diseñar convocatoria para integrar órganos descentralizados
2. Diseñar convocatoria para integrar consejos distritales y municipales
3. Diseñar, conjuntamente con la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos, ruta para la difusión de la convocatoria para integrar unidades administrativas
4. Diseñar, conjuntamente con la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos, ruta para la difusión de la convocatoria para integrar consejos electorales
5. Producción de spot para radio para la difusión de la integración de los consejos distritales y municipales
6. Elaborar ruta para entrevistas en radio para promover la convocatoria a integrar consejos electorales
7. Producir video de orientación y capacitación a integrantes de consejos distritales y municipales

CAMPAÑA OBSERVADORES ELECTORALES

1. Diseñar convocatoria y material didáctico para observadores electorales para el proceso electoral 200, elaborada por la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos
2. Diseñar manual de capacitación a observadores electorales, elaborado por la Dirección de
3. Organización Electoral y Partidos Políticos
4. Diseñar material de información para observadores electorales (información básica), elaborado por la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos
5. Diseñar estrategia de difusión de la convocatoria de observadores electorales
6. Diseñar carpeta de información básica sobre el proceso electoral

CAMPAÑA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

1. Producir spot de radio para la prevención de delitos electorales
2. Elaborar textos de locutor para radio y televisión para alertar al auditorio sobre conductas que pueden ser constitutivas de delitos electorales

3. Diseñar guías de entrevistas para radio y televisión con funcionarios electorales para la prevención de delitos electorales
4. Diseñar cintillos para alertar sobre los delitos electorales
5. Diseñar un cartel para la prevención de los delitos electorales
6. Diseñar trípticos y folletos para orientar acerca de cuáles son los delitos electorales
7. Producir cápsulas informativa para televisión para la prevención de los delitos electorales
8. Producir cápsulas informativa para radio para la prevención de los delitos electorales

CAMPAÑA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

1. Elaborar estrategia de difusión para la actualización del padrón electoral para el proceso electoral del 2007. actividad que se desarrolla en forma conjunta con el IFE
2. Diseñar cintillos para la actualización del padrón electoral, inscripción al padrón electoral, cambio de domicilio, corrección a los datos de la credencial para votar, reposición de la credencial de elector y recoger la credencial de elector para inscribirse a la lista nominal de electores
3. Producir spot de radio para la actualización del padrón electoral, inscripción al padrón electoral, cambio de domicilio, corrección a los datos de la credencial para votar, reposición de la credencial de elector y recoger la credencial de elector para inscribirse a la lista nominal de electores
4. Diseñar cartel para promocionar la actualización del padrón electoral para el proceso electoral 2007
5. Elaborar carpeta informativa para comunicadores con textos de locutor para radio y televisión para la actualización del padrón electoral con temas como: cambio de domicilio, inscripción al padrón electoral a los jóvenes de 18 años inclusive el día de la elección, etc.
6. Prever grabación de cintas para perifoneo para los diferentes momentos de la actualización del padrón electoral 2007

CAMPAÑA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

1. Producir spot de radio y televisión para difusión de convocatoria para instructores-asistentes electorales
2. Producir spot de radio para invitar a los ciudadanos insaculados a formar parte de las mesas directivas de casilla

3. Producir spot para televisión para invitar a los ciudadanos insaculados a formar parte de las mesas directivas de casilla
4. Producir cápsulas informativas para invitar a los ciudadanos insaculados a formar parte de las mesas directivas de casilla
5. Diseñar cintillos para prensa con invitación a los ciudadanos a formar parte de las mesas directivas de casilla
6. Producir un video para capacitación a los funcionarios de casilla

CAMPAÑA DIFUSIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES

1. Diseñar campaña de difusión de resultados electorales, a partir del día de la jornada electoral
2. Diseño de sala de prensa para la jornada electoral
3. Diseñar impresos para periódicos y revistas para agradecer a los ciudadanos su participación en el proceso electoral
4. Diseñar impresos para periódicos y revistas con agradecimientos a las instituciones públicas y privadas que coadyuvaron con el desarrollo del proceso electoral 2007
5. Producción de spot de radio para agradecer a los ciudadanos su participación en el proceso electoral
6. Elaborar guión para producir un video que plasme imágenes del inicio al término del proceso electoral, incluyendo resultados de la jornada electoral

4.8 MONITOREO DE CAMPAÑAS ELECTORALES

PRESENTACIÓN

Los Procesos Electorales son cada vez más competitivos en el mundo, en donde los medios de comunicación juegan un papel muy importante para la vinculación del candidato con los sectores sociales: votantes.

Es por ello que para el desarrollo de sus campañas electorales los políticos echan mano de las herramientas de la mercadotecnia; buscan su presencia en los medios de comunicación para enviar mensajes a los votantes.

Sin embargo, “a pesar de que la mayoría de los políticos, académicos y candidatos piensan que la política, y en especial la comunicación política, es un proceso en el que imperan la razón, las estadísticas y la lógica, de hecho la comunicación política no es, en su mayor parte, un proceso racional. La comunicación política es, fundamentalmente, un proceso emocional que suscita pasiones, creencias y emociones. En la era del entretenimiento, cuando actores cinematográficos, músicos y artistas logran los más altos ratings televisivos, los políticos deben competir con estas figuras del mundo del espectáculo para captar la atención de la audiencia...”

Es por ello que los partidos políticos que cuentan con más recursos económicos tendrán una mayor presencia de sus candidatos en los medios de comunicación.

Sin embargo, la autoridad electoral tiene la obligación de vigilar que los partidos políticos no rebasen los topes de campaña impuesto con antelación al inicio de la Jornada Electoral.

MARCO LEGAL

La Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 55 establece el derecho de los partidos políticos a contratar tiempos y espacios en los medios de comunicación para difundir mensajes orientados a la obtención del voto en campañas electorales, además el artículo 68 se refiere a la determinación de los topes de campaña, los artículos 71, 72, 73, 74 y 75 se establecen los mecanismos para la rendición de cuentas por parte de los partidos políticos y la fiscalización por parte del órgano electoral. Por otra parte, el artículo 37, fracción VI le encomienda a la Comisión de Comunicación Social la elaboración, en coordinación con al Dirección de Sistemas y programas Informáticos, de los lineamientos para el monitoreo de campañas electorales.

DIAGNÓSTICO

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas no cuenta con experiencia en monitoreo de campañas electorales, embargo se puede enriquecer con la

experiencia de los órganos electorales del país, en el año previo al inicio del proceso electoral 2007.

Es posible, además, perfeccionar los lineamientos emitidos para el monitoreo de campañas electorales en el año 2004, monitoreo realizado por una empresa externa al órgano electoral.

ANTECEDENTES

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas procedió, en el año de 2004, a establecer lineamientos para el monitoreo de campañas electorales, con fines de fiscalización de las campañas electorales ese año.

Por el monto económico que implica la realización de un monitoreo de campañas electorales, el órgano electoral procedió a la licitación pública para la contratación de una empresa encargada de realizar esas actividades.

Sin embargo, los procedimientos legales no permitieron que el monitoreo de campañas electorales se iniciara con el tiempo suficiente, ocasionando con ello que los resultados no fueran óptimos.

Aún así, ésta primera experiencia fue positiva para incursionar en la fiscalización de las campañas electorales y los recursos destinados a ellas por parte de los partidos políticos y delimitar si existen o no excesos en el uso de recursos públicos o privados y con ello vulnerar los topes máximos de campaña establecidos por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- El Instituto posee la experiencia acumulada de los recursos humanos con los que cuenta, en los cuales ha fomentado la capacitación y actualización constante.
- El Instituto Electoral del Estado de Zacateca es una Institución que cumple de manera eficiente con su tarea primordial: organizar procesos electorales de calidad.
- La planeación estratégica, como se plantea ahora por parte de la Junta Ejecutiva, permite la exploración de herramientas y tecnologías para su implementación en el monitoreo de campañas electorales en el año 2007.

DEBILIDADES

- Escasa experiencia en monitoreo de campañas electorales, por parte del personal de la Unidad de Comunicación Social.
- El órgano electoral no cuenta con herramientas tecnológicas necesarias para el monitoreo de campañas electorales.

OPORTUNIDADES

- Capacitación permanente de recursos humanos del Instituto a fin de hacer más eficiente las tareas encomendadas por las diferentes áreas del Instituto.
- La capacidad probada de los ingenieros en sistemas con los que cuenta el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el diseño de software necesario para el monitoreo de campañas electorales.
- Suficiente tiempo para explorar tecnologías que permitan realizar un monitoreo eficiente para la fiscalización de las campañas electorales.

AMENAZAS

- Al considerarse el monitoreo de medios de comunicación una herramienta indispensable para la fiscalización de las campañas electorales, los costos se eleven sustancialmente en los años electorales.
- Escasa colaboración de los dueños de los medios de comunicación para que el Instituto Electoral cumpla con esta tarea.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar lineamientos para el monitoreo de campañas electorales y de esta manera fiscalizar las campañas políticas que emprendan los Partidos Políticos y sus candidatos en los procesos electorales que se avecinan en nuestra entidad.

Además de fortalecer la cultura de la rendición de cuentas de manera ágil y transparente por parte de los partidos políticos, durante el desarrollo de los procesos electorales en nuestro Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar lineamientos para el monitoreo de las campañas electorales en nuestro Estado en el año 2007
2. Crear o adquirir las herramientas tecnológicas (software y hardware) para el monitoreo de campañas electorales en Radio y Televisión.

3. Coadyuvar con las áreas del Instituto Electoral encargadas de la Fiscalización de las Campañas Electorales y aportar elementos para determinar si los candidatos rebasaron los topes de campaña.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Conocer la experiencia de los órganos electorales estatales del país en materia de monitoreo de medios de comunicación
- Explorar las ventajas que brindan los equipos de grabación de audio digital y su implementación en el monitoreo de campañas electorales.
- Crear o comprar el software necesario para el monitoreo de campañas electorales.
- Elaborar Lineamientos para el Monitoreo de Campañas Electorales, conjuntamente con la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos.
- Realizar un monitoreo interno, a manera de prueba, de las campañas federales electorales en el año 2006.
- Analizar, evaluar y corregir, en su caso, el desempeño del equipo tecnológico, software y recursos humanos en el monitoreo interno de las campañas electorales federales.

5. NUEVAS ALTERNATIVAS PARA EL VOTO DE LOS ZACATECANOS

PRESENTACIÓN

La generación de nuevas posibilidades en la implementación de tecnologías de la información (TI), como el uso de internet y dispositivos electrónicos, para la realización de actividades inherentes a la materia electoral, ha permitido la creación de prototipos y el desarrollo de sistemas que ya por la vía de dispositivos electrónicos para votar (urna electrónica) o vía internet, han sido sometidos a pruebas de tipo piloto y de elecciones constitucionales tanto en el extranjero como en México.

Pasando desde los primeros desarrollos para realizar tareas de registro de electores, insaculación de ciudadanos, hasta el Programa de Resultados Electorales Preliminares, implementados desde los órganos electorales, la capacidad de contar con herramientas de hardware y software suficientes, así como personal cada vez más capacitado, ha tenido como consecuencia que en México la tarea comience a focalizarse en la automatización del acto de votar de parte de los ciudadanos bajo diversas premisas: facilidad para ejercer el voto, integrar y dar a conocer los resultados, rapidez en el cómputo de los mismos y su publicación, disminuir costos en la adquisición de boletas electorales y, posteriormente de materiales electorales; contar con un dispositivo que funcione en varias elecciones, garantizar la transparencia y seguridad de los datos contenidos que son, a fin de cuentas, la voluntad ciudadana.

Dentro de esta implementación tecnológica existen varios países dónde han sido utilizadas urnas electrónicas para la realización del voto. Destacan en Latinoamérica Brasil y Venezuela. El primero con una urna de diseño y desarrollo propio; el segundo con un dispositivo suministrado por un particular y con experiencia en dos elecciones de tipo presidencial. Estos, al igual que otros dispositivos han sido mostrados en diferentes encuentros realizados por órganos electorales del país, ya como presentación de los mismos, ya con la expectativa de ser tomados como puntos de referencia para el desarrollo de un prototipo para México.

Existen también otros dispositivos. El caso de la región Vasca en España, con una urna que sintetiza, o intenta sintetizar, la tradicional urna transparente con un lector óptico para contar los votos emitidos mediante papeletas e introducidos posteriormente en la urna a través de este dispositivo.

Para el voto por internet existen soluciones en el mercado, con ellas se han realizado y habrán de realizarse elecciones en Suecia y Suiza de forma satisfactoria, de acuerdo al reporte del 3er. votobit realizado en la ciudad de Torreón, Coahuila.

En el caso mexicano, en los últimos años se han venido desarrollando prototipos con recursos propios, materiales y humanos, de algunos órganos electorales. Otros han optado por la vía de financiar proyectos en convenio con instituciones de educación superior públicas y privadas. El fin es el mismo, tener un modelo de urna electrónica de hechura mexicana que permita ir modificando la forma de emisión, conteo y publicación de resultados.

En este caso se encuentran Estados como el de Coahuila, Campeche y San Luis Potosí, que con recursos propios han venido desarrollando prototipos de urna electrónica. El Distrito Federal, por su parte, para este fin realizó un convenio de trabajo con el Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Ciudad de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana; cada una de estas instituciones educativas recibió el recursos económicos para la realización de prototipos de urna electrónica, mismos que fueron mostrados en el año 2003 en un evento realizado para tal fin en la sede del órgano electoral.

De todos los casos, Coahuila es el primer Estado en el país que utiliza urna electrónica en una elección constitucional al instalar cuarenta y dos en cuatro municipios del Estado. El dispositivo utilizado fue diseñado y desarrollado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Con base en estas experiencias y ante la expectativa de utilizar otros medios para la emisión del voto (urna electrónica e internet), tanto en territorio zacatecano como, de realizarse las modificaciones al marco legal, fuera de la entidad, es que se presenta el siguiente programa.

5.1 AUTOMATIZACIÓN DEL VOTO

OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos, mismos que apruebe el Consejo General, para la construcción de un prototipo de urna electrónica, así como desarrollo de aplicaciones para el voto vía internet, documento que contenga las bases metodológicas a nivel de procedimiento y requerimientos.
- Desarrollar prototipo de urna electrónica para el desarrollo de pruebas piloto de votación y, posteriormente, de ser aprobado este, ser utilizado en elecciones a puestos de elección popular en el Estado.
- Desarrollar aplicaciones para el ejercicio del voto desde internet.
- En ambos casos tomar en cuenta la lógica estatal y de los migrantes radicados, principalmente, en los Estados Unidos de Norteamérica.
- Establecer convenios con escuelas de nivel superior y técnico superior para el desarrollo del modelo de urna (chasis).

DIAGNÓSTICO

- Actualmente el Instituto no ha tenido participación en el desarrollo de este tipo de tecnología.
- Se han asistido a encuentros realizados por órganos electorales donde se han mostrado prototipos de urnas electrónicas y el pasado 25 de septiembre se observó el uso de urna electrónica en las elecciones del Estado de Coahuila.
- No existe el fundamento legal que permita el uso de la urna electrónica o el voto por internet en los ordenamientos legales que en materia electoral tiene Zacatecas (necesario incluirlo en la reforma)

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Personal capacitado en el manejo de diversas plataformas de lenguaje de programación y con experiencia de dos procesos en el desarrollo de software para proceso electoral.
- Capacidad de innovación para modificar, rediseñar o generar una nueva propuesta a partir de los prototipos y urnas observadas en encuentros y procesos electorales.

OPORTUNIDADES

- Contar con un dispositivo electrónico o vía internet para la acción del voto.
- Desarrollar al menos dos prototipos, considerando las dos plataformas más importantes de sistemas operativos (Windows y Linux), así como de programación (.Net y Java), bajo la premisa de lograr la mayor eficiencia en términos de robustez de los sistemas, peso del dispositivo, volumen, consumo de energía eléctrica y costo de producción.

DEBILIDADES

- Poca experiencia en el diseño y construcción de dispositivos Stand Alone.
- Pocos proveedores de hardware, memorias y unidades de energía para estos dispositivos en el país.
- No se cuenta con infraestructura para el desarrollo de este tipo de aplicaciones (kits y Tablet PC).
- No existe el fundamento legal que permita el uso de la urna electrónica o el voto por internet en los ordenamientos legales que en materia electoral tiene Zacatecas (necesario incluirlo en la reforma)

AMENAZAS

- No aprobación del presupuesto suficiente para la adquisición de infraestructura para el desarrollo de las aplicaciones y construcción de prototipo de urna electrónica.
- No contar con un programa de capacitación específica en lenguajes como Net, J2EE y Linux, capacitación que ya se encuentra planteada en el punto de Etapa Previa a la Elección.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	Fortalezas para aprovechar oportunidades <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal capacitado en lenguajes de desarrollo para realizar primer prototipo ▪ Personal con experiencia en desarrollo en Web para voto por internet. 	Vencer debilidades <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer las capacidades del personal involucrado en el proyecto. ▪ Adquirir la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto. ▪ Proponer y buscar la aprobación del fundamento legal para la aplicación de estas formas de votar.
Amenazas (A)	Fortalezas para evitar amenazas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto insuficiente. ▪ Infraestructura insuficiente. ▪ Capacidad de personal del área para el desarrollo de aplicaciones, sin que esto implique la no necesidad de capacitación. 	Reducir al mínimo <ul style="list-style-type: none"> ▪ La falta de condiciones para un desarrollo óptimo de las aplicaciones como puede ser: capacitación, recursos de infraestructura y falta de ordenamientos legales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proyecto de trabajo sobre formas diversas de votar
- Urna electrónica (un prototipo desarrollado en Zacatecas)
- Voto por Internet
- Convenios con universidades e institutos tecnológicos para el desarrollo y diseño de hardware y chasis.

5.2 VOTO POSTAL

PRESENTACIÓN

Con la reforma al artículo 36 de la Constitución General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, los mexicanos son titulares del derecho y la obligación de votar, independientemente del lugar en el que se encuentren el día de las elecciones, derecho que se podrá ejercer en el extranjero para la elección presidencial del año 2000.

El Instituto Federal Electoral será la instancia responsable de instrumentar los procedimientos necesarios para que los mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional puedan ejercer su derecho al sufragio.

Por lo anterior, Zacatecas, entidad que prevalece como una de las ciudades de mayor índice de éxodo de ciudadanos a territorio extranjero (preponderantemente a U.S.A.) debe de atender esa circunstancia, previo a una inminente Reforma Electoral que reconozca el derecho de voto a los connacionales en el vecino país del norte.

Además, se debe estar preparado para dar respuesta a la demanda social que ya resulta añeja en los anhelos de una ciudadanía cada vez mas informada y exigente respecto del ejercicio de sus derechos fundamentales.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 38 fracciones I,II, III, VIII, IX. de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que señala entre otras:

Se ejercerá a través de un organismo público autónomo y de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, El Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables para el desempeño de su función.

Artículos: 1º fracc. III de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que señala:

La función estatal de organizar las elecciones de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos del Estado.

Artículos: 23 fracc. XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que menciona entre otras:

Ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto;

Aprobar y sesionar en su caso los convenios de colaboración, así como de adquisición de producto y servicios necesarios, para el mejor desempeño de las actividades del Instituto celebre su presidente. Revisar y aprobar anualmente las políticas, los programas generales del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva.

Crear comités técnicos especiales para que realicen actividades o programas específicos, en que se requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en la materia en que así lo estime conveniente.

DIAGNÓSTICO

Con las reformas electorales del 2005, finalmente se concretó la posibilidad de que los mexicanos residentes en el extranjero pudieran ejercer su voto por la vía postal. El IFE ha emprendido esta nueva responsabilidad. Desde el diseño de los formatos de solicitud para que quienes tienen credencial para votar con fotografía y viven fuera del país puedan manifestar su intención de ejercer su derecho desde su lugar de residencia, pasando por el desarrollo de los documentos específicos —sobres con medidas de seguridad, boletas especiales, instructivos— hasta los sistemas de acopio, almacenamiento y clasificación de los votos recibidos por correo que serán depositados en mesas de casilla instaladas con los mismos procedimientos de las casillas regulares.

Los votos se contarán en mesas de escrutinio y cómputo de acuerdo a los distritos donde se encuentran empadronados los ciudadanos en México y se sumarán al cómputo en cada uno de los trescientos distritos en que se divide el país.

Para el Instituto Electoral del Estado, es de suma importancia el iniciar actividades tendientes al desarrollo de alternativas para implementar mecanismos que permitan ejercer este derecho de los zacatecanos en el exterior.

Con la obligación superior de respetar y aplicar los principios rectores de la función del Instituto como son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad establecidos en la constitución.

La manera del como privilegiar la practica de estos principios constitucionales en el ejercicio del voto extraterritorial y normar y dar confianza en la organización de las elecciones, es una tarea compleja que requiere de la conjunción de todos los

compromisos, capacidades y experiencias de quienes integramos la estructura operativa del Instituto Electoral.

Dicha concertación de esfuerzos tendrá como meta inicial la de encontrar soluciones, al menos, a tres situaciones problemáticas: La ruta o modalidad para brindar a los participantes la plena garantía de transparencia, que ha llegado a un alto grado de complejidad en la ley y en las instituciones electorales vigentes.

La aplicación y acción extraterritorial de la legislación electoral implica realizar algunos arreglos con instancias en el exterior y desplegar un trabajo logístico nunca antes realizado.

El electorado potencial que se encuentra fuera del territorio nacional es de considerable magnitud.

Actualmente la legislación electoral del Estado, no contempla la realización de elecciones fuera del territorio zacatecano, pero en el contexto del propio Estado binacional o migrante, que caracteriza a un sector muy importante de la población de la entidad, resulta impostergable que se den los pasos necesarios para el ejercicio pleno del sufragio extraterritorial.

FORTALEZAS

Se cuenta con los recursos humanos que tienen una amplia experiencia en cada una de las etapas del proceso electoral

Existe la coincidencia de los actores sociales, participantes en la Mesa de la reforma electoral de que se cristalice la emisión del sufragio de los zacatecanos en el extranjero.

DEBILIDADES

El no tener directamente la experiencia de haber llevado a cabo este tipo concreto de modalidad del voto.

El número insuficiente de personal dentro de la estructura operativa, con que cuenta el Instituto

OPORTUNIDADES

- Implementar los ejercicios que nos dejen una serie de experiencias de la metodología aplicada.
- Interiorizarnos con el ámbito geográfico extraterritorial
- Identificar las concentraciones de población, que potencialmente puedan votar

- Identificar el grado de cumplimiento de las expectativas creadas por los zacatecanos en el exterior, respecto de su participación en el proceso electoral

AMENAZAS

- Manejo inadecuado, por deficiencias o falta de cobertura en la supervisión en espacios extraterritoriales
- Falta o deficiencia en la ejecución de actividades o programas coadyuvantes para su realización (Ej. poca difusión, recursos limitados, pérdida del interés, etc.).

OBJETIVO GENERAL

Identificar la modalidad que para el ejercicio del sufragio extraterritorial, cumpla con las expectativas necesarias como el ejercicio del voto; universal, libre, directo, personal e intransferible

Al interior del Instituto, desarrollar las habilidades y obtener los conocimientos necesarios para la implementación dentro del proceso electoral ordinario y constitucional el voto extraterritorial como una manera más de emitir el sufragio popular

Fomentar la cultura del derecho al voto, en los ciudadanos zacatecanos que radican en extranjero

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diagnostico.
2. Diseño de la Planeación.
3. Determinación de Insumos.
4. Convocatoria para la Participación de los Principales Actores Sociales del Estado.
5. Campaña Intensa de Promoción y Difusión.
6. Reuniones con Agrupaciones de Zacatecanos En EE.UU. y Autoridades.
7. Desarrollo de la Logística.

6. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público, autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones ordinarias y extraordinarias de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, y de los miembros de los ayuntamientos del Estado de Zacatecas.

Sus objetivos y actividades están encaminadas a cumplir cabalmente la alta responsabilidad encomendada por nuestra carta magna, la particular del Estado y el cuerpo normativo de la materia.

Así, considerando que el anteproyecto de presupuesto del IEEZ debe contener de manera completa el plan de actividades que presenta la Junta Ejecutiva, se presentan la Línea Programática correspondiente a Desarrollo Institucional y Normatividad, que pretende ser el instrumento rector de las actividades que llevarán a cabo los diferentes Órganos del Instituto, tanto Directivos como Ejecutivos para el año 2006. Gracias a la definición de esta Línea Programática, dichos órganos tendrán a su disposición un marco de referencia para instrumentar las actividades en forma coordinada con el Consejo General, al interior de las Comisiones permanentes de propio Consejo, así como la Presidencia, la Junta Ejecutiva, y en general, la infraestructura material y humana para el cabal cumplimiento de sus fines legales.

Así, los principios del Instituto se expresan sobre:

EL CARÁCTER PERMANENTE

De acuerdo con el artículo 38 de nuestra Constitución, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es permanente, es decir, la continuidad de sus actividades y esfuerzos tiene el propósito de impulsar el desarrollo democrático en forma ininterrumpida. Esto significa acumular experiencia y establecer mejores mecanismos para incrementar su capacidad institucional.

DE LA EXPRESIÓN DE LA AUTONOMÍA

La Ley Orgánica del Instituto describe el concepto de autonomía que le confiere nuestra ley fundamental local, cuando señala que dicha autonomía se refleja en el ejercicio de las atribuciones encomendadas con libertad y bajo el imperio del derecho positivo vigente. Esta libertad de resolver los asuntos de su competencia sin intervención de poder alguno (en referencia a los poderes del Estado) sólo se ve limitada por el marco de la legalidad.

DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Instituto Electoral del Estado es un organismo público que ejerce sus funciones en el territorio zacatecano y, como tal, es responsable de la organización periódica y pacífica de las elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos; además, dicha función pública se enriquece con las siguientes acciones:

- Promoción, fomento y preservación del fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos.
- Celebración Pacífica de los Procesos de Participación Ciudadana.
- Registro de Partidos Políticos Estatales.
- Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- Promoción del voto y difusión de la cultura democrática.

Además de lo anterior y por mandato de la legislación electoral, el Instituto procederá a revisar su normatividad interna para fortalecer la calidad de su función y tareas.

DEL PRINCIPIO DE CERTEZA

El Instituto Electoral como autoridad en la materia asume que la preparación, realización y calificación de las elecciones, deben de estar sujetas a una absoluta certidumbre, lo que implica generar un estado de confianza por parte de los actores políticos y sociales que impida la duda. Lo anterior exige que la actividad electoral deberá ser estrictamente objetiva.

Las actividades del Instituto serán veraces, reales y, por ello, verificables.

DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Este principio rector del Instituto implica, ante todo, su sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución y las leyes que emanen de ella; por tanto, los órganos y funcionarios electorales están obligados a ejercer las actividades de su competencia con estricto apego a dichos ordenamientos.

DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA

En el ejercicio de las funciones del Órgano Electoral así como en la toma de sus decisiones no podrá intervenir ente público alguno; asimismo, ningún Instituto Político, Grupo social, organización o persona, pueden ejercer sobre los órganos electorales algún tipo de presión que lesione su actuación legal y autónoma.

DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

El reconocimiento y consecuente aplicación de este principio rector garantiza que, en su actuación, los órganos electorales no deben estar encaminados a favorecer o perjudicar a ninguno de los contendientes políticos en particular.

Para el organismo responsable de la función electoral, esto significa que todos los integrantes del Instituto deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a ellos de manera irrestricta cualquier interés personal o preferencia política.

DEL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD

Este principio exige que los criterios de la autoridad electoral, deben ajustarse a las circunstancias actuales de los acontecimientos y no a interpretaciones subjetivas ni inducidas de los hechos, o a lo que quisieran que fuera, es decir, que su actuación deberá estar por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, dejando sin alteración el quehacer institucional.

DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD

Este principio supone que las condiciones materiales y reglas de la competencia no favorezcan a nadie de los participantes ni hagan inequitativa la contienda electoral.

La equidad en la competencia electoral se vincula a condiciones, reglas (Jurídicas, políticas, económicas, etc) o principios que se establecen para que ningún contendiente tenga ventaja sobre otros; procura generar, en la medida de lo posible, que cualquier partido político (o candidato cuando así lo disponga la ley) pueda acceder al poder en similares condiciones. Es decir, que estas reglas no se refieren a la idea de igualdad, sino que obedece a condiciones particulares que buscan el mismo fin, esto es, un equilibrio de circunstancias democráticas.

Para el cumplimiento de la Línea Programática correspondiente a Desarrollo Institucional y normatividad se han establecido los siguientes programas operativos:

- Órganos Ejecutivos
- Presidencia
- Junta Ejecutiva
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas

- Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral y Cultura Cívica
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- Dirección Ejecutiva de Sistema y Programas Informáticos
- Unidad de Comunicación Social

Se trata, pues, de establecer directrices claras, con objetivos y acciones concretos para que, con ello, el Órgano Máximo de dirección esté en la posibilidad de medir el grado de avance de cada uno las líneas programáticas y por tanto, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades 2006. Lo anterior bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia y equidad.

MARCO LEGAL

ORDENAMIENTO JURÍDICO	ARTÍCULO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 116 fracción IV
Constitución Política del Estado de Zacatecas	Artículo 38 fracciones I y II
Ley Electoral del Estado de Zacatecas	Artículo 99
Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Artículos 1, 4, 5, 7 párrafo I y II, 8 párrafo 1 fracciones I y IV, 19, 23 párrafo 1 fracciones I, XXX Y LVIII, 38 párrafo 2, fracciones I y XV, 39, 64 P2 FR. V

DIAGNÓSTICO

El 4 de octubre del 2003 fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado la Legislación Electoral que sustituyo en su totalidad al anterior Código Electoral; la nueva legislación contemplaba, para el Proceso Electoral 2004, nuevas figuras jurídicas que pusieron a prueba no sólo a esta Institución sino, también, a los actores políticos que de manera corresponsable asumieron la nueva norma electoral como el único medio legítimo que permitió el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Las figuras jurídicas novedosas fueron, entre otras, las precampañas, las coaliciones, las candidaturas comunes, candidaturas de ciudadanos migrantes, equidad entre los géneros, etc. El nuevo marco legal dio lugar a un proceso electoral sumamente complicado en las diversas etapas de su desarrollo y ejecución.

Se comprende, por tanto, la alta responsabilidad para todos aquellos que, de una forma u otra, formen parte de las instituciones responsables de esta función de Estado, previa a las elecciones 2007.

La Junta Ejecutiva se ha dado a la tarea de modificar las Políticas y Programas Generales que se elaboraba años atrás, por lo que buena parte del proyecto de actividades sufre adecuaciones en su contenido, se adicionan Líneas Programáticas y Programas operativos, se rediseñó las acciones propuestas, se recalendarizó un número importante de actividades y se modificaron las líneas programáticas en general.

Con los cambios y modificaciones descritos, este documento pretende ser el instrumento rector de las actividades que llevarán a cabo los diferentes Órganos del Instituto, tanto directivos como ejecutivos, en la preparación, vigilancia y desarrollo de los próximos comicios estatales. Gracias a la definición de sus políticas y programas generales, dichos órganos tendrán a su disposición un marco de referencia para instrumentar las actividades en forma coordinada con el Consejo General, al interior de las Comisiones permanentes de propio Consejo, así como la Presidencia, la Junta Ejecutiva.

Los comicios de 2007 representaran un desafío en cierto modo inédito. Es necesario refrendar la confianza ciudadana y cumplir las expectativas de la sociedad con una elección que ofrezca la mayor certeza en términos de su transparencia y legalidad, donde lo único incierto serán los resultados que en su momento arrojen los votos.

Adicionalmente la propuesta presupuestal que deberá presentar la Junta Ejecutiva debe expresar adecuadamente las políticas institucionales. Retomando las experiencias acumuladas tanto por los funcionarios directivos y operativos, en el ámbito de su desempeño en las tres últimas elecciones, 1998, 2001 y 2004, así como las aportaciones recogidas en la observación y seguimiento de diversos procesos electorales, a fin de contribuir al propósito común de mejorar la operatividad el Instituto.

6.1 JUNTA EJECUTIVA

El órgano ejecutor de las políticas, Programas Generales del Instituto, desde su creación, a desarrollado con el mayor de sus esfuerzos las actividades programadas durante los últimos años, manteniendo una línea ascendente de eficiencia, esto, en razón de la adquisición de experiencias por la práctica cotidiana de sus miembros, a la fecha, son tres procesos electorales en los que el Instituto ha evolucionado positivamente durante ese periodo.

FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Ejecutiva, atiende a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Instituto, asimismo, obedece a los mandatos del Consejo General, cuyas facultades se expresan en el artículo 23 del mismo ordenamiento, y sus correlativos a las áreas ejecutivas que se enuncian en los artículos de la ley mencionada.

DIAGNÓSTICO

La Junta Ejecutiva a finales del año 2002 dentro del plan operativo a ejecutarse en el 2003 propuso con sus actividades, él de dar seguimiento al proceso federal 2003. (elección intermedia)

Se dio seguimiento entre otras actividades, a la declaración de inicio de las elecciones, la instalación de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los acuerdos relevantes de dichas autoridades, padrón electoral, campañas electorales (monitoreo), jornada electoral, programa de resultados preliminares, etc.

Por otro lado, es importante señalar que en materia de actividades de evaluación del desempeño del personal del Instituto, la Junta Ejecutiva ha realizado algunos ejercicios de evaluación sin que tengan resultados favorables para el personal.

En referencia a la integración de expedientes administrativos, la Junta Ejecutiva a la fecha no ha iniciado ningún procedimiento administrativo, esto es así, no por inexistencia de faltas administrativas del personal, sino porque no existe herramienta reglamentaria que lo permita.

En lo atinente a la ejecución de los Programas de Reclutamiento y Selección de Personal, es hasta el 31 de marzo de 2005, que el Consejo General aprobó turnar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la determinación de un procedimiento en este tema que la Junta Ejecutiva puso en operación para seleccionar candidatos a ocupar dos vacantes. (Coordinación de Acceso a la Información y Técnico de Seguimiento de Análisis de la Secretaría Ejecutiva)

La referencia del quehacer anterior, debe mejorarse y cumplir cabalmente con lo que la ley y el Consejo General determine como Programas Generales, ya que es importante destacar que la Auditoria Superior del Estado ya inició con actividades de auditoria al desempeño.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Experiencia acumulada en los integrantes de la Junta Ejecutiva.
- Equipo tecnológico para el desarrollo de sus actividades.
- Estructura del personal de apoyo técnico con aptitud de trabajo.

DEBILIDADES

- Referentes diversos de institucionalidad.
- Vínculo limitado entre los órganos del Instituto.

OPORTUNIDADES

- Aptitud de los funcionarios para ajustarse en las necesidades y circunstancias adversas en el trabajo institucional.
- Interés y compromiso de la Junta Ejecutiva para enfrentar retos institucionales.
- Aprovechamiento de la información existente en el Instituto. (experiencia expresada en documentos)

AMENAZAS

- Que el presupuesto no se apruebe en la necesidad indispensable para ejecutar los programas de actividades.
- Incomprensión de la autonomía del Instituto.
- Cambios de gestión institucional. (concepción y percepción diversa del Instituto)

OBJETIVO GENERAL

Perfeccionar el accionar del órgano ejecutivo en la instrumentación de los programas institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del IEEZ en su artículo 38 presentando informes mensuales al órgano máximo de dirección.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Sesionar mensualmente en forma ordinaria.
- Sesionar con carácter extraordinario cuando sea necesario.
- Ejecutar los programas de reclutamiento y selección de personal.
- Evaluar el desarrollo y desempeño del personal del Instituto.
- Formular el anteproyecto de distritación.
- Proponer al Consejo General el establecimiento de unidades administrativas preelectorales.
- Integrar expedientes administrativos, relativos a faltas del personal del Instituto y dar cuenta al Consejo General.
- Dar seguimiento a los convenios celebrados por el Instituto.
- Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas.
- Determinar el procedimiento de selección de aspirantes a integrar consejos electorales, supervisores e instructores-asistentes para el proceso electoral 2007.
- Aprobar los anteproyectos que elaboren las direcciones ejecutivas que se sometan a la consideración del Consejo General.
- Asistencia a los procesos electorales de las diversas entidades federativas para acopio de información e intercambio de experiencias.
- Proponer al Consejo General las Políticas, Programas Generales del Instituto.
- Participar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto.
- Proponer al Consejo General el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto.
- Seguimiento al proceso federal electoral 2006.

6.2 SECRETARÍA EJECUTIVA

Este programa tiene como objetivo la realización de las acciones que permitan garantizar el funcionamiento del Consejo General y de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como apoyar en el cumplimiento de diversas actividades que, por mandato expreso de ley, corresponden a la propia Secretaría.

Realizar las actividades que faciliten el funcionamiento operativo del Consejo General y de la Junta Ejecutiva. Participar en la formulación del seguimiento y supervisión de los programas institucionales para el 2006, cuya coordinación corresponde a la Secretaria Ejecutiva.

FUNDAMENTO LEGAL

Las funciones de la Secretaría Ejecutiva tienen su fundamento en el artículo 39 de la LOIEEZ que señala preponderantemente lo siguiente:

- a) Asistir al Consejero Presidente con la administración.
- b) Supervisar las actividades que se lleven a cabo en el Instituto.
- c) Garantizar el funcionamiento de los órganos del Instituto.
- d) Actuar como secretario del Consejo General y de la Junta Ejecutiva.
- e) Sustanciar los medios de impugnación.
- f) Llevar el archivo del Instituto.
- g) Integrar expedientes para los cómputos estatales.
- h) Actuar como fedatario del IEEZ

MODALIDADES A IMPLEMENTAR

- Planeación estratégica
- Digitalización de productos derivados de las Sesiones del Consejo General; actas, acuerdos, audio, fotografías, documentación entregada para las sesiones, ordenes del día.
- Consulta de acuerdos del Consejo General a través de internet.
- Base de datos con el seguimiento de acuerdos del Consejo General
- Establecer un sistema integral de seguimiento, evaluación y supervisión de la Junta Ejecutiva, con base en la normatividad establecida en el Consejo General y reglamentación interna.
- Proponer la instrumentación de alternativas de solución en la posible problemática que presenten los órganos del Instituto.

Del ejercicio de diagnóstico señalado se desprenden los siguientes compromisos.

- a) Brindar los apoyos necesarios para el ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley Electoral, la Ley Orgánica del Instituto, el Reglamento de Sesiones, así como el Reglamento Interior le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto para realizar las acciones que permitan el funcionamiento operativo del Consejo General y de la Junta Ejecutiva, así como de los órganos desconcentrados.
- b) Establecer un sistema integral de análisis, clasificación, control y seguimiento de la correspondencia del Instituto.
- c) Operación, supervisión y evaluación de la Junta Ejecutiva.
- d) Brindar el apoyo técnico para la operación, funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades que realiza el Instituto.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Personal eficiente y eficaz
- Elaboración de productos necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto.
- Actitud y aptitud para realizar el trabajo
- Experiencia electoral

DEBILIDADES

- Falta de seguimiento a los órganos del Instituto
- Falta de coordinación con otras áreas.

OPORTUNIDADES

- Automatización de Procedimientos de Seguimiento y evaluación de los órganos del Instituto
- Capacitación permanente del personal.

AMENAZAS

- Cambio de adscripción del personal en tiempo inmediato
- Necesidad de Capacitación en tiempo limitado a personal de nuevo ingreso.

OBJETIVO GENERAL

1. Perfeccionar las condiciones para garantizar el funcionamiento del Instituto.
2. Garantizar la ejecución de todas las actividades contenidas en las Líneas programáticas y sus programas operativos para el año 2006.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar los apoyos necesarios para el funcionamiento operativo del Consejo General y Junta Ejecutiva del Instituto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Participar en la preparación de carpetas para las reuniones de trabajo de los Consejeros Electorales, procurando aportar los elementos y la información que sus integrantes requieran para el funcionamiento operativo de las mismas.
2. Actualizar el seguimiento de acuerdos del Consejo General, estableciendo los mecanismos internos para la consulta de documentos de carácter institucional, buscando apoyar el desarrollo de las actividades de los integrantes del Consejo General y de la Junta Ejecutiva, a través de la utilización de medios informáticos.
3. Apoyar al Presidente del Instituto en la atención de los requerimientos que le presenten los diversos órganos y áreas del Instituto, para el desarrollo y cumplimiento de sus tareas, de conformidad con las funciones asignadas al Secretario Ejecutivo.
4. Asegurar la conservación y actualización permanente de los archivos del Consejo General y de la Junta Ejecutiva, buscando la actualización de mecanismos de control y consulta.
5. Realizar la recepción y sistematización de los informes mensuales de actividades que los Directores Ejecutivos presentan a la Secretaría Ejecutiva.
6. Brindar el apoyo logístico que se requiera para la realización de diversas actividades y eventos organizados por las áreas y órganos centrales de la institución, procurando el uso racional de los recursos.

7. Actualizar la base de datos que contiene la información relativa a las actas, acuerdos, estadísticas y resoluciones del Consejo General.
8. Diseño e instrumentación de mecanismos que permitan el flujo de información precisa y oportuna, en apoyo al Consejo General y a la Junta Ejecutiva.
9. Proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
10. Supervisar los órganos ejecutivos y técnicos del IEEZ.
11. Proponer alternativas de solución en su caso, a las actividades los órganos ejecutivos y técnicos del IEEZ.

6.3 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

PRESENTACIÓN

La presente línea programática constituye referencia obligada del conjunto de las actividades ordinarias que se desarrollan en la Dirección de Organización y que constituyen la manera por la cual se fortalece y consolidan las capacidades, experiencias y conocimientos para el mejor desempeño del personal.

Por su parte, la supervisión estará a cargo del Secretario Ejecutivo, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, la Junta Ejecutiva y el Consejo General.

FUNDAMENTO LEGAL

ORDENAMIENTO JURÍDICO	ARTÍCULO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 116 fracción IV
Constitución Política del Estado de Zacatecas	Artículo 38 fracciones I y II
Ley Electoral del Estado de Zacatecas	Artículo 99
Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Artículos 1, 4, 5, 7 párrafo I y II, 8 párrafo 1 fracciones I y IV, 19, 23 párrafo 1 fracciones I, XXX Y LVIII, 38 párrafo 2, fracciones I y XV, 39, 64 P2 FR. V

El artículo 38 de la CPEZ donde señala que el Instituto es la autoridad en materia, profesional en el desempeño de sus actividades y contará con los órganos que sean indispensables para el desempeño de su función, los cuales se compondrán del personal calificado que preste el Servicio Profesional Electoral,

La LOIEEZ en el artículo 242 párrafo tercero establece que el Instituto será profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones, asimismo, el artículo 4 párrafo primero de la Ley Orgánica del IEEZ que reitera dicho mandato.

Artículo 41 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que establecen las atribuciones del Consejo General; las atribuciones y funciones de la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos.

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

El programa consiste en la realización de actividades de carácter permanente que permitan la vinculación de la dirección con los distintos actores sociales de la comunidad.

ANTECEDENTES

El Instituto, en esta materia, ha cumplido con sus obligaciones de proporcionar a la sociedad los servicios necesarios para la realización de procedimientos que consoliden en la medida de lo posible los aspectos formales y sociales.

Actividades como elecciones escolares, elecciones sindicales, renovación de dirigencias partidistas. Etc En las cuales se ha solicitado la participación del Instituto en calidad de apoyo logístico, lo anterior en lo que se refiere a la actividad de seguimiento y atención de las solicitudes de apoyo de las diferentes instituciones educativas.

Para la actividad de seguimiento a los trabajos del IFE, ya en el año 2003, se realizaron actividades similares, que permitieron contar con información generada por el órgano electoral federal y utilizarla en el proceso electoral estatal de 2004. factor importante en este año 2006, será el seguimiento a las actividades que se llevaran a cabo para la realización del voto vía postal, para los mexicanos en el extranjero.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

El Instituto tiene la experiencia de haber realizado estas actividades similares en los años anteriores y el como aplicar dichos productos en los procesos estatales.

DEBILIDADES

En lo que corresponde a la emisión del voto de los mexicanos en el extranjero, es la primera vez y todo lo que resulte positivo o negativo para este ejercicio del voto para el IFE, será provechoso para nuestras expectativas

OPORTUNIDADES

- Poder servir a la sociedad zacatecana, aplicando los conocimientos y experiencias para la realización de sus procesos internos, ejercicios democráticos, etc.

- Conocer aspectos técnico-operativos del ejercicio del voto en el extranjero ya puestos en practica y validados por un órgano electoral

AMENAZAS

La eventual ausencia de liquidez del Instituto, que imposibilite el seguimiento de cerca de los trabajos del IFE.

RETOS

- Continuar con la permanente disposición del Instituto con la sociedad
- Adecuar los conocimientos generados en la aplicación del voto extraterritorial, a la normatividad estatal

OBJETIVO GENERAL

Dotar de recursos públicos en forma oportuna a los partidos políticos con derecho a ello, para que lleven a cabo sus actividades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Préstamo de Material Electoral (urnas, Mamparas, Tinta indeleble, etc.)
- Apoyo y orientación en el diseño de la Logística para la realización de sus procesos de renovación de dirigencias
- Seguimiento y Asistencia en los diferentes procesos electorales en el país.
- Seguimiento a los Movimientos de altas y bajas en el Padrón y Lista Nominal del Estado.
- Conocer propuesta de ubicación de las casillas electorales para conocer cambios respecto al proceso local de 2004, en lo relacionado a;
 - a) Bajas de rango
 - b) Cambios en la cabecera seccional, por desplazamientos poblacionales
 - c) Domicilio
 - d) Casillas extraordinarias
 - e) Para el caso del Municipio de Santamaría de la Paz su división seccional.
- Comparativos de material y documentación electoral utilizados en los procesos electorales tanto a nivel federal como locales.

Participar en el análisis de los diferentes temas que se desarrollan ordinariamente como son:

- Análisis de las convocatorias y procedimiento de renovación de dirigencias partidistas
- Revisión integral de los expedientes de los partidos políticos y registro permanente de los cambios de sus documentos básicos.
- Atención a innovaciones tecnológicas en los procedimientos electorales, susceptibles de emplearse en nuestro Estado.
- Atención permanente de solicitudes de préstamo de material, así como a la solicitud de accesoria técnico-logística, para la realización de ejercicios democráticos y procesos de renovación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES, EDUCATIVAS Y SINDICATOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ASPECTOS COMO;
 - Préstamo de Material Electoral. (urnas, Mamparas, Tinta indeleble, etc.)
 - Apoyo y orientación en el diseño de la Logística para la realización de sus procesos de renovación de dirigencias.

Seguimiento y Asistencia en los diferentes procesos electorales en el país, con el objeto de adquirir nuevos conocimientos y técnicas que se puedan implementar en los procesos electorales del Instituto, por ejemplo; Urna Electrónica, Voto Extraterritorial.

2. DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL IFE, EN RUBROS COMO:
 - Movimientos de altas y bajas en el Padrón y Lista Nominal del Estado.
 - Conocer propuesta de ubicación de las casillas electorales para conocer cambios respecto al proceso local de 2004, en lo relacionado a;
 - f) Bajas de rango
 - g) Cambios en la cabecera seccional, por desplazamientos poblacionales
 - h) Domicilio
 - i) Casillas extraordinarias
 - j) Para el caso del Municipio de Santamaría de la Paz su división seccional.
 - Comparativos de material y documentación electoral utilizados en los procesos electorales tanto a nivel federal como locales.

3. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL:

Participar en el análisis de los diferentes temas que se desarrollan ordinariamente como son:

- Análisis de las convocatorias y procedimiento de renovación de dirigencias partidistas
- Revisión integral de los expedientes de los partidos políticos y registro permanente de los cambios de sus documentos básicos.
- Atención a innovaciones tecnológicas en los procedimientos electorales, susceptibles de emplearse en nuestro Estado.

6.4 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

El programa consiste en llevar a cabo los procedimientos que garanticen la coadyuvancia a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva en la conducción de la Administración del Instituto aplicando las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como aquellos procedimientos que abonen la transparencia en el uso de los recursos institucionales.

ANTECEDENTES

La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas tiene la responsabilidad, según lo dispone la Ley Orgánica en su artículo 42 en sus fracciones I, II, III, XV, XVI y XVII, de atender las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales planteadas por los diversos órganos del Instituto para el cumplimiento de sus tareas, funciones y actividades programadas. Para ello cuenta con una serie de sistemas y controles que posibilitan la:

- Administración del Recurso Humano. Cálculo, elaboración y pago de nómina; control y descuentos en nómina al personal que mantiene préstamos con el Instituto o con terceros derivados de préstamos hipotecarios o de vehículos; cálculo, retenciones y pago de cuotas de seguridad social; trámites de altas, bajas o modificación del salario del personal ante el IMSS o INFONAVIT; cálculo, retenciones, pago y elaboración de declaraciones informativas de impuestos sobre productos del trabajo ante la Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones fiscales, e integración y control de expedientes del personal en tanto no exista una unidad de servicio profesional electoral.
- Administración del Recurso Financiero. Provisión y traspaso de recursos financieros para dispersión y pago de nómina y de bienes y servicios; ejercicio y control del presupuesto en remuneraciones al personal, en adquisición de útiles y materiales, en contratación y pago de servicios y, en adquisición de bienes, presentando para su autorización los documentos que amparen estas adquisiciones, ante la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, o sometiéndolos a la consideración del Comité de Adquisiciones para iniciar los procedimientos de adjudicación previstos en la Ley.
- Administración de los Recursos Materiales: Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles; control y supervisión del manejo adecuado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto; elaboración de resguardos y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, la Dirección, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica en los artículos 16 y 42, fracción XIV, tiene el encargo de elaborar los informes financieros mensuales del Instituto y los informes que deban presentarse a la Secretaría de Finanzas y la Legislatura del Estado para dar cuenta del manejo financiero y presupuestal del Instituto.

Otra de sus funciones, es la de consolidar la información y preparar la propuesta anual del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto, tal y como lo dispone la Ley Orgánica en su artículo 42 en su fracción IV. La Comisión de Administración y Prerrogativas es el órgano encargado de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas según lo establece la Ley Orgánica en el artículo 33, fracciones I, II y IV.

La Dirección de Administración ha sufrido un proceso de permanente mejora en la atención de las diversas necesidades administrativas. Paulatinamente, ha mejorado sus sistemas de control en el pago de la nómina: altas, bajas y modificaciones de sueldo en proceso electoral y ordinario y su respectivo impacto en las prestaciones, en el cálculo de las cuotas de seguridad social, y retenciones de impuestos; en la adquisición de bienes y servicios atendiendo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas; en el control de bienes muebles –mobiliario y equipo de oficina y vehículos propiedad del Instituto en proceso electoral y ordinario. Sin embargo, a pesar de existir un mayor control en los recursos institucionales, falta por realizar una serie de mejoras en los procedimientos que agilicen la respuesta a los servicios administrativos solicitados por las diversas áreas.

Respecto a la elaboración de los informes financieros, también se observa mejora en la confiabilidad de la información generada y en la oportunidad en la presentación de los mismos ante las instancias correspondientes.

A partir del ejercicio fiscal del 2004 el Instituto ha iniciado un proceso de regularización en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En el presente ejercicio, con la integración correcta del salario diario de los trabajadores que tiene a su servicio, salario que sirve de base para el pago de cuotas de seguridad social, regulariza su situación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el INFONAVIT.

A partir del 2004 este órgano electoral se acoge a los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 5 de marzo y 23 de abril del 2003 “por el que se exime del pago de contribuciones federales, se condonan recargos de créditos fiscales y se otorgan estímulos fiscales y facilidades administrativas a

los contribuyentes que se indican”para los ejercicios 2003 al 2005 a las entidades federativas, municipios y otros organismos públicos en el pago de impuestos sobre la renta a cargo de sus trabajadores, mediante la instrumentación de un esquema de estímulos fiscales que permite corregir la situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con base en estos decretos se corrige la situación fiscal que en su carácter de retenedor guarda el Instituto hasta el ejercicio fiscal 2003, quedando pendiente la regularización fiscal de los ejercicios 2004 y 2005 hasta la firma del “Convenio de Finiquito de Adeudos con la Federación” entre el Ejecutivo del Estado y la Federación.

Dado que en los últimos ejercicios el Instituto ha venido generando ahorros presupuestales, se ha contado de manera permanente con liquidez, lo que ha permitido desde el punto de vista financiero actuar con desahogo y comodidad en el manejo de los recursos, permitiendo una respuesta inmediata a cualquier necesidad plenamente justificada, sin descuidar el apego a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Por primera vez, en el artículo 44 del Decreto del presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2005, se establece la obligación para las dependencias y organismos autónomos, de reintegrar a la Secretaría de Finanzas los recursos presupuestales anuales no devengados, en un plazo de 15 días, contados a partir del cierre del ejercicio. Esto requiere un cambio en los hábitos del ejercicio del gasto, pues, implica que quien toma decisiones relativas al gasto, considere que la existencia de los recursos estará sujeta a la programación de ministraciones presupuestales. Asimismo, la previsión, por parte del personal directivo y operativo, de que el suministro de materiales, bienes o servicios estará sujeto no sólo a la existencia de soporte presupuestal, sino a la programación adecuada de los recursos. En resumen, esta situación requerirá de una sujeción presupuestal más estricta.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- a. Se cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como con la experiencia adquirida por el personal en la realización de estas tareas.
- b. Se cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo la clasificación y registro de las operaciones financieras que efectúa el

órgano electoral, que permiten generar información financiera veraz y oportuna.

- c. Se cuenta con la experiencia necesaria para la consolidación y elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

DEBILIDADES

- a. Falta de lineamientos formalmente establecidos para la administración de los recursos del Instituto.
- b. Falta de sistemas o paquetes informáticos flexibles para mejorar el control de los recursos (inventarios y control presupuestal) y para agilizar procesos. (cálculo de viáticos e impresión de cheques)
- c. Falta de actualización en materia de reformas fiscales y obligaciones patronales, capacitación en materia de presupuestos, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, ortografía y redacción y en el manejo del compranet, etc.
- d. Rotación de bienes entre las áreas sin la correspondiente notificación a la Dirección, lo que dificulta el control de los bienes muebles al no actualizar los resguardos correspondientes.
- e. Frecuentemente los requerimientos de viáticos y adquisiciones de bienes o servicios no se efectúan con la suficiente anticipación.

OPORTUNIDADES

- a. Se cuenta con programas especiales que facilitan el cumplimiento de las obligaciones patronales: el sistema único de autodeterminación (SUA-IMSS), el Sistema de pagos, retenciones de sueldos, salarios y conceptos asimilados (DIM-SHCP), y con la Firma Electrónica Avanzada para trámites ante el SAT e IMSS.
- b. Las recomendaciones derivadas de la revisión practicada por las Auditoría Superior del Estado facilitan la observancia de la reglamentación existente, al comprender la importancia del cumplimiento de éstas por parte de los integrantes del Instituto.
- c. La Ley de Acceso a la Información Pública, de manera indirecta será un instrumento que facilite un ejercicio ordenado de los recursos institucionales.

AMENAZAS

Ausencia de liquidez que impida atender de manera inmediata cualquier necesidad prevista en el presupuesto.

RETOS

Mejora continua en los procedimientos para la administración de los recursos institucionales, en la calidad de la información financiera generada y en la integración y elaboración presupuestal.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos que garanticen la coadyuvancia a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva en la conducción de la Administración del Instituto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender las necesidades planteadas por los diversos órganos del Instituto para el cumplimiento de sus actividades programadas de recursos humanos, financieros y materiales aplicando normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Elaborar los informes financieros mensuales del Instituto e integrar los informes contable-financieros que deban remitirse a la Secretaría de Finanzas y la Legislatura del Estado para dar cuenta del manejo en la aplicación de los recursos.
- Consolidar la información y preparar la propuesta anual del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto y remitirlo al Consejero Presidente en el mes de octubre.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Emitido el Presupuesto de Egresos del Estado, elaborar la propuesta de calendario de ministraciones del presupuesto para el Instituto y remitirlo a la Secretaría de Finanzas.
- Calcular, elaborar y pagar oportunamente la nómina quincenal.
- Calcular y pagar oportunamente las cuotas y retenciones de Seguridad Social (IMSS, INFONAVIT y SAR).
- Calcular, retener y enterar el ISPT ante el Sistema de Administración Tributaria.
- Elaborar y presentar declaración informativa múltiple sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos ante el SAT.
- Adquirir los materiales, servicios y bienes requerido por los órganos del Instituto para el cumplimiento de sus funciones.
- Realizar oportunamente pagos a proveedores de bienes y servicios y viáticos.

- Otorgar mantenimiento correctivo y preventivo a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto.
- Mantener actualizado el inventario de muebles e inmuebles propiedad del Instituto.
- Generar información financiera mensual del Instituto para su aprobación por el Consejo General.
- Integrar el informe contable-financiero anual y de avance semestral para su presentación a la Legislatura del Estado.
- Consolidar información para la elaboración del presupuesto anual de egresos.
- Gestionar la Impartición de cursos de capacitación necesarios para la mejora continua del personal en el desempeño de sus funciones.
- Elaborar y remitir a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de manual de organización del Instituto, para su posterior presentación al Consejo General.
- Elaborar las bases de Licitaciones o Concursos de Invitación Restringida respecto a las adquisiciones de bienes y servicios a efectuar en el año electoral, en el último trimestre de 2006.

6.5 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, es el área encargada de desarrollar el programa de notificación y capacitación de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla en los procesos electorales. En los períodos interprocesos, lleva a cabo actividades de difusión de los valores democráticos y de educación cívica, durante todo el año.

ANTECEDENTES

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, durante 3 Procesos Electorales ha llevado a cabo las actividades de notificación y capacitación de ciudadanos, para integrar las mesas directivas de casilla que establece la Ley, para todo el territorio del Estado.

Asimismo, en forma paralela a los Procesos Electorales, ha organizado 3 Jornada Cívicas Estatales, Infantil y Juvenil, como una forma de fomentar en la niñez y la juventud los deberes cívicos y los derechos político-electorales. Logrando también con esto, la formación de futuros ciudadanos y al mismo tiempo una mayor participación de los adultos en las elecciones constitucionales.

Durante el tiempo que transcurre entre un Proceso Electoral y otro, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, se ha encargado de realizar una amplia promoción y difusión de los valores democráticos y los derechos político-electorales, a través de la realización de elecciones escolares; distribución de trípticos, folletos; concursos de ensayo, de oratoria; asistencia a programas de radio y televisión; cursos, conferencias, etc.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS:

- Personal operativo con experiencia en más de 3 procesos electorales
- Conocimiento del territorio del Estado por parte del personal
- Existencia de material didáctico para el desarrollo de las actividades de la Dirección
- Convenio de colaboración con instituciones

DEBILIDADES:

- Limitación de recursos humanos y materiales para difundir el programa de educación cívica en los 58 municipios del Estado
- Falta de personal de la dirección que apoye al diseño de materiales, tanto de capacitación electoral, como para la difusión de la cultura cívica.

OPORTUNIDADES:

- Difundir lo fines del IEEZ y los Derechos Políticos al realizar elecciones escolares en algunos municipios del Estado
- Comunicación constante con diversos organismos electorales del país
- Intercambio de materiales de capacitación electoral y educación cívica con otros organismos electorales
- Difundir los valores democráticos, visitando las escuelas

AMENAZAS:

- Apatía en diversos sectores de la sociedad, respecto a la educación cívica
- No cubrir la totalidad del Estado en la difusión de los valores democráticos

RETOS

1. Difundir los valores democráticos en todo el Estado
2. Difundir los Derechos Políticos en todo el Estado
3. Que en el 2006 se contemos con los materiales necesarios y en forma oportuna para el Programa de notificación y capacitación de ciudadanos, para integrar las mesas directivas de casilla

OBJETIVO GENERAL

Promover y difundir la cultura cívica y los valores democráticos, en toda la población escolar y en la ciudadanía en general, así como realizar el programa de notificación y capacitación de ciudadanos, para integrar las mesas directivas de casilla en los procesos electorales y de participación ciudadana

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con una planeación estratégica consistente en año preelectoral, que permita contar con todos los elementos, materiales y humanos a fin de desarrollar eficientemente un programa de capacitación en un proceso electoral.

2. Planear la mejor estrategia en el ámbito de la educación cívica, que involucre a sectores de educación formal y no formal; partidos políticos, asociaciones dentro de la sociedad civil, sociedad binacional y a la ciudadanía en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Difusión de valores democráticos en el Estado, a través de concursos, ensayos, programas de radio y televisión, cintillos de prensa y televisión, spots de radio, vía internet, etc.
- Difusión de Derechos Políticos en el Estado, a través de concursos, ensayos, programas de radio y televisión, cintillos de prensa y televisión, spots de radio, vía internet, etc.
- Realizar un análisis del Programa Informático 2004, para capacitación electoral y presentar a la DESPI las necesidades requeridas.
- Capacitación ciudadana, vía Internet.
- Dotar a los ciudadanos del Estado, de la información concerniente a un Proceso Electoral, especialmente de las actividades a desarrollar por los funcionarios de casilla, durante la Jornada Electoral.
- Promover la consulta de la página de Internet del IEEZ en instituciones educativas, partidos políticos y población en general, a través de los medios masivos de comunicación.
- Realizar elecciones escolares en las escuelas primarias y secundarias de los municipios de Guadalupe y Zacatecas y donde lo soliciten, realizando actividades como, debates entre los candidatos, capacitación a alumnos designados como funcionarios de casilla, así como a los alumnos designados como representantes de cada planilla y actividades de asistencia electoral, el día de la elección.
- Diseño y preparación de la elección infantil y juvenil 2007.
- Elaboración de la estrategia de capacitación para el Proceso Electoral 2007.
- Diseño de materiales necesarios para realizar el Proceso de capacitación electoral.
- Diseño de materiales de capacitación (guías, manuales, folletos, trípticos, formatos, rotafolio, material para simulacro, etc.).
- Elaboración de áreas de responsabilidad para el programa de capacitación electoral para integrar mesas directivas de casilla.

- Reclutamiento del personal operativo, como son, coordinadores regionales, instructores-asistentes y supervisores electorales.

6.5.1 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTURA

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA

Este programa consiste en hacer un análisis de la utilidad del sistema de captura, tomando en cuenta la experiencia del Proceso Electoral del 2004, a fin de que se realicen una serie de actualizaciones que nos permitan mejorar la calidad de la información que este sistema va a proporcionar y que servirá para integrar las mesas directivas de casilla en todo el Estado.

Este sistema es operado por la DESPI, realizando la captura de datos en los Consejos Distritales y Municipales electorales, siendo los supervisores electorales quienes dictan los datos al técnico en cómputo, quien por reglas del propio sistema es el único que puede entrar al mismo, con una clave personal.

El sistema de captura se integra con 4 proyectos y tiene como finalidad crear la base de datos con ciudadanos capacitados y aptos, que servirá como fuente para realizar la segunda insaculación para integrar la lista definitiva de funcionarios de mesas directivas de casilla.

ANTECEDENTES

En el Proceso electoral de 1998, la captura del Programa de notificación y capacitación, se llevó a cabo de forma manual, lo que originaba un exceso de demanda en horas de trabajo por parte de los coordinadores centrales de la Dirección de Capacitación.

En el Proceso Electoral del 2001, este sistema se quedó como proyecto, debido a que en algunos municipios no había línea telefónica, lo que hacía técnicamente imposible que el sistema operara en todo el Estado.

A partir del Proceso Electoral del 2004 se operó el sistema de captura, sin embargo, no pudo implementarse e la par del Proceso de notificación y capacitación, por razones técnicas de comunicaciones.

RETOS

El reto de este programa es lograr que esté en condiciones de operar en el mes de agosto del 2006, con una etapa de prueba para verificar la eficiencia y eficacia del sistema y en su caso hacer las adecuaciones y correcciones necesarias con la debida anticipación, lo cual nos va a dar la certeza de que una vez que se aplique durante el proceso electoral del 2007, cuente con la información necesaria para lograr su finalidad con éxito.

MODALIDADES A IMPLEMENTAR

- Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica capacite a los técnicos en cómputo, en el marco teórico y operativo del Programa de Notificación y Capacitación para integrar mesas directivas de casilla.
- Realizar una prueba del sistema, que nos permita observar la funcionalidad de su operatividad.
- La existencia de un listado por sección electoral, que nos permita observar la situación que guarda cada ciudadano.
- Que contemple la captura de entrega de nombramientos y de segunda etapa de capacitación.
- Que contemple la captura de asistencia a simulacros.
- Que contemple la captura de las sustituciones realizadas para que el propio sistema pueda proporcionar una estadística al respecto.
- Que el sistema nos pueda informar el lugar de capacitación. (a domicilio y en centro fijo o semifijo)

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- a).- La existencia del sistema
- b).- Infraestructura institucional
- c).- Cobertura telefónica a nivel estatal

DEBILIDADES

- a).- Insuficiencia de información de la situación de cada ciudadano (esta información queda oculta)
- b).- Rezago en el tiempo de instalación
- c).- Dos municipios con falta de línea telefónica directa

OPORTUNIDADES

- a).- Realizar adecuaciones acordes a proceso operativo de capacitación.
- b).- Tener disponible la infraestructura en tiempo.
- c).- Contratar las líneas de teléfono con oportunidad.

AMENAZAS

- a).- Realizar el control de cifras manualmente.
- b).- Que se retrasen los plazos de las licitaciones para la adquisición de los bienes y servicios que se requieren.
- c).- La falta de línea telefónica obliga a realizar la captura en otro municipio.

OBJETIVO GENERAL

Obtener un control de la información en tiempo y forma del Proceso de capacitación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con un registro confiable de ciudadanos capacitados que nos permita con certeza y transparencia llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casilla.
2. Llevar a cabo un seguimiento y evaluación del trabajo operativo de capacitación.
3. Tener información disponible y actualizada en el momento que sea requerida a nivel de sección, municipio, distrito y Estado
4. Que el sistema cuente con todos los requerimientos del Proceso de notificación y capacitación para integrar mesas directivas de casilla, así como que sea operado en tiempo y forma, lo cual permitirá al instructor-asistente trabajar con seguridad, una vez que los datos que levantó en su trabajo de campo sean capturados de manera correcta y oportuna, lo que la dará la certeza de que sus casillas van a quedar integradas de manera adecuada

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer el proyecto de lineamientos para realizar la primera insaculación.
- Realizar el proyecto de notificación y primera etapa de capacitación para alimentar el sistema con la información resultante de cada ciudadano.
- Establecer el proyecto de lineamientos para realizar la segunda insaculación.
- Realizar un análisis del Programa Informático 2004, para capacitación electoral y presentar a la DESPI las necesidades requeridas.

6.6 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROGRAMA

El área de Asuntos Jurídicos es el órgano ejecutivo del Instituto a cuyo titular se le encomienda fundamentalmente brindar asesoría legal a los órganos que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, conforman esta autoridad administrativa electoral.

ANTECEDENTES

El objeto que persigue la Dirección de Asuntos Jurídicos en las Políticas y Programas Generales para el año 2006, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral es: Atender ante las diversas instancias administrativas o jurisdiccionales, los asuntos que en materia legal se le encomienden; Asesorar al Consejero Presidente en lo relativo a la representación legal de los intereses del Instituto, en controversias de carácter judicial o administrativo; Apoyar al Secretario Ejecutivo en la sustanciación de los medios de impugnación que deba resolver el Consejo General; Dar asesoría y apoyo técnico al Secretario, a la Junta Ejecutiva y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales; Atender las consultas formuladas por ciudadanos, candidatos y partidos políticos, en asuntos de naturaleza jurídico electoral que le sean encomendadas; Actuar como Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.

En lo que se refiere a la atribución prevista por la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, esta Dirección Ejecutiva a coadyuvado con los trámites administrativos ante las siguientes autoridades: Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Sistema de Administración Tributaria, Contraloría de Gobierno del Estado, Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Finanzas, entre otras.

En relación a la asesoría al Consejero Presidente en lo relativo a la representación legal de los intereses del Instituto, en controversias de carácter judicial, se han tramitado diversos juicios de relaciones laborales, así como convenios de conclusión de relaciones laborales, entre el Instituto y personal que prestó sus servicios en este órgano electoral.

Mención especial requiere la atribución prevista por la fracción IV del artículo anteriormente invocado y que se refiere al apoyo de la Dirección al Secretario Ejecutivo en la sustanciación en los medios de impugnación que deba resolver el Consejo General. Dentro de las etapas que se desarrollan en la sustanciación y resolución de los medios de impugnación tenemos las siguientes: Apoyo en la

recepción del escrito inicial, publicidad del medio de impugnación mediante estrados, recepción de escritos de terceros interesados, autos de recepción de escritos, desahogo de pruebas y elaboración del proyecto de resolución, entre otras.

Efectuando un recuento a lo largo de los siete años de vida del Instituto Electoral tenemos que se han tramitado, sustanciado y resuelto un número de 373 expedientes referentes a medios de impugnación y quejas administrativas.

Para el caso de los recursos competencia del Tribunal Estatal Electoral, esta Dirección apoyo en la elaboración de los informes circunstanciados que por ley debe rendir el Secretario Ejecutivo, así como en la integración del expediente para su remisión a dicha autoridad jurisdiccional.

El proceso electoral pasado se vio caracterizado por la tramitación de diversos juicios de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, regulados por la legislación federal y a los que se les dio el trámite correspondiente.

Por virtud a las reformas en materia electoral nace jurídicamente el procedimiento administrativo sancionador electoral. Es importante señalar que el Legislador ordinario omitió establecer claramente las reglas para su presentación, tramitación, sustanciación, desahogo de pruebas, autoridades competentes, términos para resolución, entre otras. No obstante lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encargó de tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos derivados de las faltas administrativas en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

Asimismo, se dio trámite en tiempo y forma con los Juicios de Nulidad Electoral interpuestos por los distintos actores políticos ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

A la facultad regulada por la fracción V del artículo 44 relativa a la asesoría y apoyo técnico al Secretario Ejecutivo, a la Junta Ejecutiva y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se da cumplimiento a través de distintos mecanismos de brindar herramientas jurídico-electorales a efecto de llevar a cabo las facultades y atribuciones que le mandata la propia legislación electoral a los órganos anteriormente citados.

Con la finalidad de atender las consultas formuladas por ciudadanos, candidatos y partidos políticos en asuntos de naturaleza jurídico-electoral, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido diversas tarjetas informativas y oficios, dando respuesta puntual y apegada a derecho, a las inquietudes formuladas.

En cumplimiento a la atribución prevista en la fracción VIII del artículo 44 de la Ley Orgánica, se han elaborado un sinnúmero de contratos de diversa naturaleza, entre los que se destacan: contratos de arrendamientos celebrados con la finalidad de alquilar bienes inmuebles que dieron cabida a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como los contratos de prestación de servicios celebrados entre el Instituto Electoral y el personal que prestó sus servicios durante el proceso electoral.

Es importante señalar que durante el proceso electoral próximo pasado, se apoyo a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con los procesos de licitación celebrados para la adquisición de bienes y servicios, tanto en el desarrollo de dichos procesos de adquisición, como en la elaboración de los contratos finales.

Asimismo, en base a las disposiciones que regulan las obligaciones a que deben sujetarse los institutos políticos derivadas de sus actividades y a las atribuciones previstas al Consejo General en el artículo 23, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, el presente año, el órgano superior de dirección conoció y resolvió asuntos relacionados con la violación de estatutos de los institutos políticos Partidos Revolucionario Institucional y Convergencia, respecto a la emisión de la convocatoria para renovar la dirigencia municipal de Río Grande, Zacatecas, y a la designación de Presidente y Secretario del órgano directivo estatal, respectivamente.

Lo anterior se refuerza con los criterios asumidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis relevante identificada con la clave S3EL 009/2003 y en la tesis de jurisprudencia número S3ELJ 28/2002 cuyos rubros son:

“ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SU VIOLACIÓN CONTRAVIENE LA LEY.”

“DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. ESTÁ FACULTADA PARA REVISAR LA REGULARIDAD DE LA DESIGNACIÓN O ELECCIÓN DE LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS.”

En tal virtud, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, debe abocarse al análisis y estudio de los estatutos de cada partido político acreditado ante esta autoridad electoral, con la finalidad de estar en aptitud de atender circunstancias derivadas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en Ley Electoral.

En lo que se refiere a la asesoría para las Comisiones que conforma el Consejo General, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha atendido puntualmente diversas encomiendas y peticiones formuladas por esos órganos para el desempeño de sus atribuciones establecidas en la Legislación Electoral.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Las condiciones con las que la Dirección de Asuntos Jurídicos afrontará sus funciones se resumen en el siguiente Análisis estratégico:

FORTALEZAS

- Se cuenta con personal capacitado para el desarrollo de las tareas encomendadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Se cuenta con experiencia de tres procesos electorales.

DEBILIDADES

- Falta de comunicación y coordinación con otras áreas del Instituto.
- Suministración a tiempo de recursos económicos para el cumplimiento de funciones.
- Carencia de acervo bibliográfico en materia jurídico-electoral.
- Falta de capacitación al personal adscrito en el área jurídica a través de cursos, seminarios o talleres en materia electoral.
- Retardo en la suministración de material diverso para el funcionamiento de la Dirección.

OPORTUNIDADES

- Apoyo con órganos jurisdiccionales electorales a nivel federal y estatal.
- Apoyo interinstitucional con otros órganos electorales estatales.
- Comunicación constante con autoridades federales, estatales y municipales.

AMENAZAS

Posibles reformas al marco normativo electoral previas al inicio del proceso electoral.

RETOS

Los retos que se propone la Dirección de Asuntos Jurídicos son, entre otros, los siguientes:

- Brindar asesoría legal apegada a derecho en tiempo y forma a los órganos que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, conforman esta autoridad administrativa electoral.

OBJETIVO GENERAL

Brindar certeza y seguridad jurídica que requieren las decisiones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, fundar y motivar los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General apegándolos en todo momento al principio de legalidad, proporcionar asesoría legal a los órganos del Instituto y representar y defender los intereses patrimoniales y legales del Instituto ante autoridades administrativas y judiciales, así como ante particulares.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Brindar asesoría jurídica y apoyo técnico al Secretario Ejecutivo y a los órganos colegiados.
- Asesorar al Presidente en la representación y defender judicial o administrativamente los intereses del Instituto.
- Elaboración de proyectos de acuerdos y resoluciones del Consejo General y de la Junta Ejecutiva, así como dictámenes que se le encomienden.
- Elaboración de proyectos de reglamentación interna y modificaciones o adecuaciones en su caso a la actual.
- Apoyo técnico al Secretario Ejecutivo en la recepción, verificación, trámite y sustanciación de los medios de impugnación.
- Atender y formular opinión sobre solicitudes y consultas que le sean encomendadas.
- Elaborar, y en su caso, revisar los contratos y convenios en los que sea parte el Instituto.
- Atender ante las instancias administrativas y/o judiciales los asuntos que se le encomienden.
- Brindar asesoría jurídica a las comisiones permanentes y transitorias del Consejo General.
- Estudio y análisis de los estatutos de los partidos políticos.
- Publicación en el Diario Oficial Órgano de Gobierno del Estado de los documentos que ordene el Consejo General.
- Notificación de actos emitidos por los órganos del Instituto.

6.7 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

PRESENTACIÓN

Dentro de esta línea programática, con base en las facultades y obligaciones que marcan los ordenamientos legales en materia electoral del Estado, y teniendo como premisa elevar el nivel de alineamiento del órgano electoral hacia el uso de tecnologías de la información, para el año 2006 esta dirección integra una serie de acciones con el fin de automatizar procesos administrativos de año no electoral o que se interrelacionan con este, mismo que se ha denominado "Plataforma Informática para el Fortalecimiento de la Gestión Electoral y Administrativa del IEEZ". En el se proponen programas a ser desarrollados para su implementación en el área de administración.

Para el área de Secretaría Ejecutiva, en una primera parte de esta fase de automatización, y ante las necesidades surgidas por la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, durante 2005 se han desarrollado las aplicaciones en Web para acceso a la información, apartado Transparencia en la página www.ieez.org.mx. De igual forma se desarrolló e implementó el Sistema de Seguimiento de Sesiones del Consejo General y se tiene listo para su implementación el de Seguimiento de Comisiones del Consejo General. Para el Programa Operativo 2006, en esta línea programática se contempla el diseño y desarrollo de un sistema de control de correspondencia.

De igual forma, en se plantea el fortalecimiento de la infraestructura de red del Instituto, para elevar el nivel de capacidad de la misma a contar con IP fija del órgano electoral que permita, entre otras cosas, la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo General vía internet. Con ello, además, preparando una plataforma de red que permita en un futuro la transmisión de programas en vivo desde la cabina de radio sobre temas diversos en materia electoral. Dentro de ello es materia permanente de trabajo la actualización de nuestra página Web.

La actualización de licencias y bienes informáticos, es otro punto a considerarse para minimizar dos puntos importantes: el primero, la regularización de licencias de software y contar con las nuevas versiones de las ya existentes que se considere importantes para la materia de trabajo; el segundo, disminuir a un nivel aceptable la obsolescencia tecnológica. Importante es señalar también que la realización de nuevos proyectos, como los que se establecen en la línea programática "Proyectos Estratégicos", implica la adquisición de software y hardware (equipo) para la consecución de los fines.

Por último, en este mismo apartado se establecen programas que son tareas constantes de la dirección como mantenimiento preventivo y correctivo de bienes

informáticos, apoyo a usuarios de bienes informáticos, diseño gráfico, de publicaciones e imagen Institucional y capacitación del personal.

6.7.1 PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ELECTORAL A ADMINISTRATIVA DEL IEEZ

OBJETIVO

Diseñar y desarrollar sistemas para las actividades de tipo ordinario del órgano electoral, alineados a la arquitectura de software que integra la plataforma Sistema de Información Electoral IEEZ, tomando como premisa la automatización de procesos que permitan elevar el nivel de eficiencia, la integración de procesos y la posibilidad de seguimiento y generación de reportes para la toma de decisiones de forma oportuna.

DIAGNÓSTICO

ANTECEDENTES

- Actualmente se han desarrollado ya los sistemas de seguimiento de las sesiones del Consejo General y de Comisiones del Consejo, para el trabajo que en esta materia realiza la Secretaría Ejecutiva y los Consejeros.
- A nivel del área administrativa, los trabajos se realizan con software de fabricante, Compaq multiusuario (5). En este software se realiza la contabilidad y nómina del IEEZ.
- El registro de inventarios se realiza en un sistema diseñado por la Dirección de Recursos Materiales de Gobierno del Estado, desarrollado en Delphi.
- No existe un sistema de viáticos, de control de personal.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Para las tareas que realiza actualmente el software para contabilidad y nómina se considera correcto su funcionamiento para los requerimientos actuales del Instituto.
- Personal capacitado en el área contable para la integración de los requisitos del software a desarrollarse.

OPORTUNIDADES

Contar con software para viáticos, rediseño de inventarios que incluya otras variables.

DEBILIDADES

- No respuesta rápida ante la solicitud de viáticos.
- No contar con instrumentos que permitan el seguimiento y actualización de tareas administrativas en las diferentes áreas del IEEZ.

AMENAZAS

- No respuesta rápida ante la solicitud de viáticos.
- No contar con instrumentos que permitan el seguimiento y actualización de tareas administrativas en las diferentes áreas del IEEZ.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	Fortalezas para aprovechar oportunidades <ul style="list-style-type: none">▪ Personal con el conocimiento de los procesos a automatizar, así como de los requisitos necesarios en cada uno.	Vencer debilidades <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar de forma automatizada y eficiente los procesos y reportes de los mismos.
Amenazas (A)	Fortalezas para evitar amenazas <ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad de interacción entre las necesidades y la automatización.	Reducir al mínimo <ul style="list-style-type: none">▪ No establecimiento claro de requisitos que no permitan el desarrollo de un software eficiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

SISTEMAS A DESARROLLAR:

- De Control de Personal;
- De Inventarios
 - De Altas
 - Compras (actualizaciones)
 - Bajas
 - Resguardos
 - Proveedores
- Nomina
- De Viáticos
- De mantenimiento de bienes informáticos; y
- De mantenimiento de vehículos

6.7.2 MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED IEEZ

OBJETIVO

Fortalecer la infraestructura de red existente, realizando:

- La certificación de nuevos servicios (nodos) instalados;
- La actualización anual de la licencia de Pro-Protec para el firewall Fortigate 200 con que cuenta el IEEZ;
- La adquisición el equipo de swicht capa dos para dejar estandarizada una sola plataforma el hardware de red;

Ampliar los servicios que corren sobre la infraestructura de red con que cuenta el Instituto, entre otros: contar con IP fija, proporcionada por el proveedor de servicios de internet, acción que permita a futuro la transmisión de las sesiones del Consejo General, en un inicio a nivel de audio y posteriormente, de generarse las condiciones necesarias, de video.

DIAGNÓSTICO

ANTECEDENTES:

- La infraestructura de red en 2001 fue:
 - Dos concentradores (HUB) de 16 puertos de 16 Mbps;
 - Un Swicht 3Com OfficeConnect;
 - Un Servidor de Acceso Remoto (RAS) AS5300;
 - El IEEZ no contaba con una red certificada;
 - La capacidad instalada fue de 26 nodos, 23 activos y 3 ciegos, quedando 5 disponibles, ello en una superficie aproximada de 450 m².
 - La conexión para servicios de internet era de 56 kbps, conectados a través del Ishare;
 - El Servidor de Acceso Remoto (RAS) con capacidad para conectar hasta 90 usuarios a través de líneas digitales, a través de tres servicios E1 (30 líneas digitales por modem), permitió conectar a los Consejos Electorales para la captura, transmisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2001;
 - El firewall fue por software, implementado en un equipo de PC;
 - El servidor de autenticación fue por software implementado en un equipo PC; Los servidores Web y de Bases de Datos fueron, el primero, Compaq con 2 Procesadores Pentium III a 1 GHz, 2 Gigabytes en Ram, 2 Tarjetas

de red, Disco duro de 36.4 GB, Unidad CD, Unidad Floppy de 3 ¼ y Monitor de 14"; el segundo HP con Procesadores Pentium III a 800 MHz, 512 MB en Ram, 2 Tarjetas de red, Disco duro de 36.4 GB, Unidad CD, Unidad Floppy de 3 ¼ y Monitor de 14"; y

- El equipo de red para el funcionamiento del PREP se instaló en las instalaciones del Palacio de las Artesanías de la Feria Nacional de Zacatecas, sede temporal del órgano electoral en el año 2001.

SITUACIÓN ACTUAL:

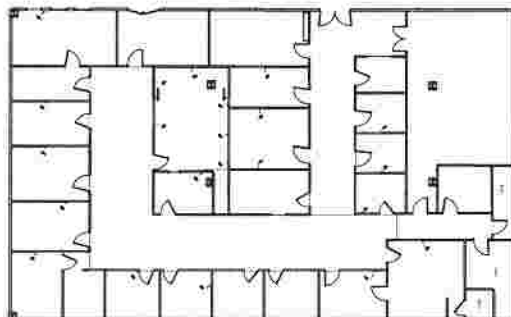
- La infraestructura de red a partir de 2004 es:
 - Enrutador Cisco 1700 (administración de servicios de internet);
 - Firewall Fortigate 200, equipo de protección en tiempo real y que separa la red en tres segmentos principales: área de servidores, red interna y red externa;
 - Un Swicht Capa 3/ 100 mbps/ Ethernet de 24 puertos, del modelo OSI, que interconecta segmentos de red o redes entera. La principal característica del Switch Capa 3 es el manejo de redes virtuales, es decir, permite una segmentación lógica de las redes basadas en VLANs (redes locales virtuales, por sus siglas en inglés); esta característica nos permite segmentar la red IEEZ 2004 en las siguientes subredes: DESPI, captura, consejeros, DEAJ, DEA, Presidencia, Secretaría, Comunicación-Social, salón-consejo, DEO-DECE-CIDE, DMZ. Esta segmentación permite una mejor administración de la red;
 - Siete Swicht Capa 2/ 100 mbps/ Ethernet de 24 puertos, dispositivo de interconexión de redes o de PC's que operan en el nivel de enlace de datos del modelo OSI;
 - Un Servidor de Acceso Remoto Cisco (RAS) AS5300, adquirido en 2001, para la comunicación con los Consejos Electorales;
 - Un Swicht 3Com OfficeConnect, adquirido en 2001;
 - Servidores Web, de Bases de Datos;
 - Tres servidores con 2 Procesadores Intel Xeon a 3.05GHz, 6 Gigabytes en Ram, 2 Tarjetas de red, 2 Discos duros 36.4 GB, Unidad DVD/CD-RW, Unidad Floppy de 3¼ , Monitor de 14" y S.O. Windows Server 2003;
 - Estos servidores fueron utilizados uno como de Web, otro de Bases de Datos y el tercero para redundancia;
 - Los servidores utilizados en 2001, uno como de autenticación y otro para redundancia;

- La capacidad instalada actual es de 138 nodos activos, quedando disponibles 22 (1 en planta principal, 17 en planta baja y 4 en planta alta), distribuida en una superficie aproximada de 1,500 mts.²;
- La red actual de IEEZ se encuentra certificada bajo norma oficial; y
- Esta infraestructura de red permitió la conectividad interna y con los Consejos Electorales a partir del mes de abril de 2004.

COMPARATIVO RED IEEZ 2001-2005

COMPARATIVO DE INFRAESTRUCTURA DE RED 2001-2005					
ID	DESCRIPCIÓN	Adq 2001	Cant	Adq 2004	Cant
1	Concentradores (HUB)	X	2		
2	Swicht 3 Com 24	X	1		
3	Servidor de Acceso Remoto (RAS) Cisco AS5300	X	1		
4	Servidor HP Pentium 3	X	1		
5	Servidor Compaq Pentium 3	X	1		
6	Swicht Capa 3 Cisco 100 mbps Ethernet de 24 puertos			X	1
7	Swicht Capa 2 Cisco 100 mbps Ethernet de 24 puertos			X	7
8	Enrutador Cisco 1700			X	1
9	Firewall Fortinet 200			X	1
10	Servidor HP Pentium 4 Xeon			X	3
11	UPS	X	1	X	3

INSTALACIONES 2001-MARZO 2004



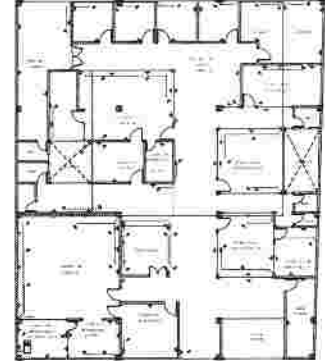
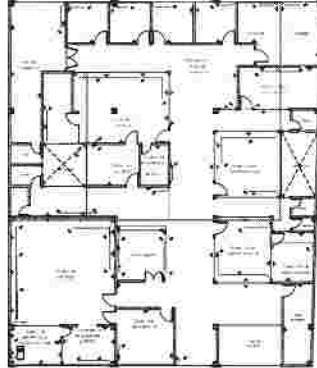
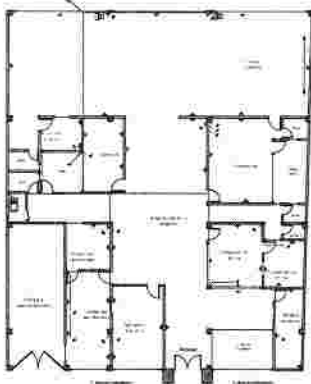
ÁREA	NODOS	
	ACTIVOS	INACTIVOS
Área de Consejeros	2	1
Presidencia	1	1
Secretaría Ejecutiva	4	0
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	3	1
Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	1	1
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	2	1
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos	9	0
Unidad de Comunicación Social	1	1
Total nodos	23	6

INSTALACIONES TEMPORALES 2001 000 NODOS



ÁREA	NODOS	
	ACTIVOS	INACTIVOS
Salón del Consejo General	2	0
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos	21	0
Total nodos	23	0

INSTALACIONES 2004



ÁREA	NODOS	
	ACTIVOS	INACTIVOS
Salón del Consejo General	4	0
Área de Consejeros	10	8
Presidencia	14	0
Secretaría Ejecutiva (incluye Sala de Junta Ejecutiva)	17	1
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	12	0
Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	14	6
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica (incluye CIDE)	9	3
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	12	2
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos (incluye área de captura)	32	8
Unidad de Comunicación Social	14	0
Total nodos	138	28

COMPARATIVO NODOS ACTIVOS 2001-2005

ID	Área	2001	2001 Temp	2004
1	Salón del Consejo General	0	2	4
2	Área de Consejeros	2	0	10
3	Presidencia	1	0	14
4	Secretaría Ejecutiva (incluye Sala de Junta Ejecutiva)	3	0	17
5	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	3	0	12
6	Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	2	0	14
7	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica (incluye CIDE)	0	0	9
8	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	2	0	12
9	Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos (incluye área de captura)	9	21	32
10	Unidad de Comunicación Social	1	0	14
	Total nodos	23	23	138

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- El IEEZ cuenta con arquitectura e infraestructura de red suficiente para sus necesidades actuales.
- Esta red se encuentra certificada bajo normas oficiales.

OPORTUNIDADES

Aumentar la infraestructura de red para permitir al Instituto contar con IP fija y transmisión de sesiones del Consejo General.

DEBILIDADES

AMENAZAS

No contar con el equipamiento suficiente para la realización de los servicios de servidor de correo electrónico y de media player.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	Fortalezas para aprovechar oportunidades <ul style="list-style-type: none">▪ Seguir con el crecimiento de nuestra infraestructura de red para ampliar los servicios que se otorgan dentro de nuestra página Web.	Vencer debilidades <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar de forma automatizada y eficiente los procesos y reportes de los mismos.
Amenazas (A)	Fortalezas para evitar amenazas <ul style="list-style-type: none">▪ Aprovechar las ventajas de una red como la del IEEZ para mejorar el servicio a usuarios.	Reducir al mínimo <ul style="list-style-type: none">▪ Contar con la infraestructura para la ampliación de los servicios de res.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Contar con IP fija del IEEZ y, con ello, contar con el servidor de Correo Electrónico y de Media Player para la transmisión de las Sesiones del Consejo General.

6.7.3 ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL IEEZ

OBJETIVO

Continuar con la actualización de la página Web del IEEZ, bajo la misma plataforma, actualizando la información conforme a las necesidades de las áreas del Instituto, así como generando aplicaciones que permitan la difusión de las actividades del órgano electoral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Desarrollo de aplicaciones para la transmisión de Sesiones del Consejo General vía Web

6.7.4 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y BIENES INFORMÁTICOS

OBJETIVO

Fortalecer el proceso de licenciamiento de herramientas de desarrollo y productividad (software), de soporte para hardware de seguridad y de red. Mejorar y actualizar la infraestructura de hardware (equipamiento) en concordancia con las necesidades de operación de las áreas del IEEZ, así como para la implementación de nuevos desarrollos.

DIAGNÓSTICO

El Instituto ha venido estableciendo una política de licenciamiento que permita contar con las herramientas de productividad y desarrollo para las tareas asignadas a esta Dirección. De igual forma, previo a cada proceso electoral, ha venido actualizando su infraestructura en bienes informáticos para los mismos fines.

ANTECEDENTES:

- **Licencias**
 - Para el año 2001 se adquirieron licencias de desarrollo para la programación de los sistemas utilizados durante el proceso electoral.
 - Se adquirió un sistema operativo y software para firewall y transferencias de archivos.
 - El motor de base de datos, interbase, formaba parte del paquete de licencia de Delphi.
 - A finales del año 2003 se adquirió una licencia de VB .Net.
 - Para el Proceso Electoral de 2004, por primera vez, se licitó un paquete de licencias, en las que se incluyeron sistemas operativos, motor de bases de datos, administrador de servicios de internet, diseño gráfico, animaciones y de edición de audio.
- **Bienes Informáticos**
 - Para el proceso electoral 2001 se realizó la adquisición de diversos bienes informáticos (equipos PC, impresoras láser, laptops, reguladores, no breaks). De ellos una parte importante que dio servicio a los Consejos Electorales fue desincorporada en el mismo año sin que se hiciera una actualización de los bienes en activo del IEEZ que integraban, por ejemplo, desde equipo PC a 133 Mhz hasta Duron a 800 Mhz.

- Durante 2003 se actualizó equipo a las áreas de Secretaría Ejecutiva, Organización Electoral y Partidos Políticos y de Sistemas y Programas Informáticos.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la Dirección de Sistemas cuenta en su inventario de licencias con las siguientes:

COMPARATIVO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS UBICADAS EN LA DESPI 2001-2005							
ID	Licencia	Adq 2001	Cant	Adq 2003 2004	Cant	Incr	Ubicación
1	Delphi 5.0	X	1				DESPI
2	VB 6.0	X	1				DESPI
3	DreamWeaver 4.0	X	1				DESPI
4	Netmax 2.2 (firewall)	X	1				DESPI
5	PC Anyware 10.0	X	1				DESPI
6	VB .Net			X	1		DESPI
7	Windows Server 2000	X	1				DESPI
8	Windows Server 2003			X	2		DESPI
9	SQL Server 2000			X	2		DESPI
10	ISA Server 2000			X	1		DESPI
11	Macro Media Studio MX			X	1		DESPI/ UCS
12	Acrobat Profesional 6.0			X	1		DESPI/ SE/ UCS
13	Norton Antivirus 2004			X	1		IEEZ
14	Creative Suite Adobe			X	1		DESPI/ UCS
15	Adobe Audition			X	1		SE
16	Adobe Page Maker 7.0			X	1		DESPI
17	Freehand MX			X	1		DESPI
18	Pro_Protect / Fortinet			X	1		DESPI/ actualización anual

Actualmente la Dirección de Sistemas registra en su inventario los siguientes bienes informáticos activos, distribuidos entre las diversa áreas:

BIENES INFORMÁTICOS ACTIVOS A SEPTIEMBRE DE 2005				
Descripción	Marca	Modelo	Cant	Ubicación
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	2	Consejeros
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	6	Consejeros
Impresora	Hp	6l	1	Consejeros
Impresora	Hp	2100	1	Consejeros
Impresora	Lexmark	T616	1	Consejeros

BIENES INFORMÁTICOS ACTIVOS A SEPTIEMBRE DE 2005				
Impresora	Samsung	MI-1710	2	Consejeros
No-Break	Apollo		7	Consejeros
No-Break	Sola Basic		1	Consejeros
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	1	Presidencia
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	3	Presidencia
Impresora	Hp	Laser Jet 2100	1	Presidencia
Impresora	Hp	Inkjet 2300	1	Presidencia
Impresora	Samsung	MI-1710	2	Presidencia
No-Break	Apollo		4	Presidencia
No-Break	Aptus Pro		1	Presidencia
Cpu	Ensamblado	Ensamblado (2 Ghz)	1	SE
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	6	SE
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	2	SE
Cpu	Sony	Vaio Pcv-Rx75m (2 Ghz)	1	SE
Escaner	Hp	3400c	1	SE
Impresora	Hp	Laser Jet 2100	1	SE
Impresora	Hp	Deskjet 6127	1	SE
Impresora	Hp	Laser Jet 1150	1	SE
Impresora	Hp	Deskjet 990cxi	1	SE
Impresora	Lexmark	T632	1	SE
Impresora	Samsung	MI-1710	1	SE
No-Break	Apollo		8	SE
No-Break	Aptus Pro		2	SE
No-Break	Sola Basic		1	SE
No-Break	Tde		1	SE
Regulador	Voltek		1	SE
Cpu	Compaq	Evo 310b (1.8 Ghz)	1	DEOEy PP
Cpu	Ensamblado	Ensamblado (2 Ghz)	1	DEOEy PP
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	6	DEOEy PP
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	2	DEOEy PP
Dvd Rw Externo	Hp	300c	1	DEOEy PP
Escaner	Hp	Scanjet 4300c	1	DEOEy PP
Impresora	Hp	Laser Jet 2100	1	DEOEy PP
Impresora	Hp	970 Cxi	1	DEOEy PP
Impresora	Hp	Laser Jet 1200	1	DEOEy PP
Impresora	Samsung	MI-1710	2	DEOEy PP
Laptop	Compaq	Presario 2100	1	DEOEy PP
Laptop	Sony	Vaio Pcg - 934d	1	DEOEy PP
No-Break	Apc		1	DEOEy PP
No-Break	Apollo		8	DEOEy PP

BIENES INFORMÁTICOS ACTIVOS A SEPTIEMBRE DE 2005				
No-Break	Aptus Pro		3	DEOEy PP
Proyector	Kodak	Dp 900	1	DEOEy PP
Cpu	Compaq	5vw313 (700 Mhz)	1	DEAP
Cpu	Compaq	Sbw333 (700 Mhz)	1	DEAP
Cpu	Compaq	5ww253 (700 Mhz)	1	DEAP
Cpu	Compaq	5443 (500 Mhz)	1	DEAP
Cpu	Ensamblado	Ensamblado (1 Ghz)	1	DEAP
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	5	DEAP
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	6	DEAP
Impresora	Dataproducts	Dataproducts (Matriz De Punto)	1	DEAP
Impresora	Hp	Laserjet 1300	1	DEAP
Impresora	Hp	Psc2175 (Multifuncional)	1	DEAP
Impresora	Hp	Laser Jet 1150	1	DEAP
Impresora	Hp	Laserjet 2100	1	DEAP
Impresora	Samsung	MI-1710	1	DEAP
Impresora	Samsung	MI-1710	1	DEAP
Laptop	Sony	Vaio Pcg - F676	1	DEAP
No-Break	Apollo		4	DEAP
No-Break	Aptus Pro		4	DEAP
No-Break	Sola Basic		2	DEAP
No-Break	Tripp Life		1	DEAP
Regulador	Tde		3	DEAP
Cpu	Ensamblado	Ensamblado (2 Ghz)	1	DECECC
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	5	DECECC
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	2	DECECC
Escaner	Hp	Scan Jet 3670	1	DECECC
Impresora	Hp	Deskjet 970cxi	1	DECECC
Impresora	Hp	Deskjet 610c	1	DECECC
Impresora	Hp	Deskjet 9300	1	DECECC
Impresora	Lexmark	Optra T616	1	DECECC
Impresora	Samsung	MI-1710	1	DECECC
No-Break	Apollo		5	DECECC
No-Break	Aptus Pro		2	DECECC
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	1	DEAJ
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	7	DEAJ
Impresora	Hp	1100	1	DEAJ
Impresora	Hp	1200	2	DEAJ
Impresora	Hp	6l	1	DEAJ
Impresora	Hp	Psc2175 (Multifuncional)	1	DEAJ
Impresora	Lexmark	T622	1	DEAJ

BIENES INFORMÁTICOS ACTIVOS A SEPTIEMBRE DE 2005				
No-Break	Apollo		4	DEAJ
No-Break	Aptus Pro		4	DEAJ
Regulador	Pro Pc		1	DEAJ
Regulador	Tde		2	DEAJ
Regulador	Voltek		1	DEAJ
Cpu	Ensamblado	Ensamblado (2 Ghz)	2	DESPI
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	1	DESPI
Cpu	Lanix	Genesis Brain (3 Ghz)	2	DESPI
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	2	DESPI
Cpu	Machintosh	G4 (1 Ghz)	1	DESPI
Escaner	Hp	Scanjet 3570c	1	DESPI
Impresora	Citizen		1	DESPI
Impresora	Hp	970cxi	1	DESPI
Impresora	Hp	Color Laserjet 5550dn	1	DESPI
Impresora	Hp	Dj 1220g	1	DESPI
Impresora	Samsung	MI-1710	2	DESPI
Laptop	Toshiba	Satellite 1800-5274	1	DESPI
7No-Break	Apollo		12	DESPI
No-Break	Sola Basic		1	DESPI
Proyector	Infocus	Lp 340b	2	DESPI
Proyector	Sony	Vpl - Cx85	2	DESPI
Cpu	Ensamblado	Ensamblado (3 Ghz)	2	UCS
Cpu	Lanix	Genesis 2900 (1.8 Ghz)	3	UCS
Cpu	Lanix	Genesis 2600 (2.6 Ghz)	2	UCS
Cpu	Sony	Vaio Pcv-Rz45mgx (2 Ghz)	1	UCS
Escaner	Hp	3570c	1	UCS
Impresora	Hp	Ink Jet 2250	1	UCS
Impresora	Samsung	MI - 1710	3	UCS
No-Break	Apollo		6	UCS
No-Break	Aptus Pro		2	UCS

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

Licenciamiento

- Regularización paulatina del licenciamiento del IEEZ.

Bienes Informáticos

- El IEEZ cuenta con equipo activo actualizado, equipos PC P4 a 1.8 y 2.4 Ghz, impresoras láser de color y blanco y negro de alta capacidad, no

breaks. Bienes informáticos que fueron licitados para equipar a los Consejos Electorales en el Proceso 2004 y que vinieron a sustituir equipo existente desde 1997.

OPORTUNIDADES

Licenciamiento

- Establecer un programa de políticas de licenciamiento que incluya al menos las siguientes directrices:
 - Justificación documentada de las licencias.
 - Habilidades para el manejo de las herramientas o programa de capacitación para su uso.
 - Evaluación previa a la compra para conocer el tipo de licencia que se solicita: si es licencia base, actualización, o nueva versión del producto, evitando con ello generar gastos innecesarios.
 - Coordinación de las áreas con la DESPI para el análisis del producto: Qué es, para qué sirve, qué se va a trabajar con ella; otras posibilidades de productos iguales o similares.
 - Prioridades de licenciamiento.
- Actualización anual de licencias de productividad y desarrollo, sistemas operativos y motor de bases de datos, de acuerdo a necesidades.
- Estandarización de formato y soporte técnico por parte de los licenciarios.

Bienes Informáticos

- Establecer una política de actualización de bienes informáticos, de acuerdo a las necesidades específicas de operación, o bien renovando cada Proceso Electoral con el equipo adquirido para el caso, el equipo activo del Instituto.
- Definir criterios y programas para la desincorporación de bienes informáticos inactivos, para evitar la pérdida de valor por el constante depreciamiento de los equipos.

DEBILIDADES

Licenciamiento

- Compra de licencias sin idea clara de su uso, sin que vaya apoyado por una estrategia de capacitación para el personal.
- Licenciamiento insuficiente en herramientas de productividad, Sistemas Operativos.

- Falta de asignación presupuestal suficiente para dar el soporte de licenciamiento de productividad a los equipos PC con que cuenta el Instituto.
- Falta de actualización en las licencias de herramientas de desarrollo.

Bienes Informáticos

- La adquisición se realiza con base a las necesidades generadas para procesos electorales, no existiendo programas de adquisición definidos para años no electorales.
- Actualización de bienes informáticos a partir de las adquisiciones en años electoral.
- Obsolescencia de equipo.

AMENAZAS

Licenciamiento

- No diseño de un programa de licenciamiento y el soporte presupuestal suficiente del mismo.
- No actualización de licenciamientos en herramientas de desarrollo, con lo que se evite aprovechar las cualidades en desarrollo de software que producen los licenciatarios.

Bienes Informáticos

Obsolescencia tecnológica.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	<p>Fortalezas para aprovechar oportunidades</p> <p>Licenciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer política de programas de licenciamiento. <p>Bienes Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer política de programas de adquisición de bienes informático. Definir criterios y tiempos de desincorporación para evitar la obsolescencia y depreciación excesiva de los bienes. Realizar la propuesta anual de adquisición de bienes informáticos. 	<p>Vencer debilidades</p> <p>Licenciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> En las políticas de licenciamiento establecer el análisis previo a la compra incluyendo. Empatar a la adquisición de la licencia la capacitación del usuario. <p>Bienes Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir las políticas de actualización de bienes informáticos. Realizar la propuesta anual de desincorporación de bienes informáticos.
Amenazas (A)	<p>Fortalezas para evitar amenazas</p> <p>Licenciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar programa de actualización y adquisición de licencias. <p>Bienes Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar el proceso de actualización de bienes informáticos que debe de considerarse permanente. Dar la misma importancia al proceso de actualización y adquisición en año electoral y no electoral. 	<p>Reducir al mínimo</p> <p>Licenciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Compra de licencias sin cubrir con análisis de requerimientos y capacidades de usuarios. <p>Bienes Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar el proceso de actualización de bienes informáticos que debe de considerarse permanente. Dar la misma importancia al proceso de actualización y adquisición en año electoral y no electoral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS

RELACIÓN DE LICENCIAS A ACTUALIZAR Y ADQUIRIR				
ID	Descripción	Fabricante	Cant	Uso
1	Visual Studio .Net	Microsoft	1	Herramienta de desarrollo de software
2	SQL Server 2005	Microsoft	1	Motor de base de datos.
3	Java Studio Enterprise 8	SUN	1	Desarrollo en JAVA para dispositivos como urna electrónica, aplicaciones Web y aplicaciones de escritorio.
4	Pro-Protect para Fortigate 200 (actualización anual)	Fortinet	1	Firewall
5	Echange Server	Microsoft	1	Servidor de Correos (en caso de probarse la IP fija del IEEZ)
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las licencias 1,2 y 3 son herramientas para la programación de sistemas. La licencia 4 es la actualización para el servicio de firewall Fortigate 200 con que cuenta el Instituto como uno de los elementos para la seguridad de red. La licencia 5 es para generar el servidor de correos del IEEZ, al contar con la IP fija dentro de nuestra infraestructura de red. 				

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

RELACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS A ADQUIRIR			
ID	Descripción	Cant	Uso
1	Laptop Procesador Centrino	3	Cubrir necesidades de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y Dirección de Sistemas.
2	Tablet PC	2	Pruebas sobre sistemas operativos para dispositivos móviles con solución de touch screen.
3	Servidor	2	Servidor de correos y servidor de multimedia player
4	Unidad UPS	2	Redundancia de corriente eléctrica para servidor de Windows media y correo electrónico

OBSERVACIONES:

- Las laptop para adquisición sustituirán a las siguientes:
- Compaq, adscrita a la Secretaría Ejecutiva y adquirida en el año 2000.
- Sony Vaio, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, adquirida en el año 2001.
- Toshiba, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, adquirida en el año 2003.
- Las tablets PC son para la realización de pruebas de sistemas operativos y lenguajes de desarrollo para aplicaciones de dispositivos móviles y voto electrónico.
- En los servidores se instalaría el servicio de correo electrónico del IEEZ y de multimedia player, de aprobarse la IP fija.

6.7.5 ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LAS BASES DE DATOS DEL IEEZ

OBJETIVO

Mantener actualizadas las bases de datos del IEEZ con la información generada tanto en proceso electoral como en año no electoral.

Realizar estadísticas a partir de las bases de datos del IEEZ almacenadas en el servidor de base de datos del IEEZ o equipos de escritorio, a utilizarse para la realización de informes, solicitud de información, análisis de procesos electorales y publicación en la página Web.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Depuración de bases de datos del IEEZ almacenadas en el servidor de bases de datos.
- Generación de reportes nominativos y numéricos en base a las necesidades de información y procesamiento de las áreas del Instituto, solicitudes de información y publicación en la página Web.

6.7.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS

OBJETIVO

Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, físico y lógico, de los bienes informáticos del IEEZ.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar mantenimiento preventivo con base a calendario por áreas.
- Realizar mantenimiento lógico y físico con base a calendario por áreas.
- Atender las necesidades del Instituto en materia de mantenimiento correctivo físico y lógico.
- Llevar a cabo el registro de bienes informáticos activos, servicios y reparaciones realizados.
- Llevar a cabo y reportar el registro de bienes informáticos fuera de servicio o inservibles.

6.7.7 APOYO A USUARIOS DE BIENES INFORMÁTICOS

OBJETIVO

Apoyar a las áreas del Instituto en acciones de actualización hardware y software.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atender las necesidades de las áreas en la instalación de software y hardware.
- Llevar el registro del software y hardware con que se actualizan los bienes informáticos del IEEZ.

6.7.8 DISEÑO GRÁFICO, DE PUBLICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Dar soporte a las áreas del órgano electoral en lo referente a diseño, impresión de los diversos materiales de carácter institucional, así como identificaciones de personal o candidatos electos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseño e impresión de materiales y papelería
- Diseño de imagen institucional
- Elaboración de identificaciones de personal del IEEZ y candidatos electos
- Diseño de las memorias de procesos electorales
- Las demás que se generen de las necesidades de las áreas del Instituto

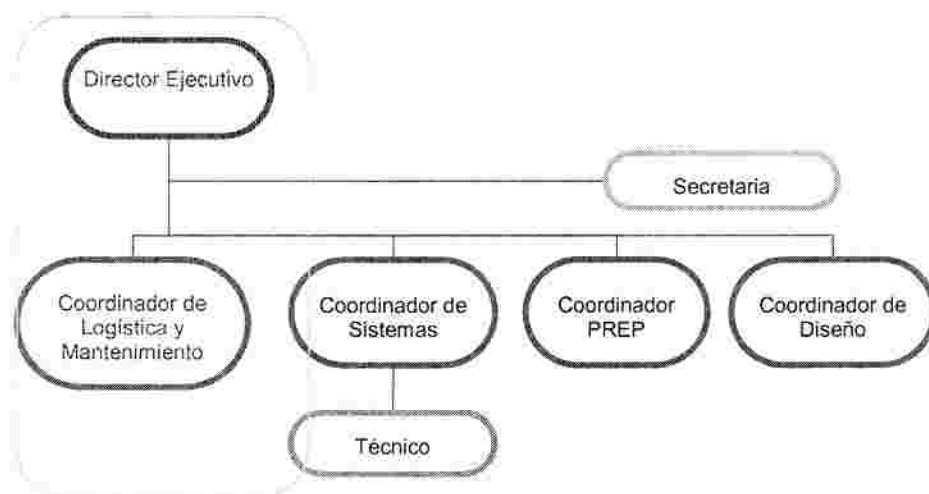
6.7.9 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERSONAL

OBJETIVO

Elevar las capacidades del personal adscrito a esta dirección por medio de cursos y certificaciones en temas como mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos, así como en la coordinación de personal operativo de Consejos Electorales.

DIAGNÓSTICO

- Para cumplir con las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, y coordinación de personal operativo en proceso electoral, la dirección integra a la Coordinación de Logística y Mantenimiento



- Esta coordinación cubre las funciones de dar mantenimiento preventivo y correctivo, físico y lógico a los bienes informáticos del IEEZ, realizando la bitácora correspondiente.
- En su caso, canaliza a proveedor de servicios los bienes informáticos que requieren reparación o mantenimiento no disponible en la Coordinación.
- Lleva el inventario del equipo informático activo e inactivo del IEEZ.
- Realiza la bitácora de mantenimiento.
- En sus tareas recibe el apoyo de la figura de técnico adscrito a la Coordinación de Sistemas.
- En proceso Electoral, con personal eventual de apoyo (técnicos centrales) coordina la actividad de técnicos en Consejos Electorales, así como las tareas de instalación y desinstalación de bienes informáticos en los mismos Consejos.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- Estructura permanente de personal en funciones de logística y mantenimiento.
- Experiencia de dos procesos electorales, 2001 y 2004, en coordinación de equipamiento de Consejos Electorales y coordinación de personal.

OPORTUNIDADES

- Elevar las capacidades del personal en mantenimiento preventivo y correctivo, físico y lógico.
- Elevar las capacidades del personal en el manejo de la logística y personal en proceso electoral.

DEBILIDADES

Falta de programas de capacitación continúa en materia de mantenimiento de bienes informáticos.

AMENAZAS

No programación de programas de capacitación de forma específica a las necesidades de esta Coordinación.

DIRECTRICES MATRIZ FODA

NOMBRE DEL PROCESO	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Oportunidades (O)	Fortalezas para aprovechar oportunidades <ul style="list-style-type: none">▪ Personal con experiencia en el la materia desde 1998.	Vencer debilidades <ul style="list-style-type: none">▪ Contar con un programa continuo de capacitación en materia de mantenimiento de bienes informáticos.
Amenazas (A)	Fortalezas para evitar amenazas <ul style="list-style-type: none">▪ Personal con capacidades suficientes para avanzazr sobre temas de mantenimiento de bienes informáticos.	Reducir al mínimo <ul style="list-style-type: none">▪ Falta de capacitación al personal para realizar de forma más eficiente la tareas de mantenimiento de bienes informáticos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

REALIZAR CAPACITACIONES Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA DESPI

- Calendario permanente de capacitación.
- Certificación o curso de capacitación en mantenimiento preventivo de bienes informáticos (equipo PC, Laptop, impresoras, no breaks y reguladores)
- Cursos de capacitación en manejo de personal.

6.8 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PRESENTACIÓN

La difusión de la Cultura Democrática es uno de los elementos para la formación cívica y política de los ciudadanos, para lo cual el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tiene una tarea muy importante para lograr que los zacatecanos se interesen y participen en el desarrollo democrático de nuestra entidad.

La democracia no termina con la emisión del sufragio en las urnas, se debe ver como el inicio de la participación social en los asuntos públicos; para ello el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tiene entre sus fines el reto de fomentar y garantizar entre los ciudadanos sus derechos y obligaciones constitucionales en la materia político – electoral.

También, es fundamental una mayor participación de la mujer en los asuntos públicos, para ello deben dirigirse mensajes orientados a la igualdad y equidad entre los géneros en tareas políticas y sociales.

MARCO LEGAL

La Constitución Política del Estado de Zacatecas, como la Ley Electoral del Estado de Zacatecas establece los mecanismos para la participación de hombres y mujeres en el orden social y político, sus derechos y sus obligaciones como lo refieren los artículos 13, 14, 15, 21, 22, 27, 37 y 38 de la Constitución, así como los artículos 7, 9, 10 y 12 de la Ley electoral, 37, fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica.

DIAGNÓSTICO

En el Programa Operativo Anual se presentan las líneas generales para reorientar las políticas de comunicación social del Instituto, dirigiendo éstas hacia el fortalecimiento de la imagen institucional y la difusión de la cultura cívica, política y democrática.

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas enfrenta en los últimos tiempos un deterioro institucional, es por ello que se hace necesario un análisis, un alto en el camino para corregir el actuar de cada uno de los integrantes del Instituto y buscar las estrategias pertinentes.

Por tanto, es urgente mejorar nuestros procesos de comunicación, porque mediante la comunicación se solicita y otorga la cooperación que permite la realización de las tareas necesarias para obtener los objetivos de cualquier comunidad de individuos, señalan algunos autores respecto a la comunicación formal en donde se establecen:

Emisor ———> Mensaje ———> Medio ———> Receptor ———>

En todos estos procesos de comunicación debemos intervenir, sobre todo evitando comentarios adversos a la Institución y sus integrantes, esto no quiere decir que se oculten errores, se solapen actos indebidos, se coarte la libertad de expresión o se imponga una ley mordaza: la idea es transitar, todos, por la línea de la institucionalidad. Decir, opinar y trabajar de frente, dando la cara a los ciudadanos y, sobre todo, con transparencia.

Más aún la transparencia con que se conduce el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es más antigua que la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Zacatecas.

Ahora, el Instituto presenta en su página de Internet su presupuesto y sus informes financieros mensuales y además, los ciudadanos cuentan con las herramientas jurídicas para solicitar la información que requieran en las oficinas del Instituto.

ANTECEDENTES

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se constituye a finales del mes de octubre de 1997, su prioridad en esos momentos era enfrentar la organización del proceso electoral 1998 para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los 56 Ayuntamientos que componen la entidad.

Una vez que concluye el proceso electoral 1998, la Junta Ejecutiva con la experiencia adquirida procede a la construcción de su Programa General de actividades 1999, es en este año cuando se inicia el fortalecimiento de la comunicación a través de diferentes medios, para difundir las principales actividades del Instituto, los valores de la democracia y acciones tendientes al fortalecimiento del sistema de partidos políticos.

A partir de estas directrices se edita una revista institucional "Criterio: Educación para la Democracia" y bajo el mismo nombre se produce un programa de radio semanal, tareas realizadas en los años 2000 y 2001.

En los años subsiguientes se generan acciones para el fortalecimiento de la educación cívica y democrática, a través del Programa de Capacitación Electoral, bajo convenios establecidos con la Secretaría de Educación y Cultura.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

FORTALEZAS

- El Instituto posee la experiencia acumulada de los recursos humanos con los que cuenta, en los cuales ha fomentado la capacitación y actualización constante.
- A lo largo de los últimos años, el Instituto ha dotado de las herramientas tecnológicas para la producción de material audiovisual, para la difusión de sus mensajes.
- En la Unidad de Comunicación Social se encuentra personal capacitado para el desarrollo de sus programas.
- El Instituto Electoral del Estado de Zacateca es una Institución que cumple de manera eficiente con su tarea primordial: organizar procesos electorales de calidad, garantizando con ello paz social.

DEBILIDADES

- Con el inicio del proceso electoral federal 2006, el acceso a los medios de comunicación por parte del Instituto se vería rebasado por la arrolladora presencia de partidos, candidatos y órgano electoral federal. Difícilmente se podría competir con recursos para posicionar al IEEZ durante el primer semestre del año.
- Falta de equipo de cómputo especializado para la captura y edición de audio y video.

OPORTUNIDADES

- Capacitación permanente de recursos humanos del Instituto a fin de hacer más eficiente las tareas encomendadas por las diferentes áreas del Instituto, para generar productos con calidad para su difusión en los medios de comunicación.
- Generar nuevos espacios de comunicación entre el Instituto Electoral y la sociedad, a través de nuevas tecnologías y explorando mecanismos establecidos por la mercadotecnia, principalmente la mercadotecnia política.
- Establecer canales de enlace con las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de generar canales de comunicación interna y desterrar prácticas nocivas, como lo es el rumor.
- Usar con racionalidad los canales de comunicación en Zacatecas, ante la creciente presencia de los actores de un proceso electoral federal.

- Utilizar los espacios que ofrece la Secretaría de Gobernación en los tiempos oficiales del Gobierno, para dirigir mensajes a la población a través de la radio y la televisión abierta.

AMENAZAS

- Limitación en los tiempos de radio y televisión por parte de la Secretaría de Gobernación para el IEEZ, ante la atención prioritaria hacia el Proceso Electoral Federal.
- Costos más elevados para el acceso a los medios de comunicación en época de campañas electorales.

OBJETIVO GENERAL

Restablecer paulatinamente una buena imagen del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas entre la población. Posicionar al IEEZ como una entidad que genere confianza, credibilidad, transparencia.

Que la población zacatecana vea en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas una Institución que trabaja en la organización de los procesos electorales regido por la independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Producir material audiovisual e impresos para la difusión de los objetivos y principios rectores del Instituto Electoral, para su difusión en los municipios del Estado de Zacatecas.
- Realizar de manera permanente el monitoreo de los principales noticiarios de radio y televisión de la Capital del Estado en materia político – electoral, para la toma de decisiones.
- Brindar apoyo y colaboración con el Consejo General, proporcionando informes y documentos que sean requeridos.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la imagen institucional de los órganos que conforman el Instituto, promoviendo sus objetivos, funciones y responsabilidades, a través de los medios de comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar a conocer a la ciudadanía las actividades del Instituto, por medio de boletines de prensa para su difusión en prensa, radio y / o televisión.
- Producción de Programa de Radio Institucional.

- Producción de Spot de radio y televisión para la difusión de los Valores de la Democracia.
- Producción de Spot de radio y televisión para la difusión de las Convocatorias que emita el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- Elaboración de material didáctico y de apoyo informativo sobre las funciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- Editar en forma trimestral el Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- Editar cuadernos de Ensayo Político, que contribuya a la Difusión de la Cultura Democrática, la Equidad entre los Géneros y al fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos.
- Editar o coeditar obras sobre el pensamiento político, investigaciones históricas sobre la participación política de los zacatecanos, la participación de la mujer en la política, el sistema de partidos políticos, la vida cotidiana de los zacatecanos o sobre los procesos electorales en la historia de Zacatecas.
- Producción de Cápsulas Informativas del IEEZ para su transmisión en Televisión.
- Producción de spot de televisión para la difusión de los valores de la Democracia.
- Producción de un video sobre la evolución de los Órganos Electorales en el Estado de Zacatecas.
- Producción de Material Audiovisual que determine la Junta Ejecutiva para la formación y desarrollo del Personal del Instituto.
- Diseño de Propaganda y Publicidad impresa para volantes, trípticos, inserciones en periódicos y revistas.
- Redacción de Boletines de Prensa.
- Elaboración diaria de síntesis de prensa local y digitalización de la misma.
- Elaboración diaria de síntesis de prensa nacional y digitalización de la misma.
- Proporcional apoyo logístico a medios de comunicación en la Sala de Sesiones del Instituto.
- Proporcionar material fotográfico, audio y video para los comunicadores que lo requieran.
- Actualizar en forma permanente el archivo fotográfico del Instituto.

- Acordar con el Presidente y Secretario del Instituto los asuntos de la competencia de la Unidad de Comunicación Social.
- Realizar monitoreo de medios de comunicación, prensa, radio y televisión.
- Elaborar Agenda de Efemérides Político Electorales 2007.

7. FORTALECIMIENTO NORMATIVO

PRESENTACIÓN

La elevada función de Estado encomendada al Instituto Electoral del Estado genera un enorme compromiso no solo con los actores políticos involucrados en las elecciones, sino de manera primordial, el compromiso es con el pueblo de Zacatecas, que es donde reside originalmente la soberanía y quien la ejerce para su beneficio a través de la expresión de su voluntad por la vía comicial.

Así, el Estado democrático de derecho en el que el Instituto se desenvuelve lo obliga a que rijan su organización y funcionamiento interno mediante reglas que le permitan alcanzar sus propósitos bajo los principios rectores de certeza, legalidad independencia, imparcialidad y objetividad.

Como se puede apreciar, el Instituto debe realizar su función pública en un ambiente social, económico, político y tecnológico cambiante y complejo, que le exige alta capacidad de gestión, para dar cumplimiento a su misión.

Bajo este marco conceptual, la línea programática de "Fortalecimiento Normativo Institucional", pretende impulsar diferentes acciones para consolidar la normatividad interna del Instituto para que cada paso que se dé mediante actos o resoluciones que se adopten, éste sea con estricto apego y respeto al principio de legalidad.

Dicho propósito se garantiza con un alto grado de calidad, ya que cada proyecto de norma que se presente tendrá varios filtros previos a su aprobación por el Consejo General; en primer lugar será el área jurídica quien realizará un estudio y análisis exhaustivo para presentarlo como anteproyecto al órgano ejecutivo, éste en segundo término, de manera colegiada lo aprobará como proyecto y lo remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos como tercer filtro antes de que el órgano máximo del Instituto lo discuta para su aprobación en su caso.

Los programas operativos que integran esta línea programática son:

1. Reglamentos, manuales, lineamientos y acuerdos para el funcionamiento del Instituto;
2. Procedimientos Administrativos; y
3. Convenios.

En el desarrollo de esta línea programática participan como responsable, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y como instancias de supervisión, la

Junta Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Consejo General.

MARCO LEGAL

Los programas operativos tienen su fundamento en los siguientes ordenamientos legales:

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL

En su artículo 19 el cual establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Asimismo, el artículo 23, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y LV, establecen como atribuciones del Consejo General, entre otras, Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Expedir el Estatuto y los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto; Ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto; Aprobar y sancionar en su caso los convenios de colaboración, así como de adquisición de productos y servicios necesarios, que para el mejor desempeño de las actividades del Instituto celebre su presidente; Revisar y aprobar anualmente las políticas, los programas generales del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva; Ordenar se publiquen en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los acuerdos, resoluciones y reglamentos que así determine el Consejo General.

Por su parte, el artículo 24, fracciones IV y V, señala como atribuciones para el Consejero Presidente del Consejo General, entre otras, Convenir con el órgano federal electoral competente sobre la información, documentos y servicios del Registro Federal de Electores a utilizarse en los procesos electorales y de participación ciudadana; Celebrar a nombre del Instituto, con las autoridades competentes, los convenios de colaboración necesarios, previa aprobación del Consejo General para el buen desempeño del Instituto.

El artículo 28, párrafo tercero, establece que para todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado. Si al someter a la consideración del Consejo General un dictamen o proyecto de resolución, éste no es aprobado, se devolverá a la comisión respectiva, para que se hagan las modificaciones que se señalen.

El artículo 30 señala las Comisiones del Consejo General que se conforman con el carácter de permanente.

La fracción XII del artículo 38 establece como atribución de la Junta Ejecutiva del Instituto el aprobar los anteproyectos que elaboren las direcciones ejecutivas y que deban someterse a la consideración del Consejo General.

De conformidad con la fracción IX del artículo 39, el Secretario Ejecutivo tiene como atribución, entre otras, En su caso, remitir al Tribunal Estatal Electoral los recursos que éste deba substanciar. En la sesión inmediata rendirá el informe respectivo.

En el Artículo 44 se establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, entre otras, las siguientes: Elaborar los proyectos de reglamentos necesarios para el funcionamiento del Instituto; Atender ante las diversas instancias administrativas o jurisdiccionales, los asuntos que en materia legal se le encomienden; Elaborar los proyectos de acuerdo y dictámenes que se le encomienden; Elaborar y revisar los proyectos de convenios y contratos en que intervenga el Instituto. Actuar como secretario técnico de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Es importante destacar que, las demás atribuciones previstas para el área jurídica contenidas en el artículo anteriormente invocado, serán abordadas en los apartados correspondientes a la línea programática denominada Desarrollo Institucional.

Asimismo, los diferentes programas operativos se fundan en los distintos Reglamentos y Acuerdos emitidos por el órgano superior de dirección del Instituto.

DIAGNÓSTICO

La Legislatura del Estado de Zacatecas con base a la disposición del artículo 116, fracción, IV de la Ley Fundamental, mediante Decretos 133 y 135 de fechas 15 y 27 de febrero de 1997, respectivamente reformó la Constitución y el Código Electoral, otorgando al Instituto Electoral del Estado las bases fundamentales para garantizar el respeto al principio de legalidad señalado. Es por ello, que la legalidad debe regir todos los actos y resoluciones del Instituto, tanto en el proceso electoral como en interproceso. Sobre este principio rector descansa el actuar cotidiano de nuestra Institución. A partir de las reformas mencionadas, y hasta la fecha, el Área Jurídica en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, tramitó y resolvió 373 medios de impugnación, de los cuales, aproximadamente un 96% fueron confirmados a esta Autoridad Electoral.

Relevante importancia merecen las quejas administrativas presentadas en el pasado proceso electoral 2004, virtud a que nuestra legislación no contemplaba el procedimiento específico para la resolución de las mismas.

ANTECEDENTES

La normatividad electoral ha sido reformada en varias ocasiones, lo anterior se desprenden de la siguiente tabla:

REFORMAS LEGALES		
FECHA	LEGISLACIÓN	OBSERVACIONES
15 de Febrero de 1997	Constitución Política del Estado	Decreto No. 133
22 de Febrero de 1997	Código Electoral del Estado	Decreto No. 135
24 de Septiembre de 1997	Constitución Política del Estado	Decreto No. 185
4 de Octubre de 1997	Código Electoral del Estado	Decreto No 188
11 de Julio de 1998	Constitución Política del Estado	Decreto No 288
8 de Septiembre de 2001	Ley de Participación Ciudadana del Estado	Decreto No. 328
1° de Octubre de 2003	Constitución Política del Estado	Decreto No. 305
4° de Octubre de 2003	Ley Electoral del Estado	Decreto No. 306
4° de Octubre de 2003	Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado	Decreto No. 326
4° de Octubre de 2003	Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado	Decreto No. 327

Con la entrada en vigor de la Ley Electoral de fecha 4 de octubre de 2003, se ordenó al Instituto emitir su normatividad interna en un plazo de sesenta (60) días naturales, por lo que el Consejo General en fecha 3 de diciembre del año 2003 aprobó de manera general las siguientes:

- Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Estado de Zacatecas;
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas;
- Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas;
- Reglamento de Sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas;
- Reglamento para la Presentación y Revisión de los Informes Financieros y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Coaliciones;
- Reglamento para el Registro de Convenio de Coalición y de Candidatura Común.
- Reglamento del Centro de Información y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Instituto por disposición expresa emitió el Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Con la evolución que se ha generado a nivel nacional y estatal en materia de justicia electoral, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ha incrementado sus recursos económicos y humanos con la finalidad de atender las necesidades de los diferentes actores políticos respecto de la presentación, trámite, sustanciación y resolución, en su caso, de medios de impugnación. No obstante lo anterior, aun falta precisión en la normatividad aplicada por este órgano electoral, es por ello que este programa propone la elaboración de normatividad ajustada a los tiempos actuales y sobre todo apegada a los criterios emitidos por el máximo tribunal de la nación en materia electoral.

Asimismo, se pretende implementar las propuestas de reformas de manera constante para que su aplicación sea acorde al momento de la emisión del acto.

Las condiciones con las que el Instituto enfrentará el quehacer del año preelectoral se resumen en el siguiente Análisis estratégico:

FORTALEZAS

- Existe personal en el área con capacidad y experiencia en la materia para proponer las reformas necesarias a la normatividad interna;
- Los documentos antes de su aprobación por el Consejo General pasan por varias supervisiones.

DEBILIDADES

- Insuficiente coordinación y comunicación con las áreas ejecutivas;
- Aún y cuando se realizan modificaciones, la realidad nos vuelve a superar;
- La solicitud de personal para el área, se realiza en base a las actividades programadas, sin embargo en materia de impugnaciones siempre se presentan novedades; un ejemplo claro en el pasado proceso 2004, fueron las quejas administrativas las cuales ocuparon una parte considerable del tiempo del personal;
- En el área subsiste personal contratado por tiempo determinado;
- El personal del área no ha tomado los cursos de capacitación suficientes.

OPORTUNIDADES

- Desarrollo y capacitación en la materia
- Supresión del recurso de revocación de la Ley Electoral;
- Establecimiento de los procedimientos que regulen las faltas administrativas del personal y de todos aquellas personas que se encuentren sujetos a las leyes electorales;

AMENAZAS

- No observarse por los órganos internos del Instituto los plazos establecidos en las leyes de la materia;
- Existen lagunas en las leyes superiores y aun cuando la reglamentación interna prevea tales situaciones, no se puede aplicar esta última disposición por el principio de jerarquía de leyes;

RETOS

Los retos que se propone la Dirección de Asuntos Jurídicos son, entre otros, los siguientes:

- Contar en lo posible con normatividad interna que se ajuste a la realidad actual;
- Otorgar a los partidos políticos y ciudadanía certeza en el ejercicio de la función estatal electoral encomendada;

OBJETIVO GENERAL

Que el Consejo General cuente con las herramientas jurídicas actualizadas para aplicar la ley y cumplir con sus fines dentro del estado de derecho.

7.1 REGLAMENTOS, MANUALES, LINEAMIENTOS Y ACUERDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL

PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos como parte integral de la Junta Ejecutiva, tiene como principal finalidad el brindar certeza y seguridad jurídica que requieren las decisiones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, asimismo fundar y motivar los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General apegándolos en todo momento al principio de legalidad, proporciona además asesoría legal a los órganos del Instituto, como los son, el Consejo General, la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Administrativas, las Comisiones del Consejo General y, en su momento a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de igual forma, representa y defiende los intereses patrimoniales y legales del Instituto ante autoridades administrativas y judiciales, así como ante particulares.

MARCO LEGAL

Las líneas de acción a desarrollarse en el presente apartado, tienen su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- a) Artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Artículo 38, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- c) Artículos 1, 4, 5, 19, 23, párrafo primero, fracciones II, XXVIII y LVIII, 35, párrafo primero, fracción IV, 38, párrafo segundo, fracción XII y 44, párrafo primero, fracción I, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

DIAGNÓSTICO

Para el mejor funcionamiento y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se requiere de un trabajo Institucional con apego a las normas electorales, así como a los reglamentos, manuales y lineamientos que, en ejercicio de sus atribuciones, emita el Órgano Superior de Dirección del Instituto.

Con la finalidad de cumplir eficientemente con la operación y funcionamiento de los diversos órganos que integran a la autoridad administrativa electoral y para contribuir con un óptimo desempeño de sus funcionarios, se debe procurar la elaboración, actualización y observancia de reglamentación y normatividad interna orientada y ajustada a las circunstancias, exigencias y al marco jurídico

electoral, y así, brindar un servicio de la mayor calidad y sobre todo sujetando la actuación del órgano electoral a los principios que rigen en materia electoral.

Desde las reformas electorales del año de 1997 el Instituto Electoral ha contado con diversos Reglamentos para el mejor desempeño de sus atribuciones, tal como se muestra en la tabla siguiente:

PERÍODO	REGLAMENTACIÓN INTERNA	OBSERVACIONES
1997 – 2002	<ul style="list-style-type: none"> - Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Estado - Reglamento de Sesiones - Reglamento Interior del IEEZ - Reglamento para la presentación de los informes financieros de los partidos políticos - Lineamientos para la Constitución y Registro de partidos políticos estatales 	Reglamentación adecuada de conformidad con las reformas en materia electoral del año de 2003

PERÍODO	REGLAMENTACIÓN INTERNA	OBSERVACIONES
2003 -2005	<ul style="list-style-type: none"> - Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Estado - Reglamento de Sesiones - Reglamento Interior del IEEZ - Reglamento para la presentación de los informes financieros de los partidos políticos - Lineamientos para la Constitución y Registro de partidos políticos estatales - Reglamento de coaliciones y candidaturas comunes 	Aprobados en lo general en el año de 2003
	- Reglamento de Precampañas	Revocado por el Tribunal Estatal Electoral en el 2004
	- Reglamento de debates	Vigente para proceso electoral 2004
	- Reglamento para el acceso a la información	Vigente

Por otro lado, en aras de facilitar el desarrollo de los actos que se presentan en las diversas etapas que conforman a un proceso electoral, en los que intervienen ciudadanos, partidos políticos y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y con la finalidad de ajustar las conductas de los sujetos electorales a lo prescrito por nuestra legislación electoral, el Consejo General del Instituto Electoral ha dictado distintos acuerdos que contienen manuales, lineamientos, procedimientos o instrucciones, que llevan a una práctica saludable y que redundan en beneficio de la transparencia y los principios de certeza, objetividad y legalidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, base primera de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, tal y como se describe a continuación:

PERIODO	MANUALES Y LINEAMIENTOS
PROCESO ELECTORAL 1998	NO ELABORADOS
INTERPROCESO 1999 – 2000	NO ELABORADOS
PROCESO ELECTORAL 2001	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de identidad del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas - Manuales para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla - Lineamientos para la primera insaculación - Lineamientos para el registro de candidatos ante los Consejo Electorales - Lineamiento para la segunda insaculación - Instrucciones para la colocación de propaganda en el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas
INTERPROCESO 2002 -2003	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales
PROCESO ELECTORAL 2004	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la obtención y comprobación de viáticos - Lineamientos para la primera insaculación de ciudadanos - Criterios para la formación de coaliciones - Lineamientos para el registro de candidatos - Criterios para el retiro de propaganda utilizada en los procesos de selección interna de candidatos de los partidos políticos - Lineamientos de la colocación de propaganda en zonas típicas y monumentos coloniales - Lineamientos para la segunda insaculación - Lineamientos generales para la organización de debates

Mención especial requiere el área temática sobre los procedimientos administrativos sancionadores, la cual comprende asuntos específicos sobre reglas y trámites que constituyen elementos esenciales para la determinación e imposición de sanciones por actos u omisiones previsto por un ordenamiento jurídico electoral o que va en contra de los principios rectores en materia electoral.

Durante el proceso comicial del año 2004, por virtud a las reformas en materia electoral nace jurídicamente el procedimiento administrativo sancionador electoral. Es importante señalar que el Legislador ordinario omitió establecer claramente las reglas para su presentación, tramitación, sustanciación, desahogo de pruebas, autoridades competentes, términos para resolución, entre otras.

No obstante lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encargó de tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos derivados de las faltas administrativas en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

Así, pese a la complejidad que caracterizó a la actividad en la instancia administrativa sancionadora, se instauraron y resolvieron los procedimientos administrativos detallados a continuación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
JE-IEEZ-002-PA/2004	11 de marzo de 2004	20 de marzo de 2004
JE-IEEZ-003-PA/2004	9 de febrero de 2004	30 de junio de 2005
JE-IEEZ-004-PA/2004	23 de marzo de 2004	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-005-PA/2004	26 de marzo de 2004	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-006-PA/2004	Procedimiento Instaurado por orden del Consejo General 1 de mayo de 2004 (auto de inicio)	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-007-PA/2004	Procedimiento Instaurado por orden del Consejo General 1 de mayo de 2004 (auto de inicio)	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-008-PA/2004	Procedimiento Instaurado por orden del Consejo General 1 de mayo de 2004 (auto de inicio)	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-009-PA/2004	Procedimiento Instaurado por orden del Consejo General 1 de mayo de 2004 (auto de inicio)	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-010-PA/2004	Procedimiento Instaurado por orden del Consejo General 1 de mayo de 2004 (auto de inicio)	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-011-PA/2004	Procedimiento Instaurado por orden del Consejo General 1 de mayo de 2004 (auto de inicio)	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-012-PA/2004	1 de mayo de 2004	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-013-PA/2004	1 de mayo de 2004	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-014-PA/2004	1 de mayo de 2004	8 de junio de 2004
JE-IEEZ-015-PA/2004	4 de mayo de 2004	14 de diciembre de 2004
JE-IEEZ-016-PA/2004	18 de mayo de 2004	14 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-017/II/2004	1 de junio de 2004	14 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-018/II/2004	7 de junio de 2004	14 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-019/II/2004	7 de junio de 2004	14 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-020/II/2004	7 de junio de 2004	14 de Diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-021/II/2004	10 de junio de 2004	17 de Diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-022/II/2004	10 de junio de 2004	30 de Junio de 2005
CAJ-IEEZ-PA-023/II/2004	16 de junio de 2004	17 de Septiembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-024/II/2004	25 de junio de 2004	17 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-025/II/2004	25 de junio de 2004	17 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-026/II/2004	30 de junio de 2004	17 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-027/II/2004	30 de junio de 2004	17 de diciembre de 2004
CAJ-IEEZ-PA-028/II/2004	10 de junio de 2004	30 de Junio de 2005
CME-5-IEEZ-PA-001/2004.	3 de mayo de 2004	17 de Diciembre de 2004
CMET-IEEZ-PA-01/II/2004	21 de julio de 2004	17 de Diciembre de 2004
CMEJ-IEEZ-PA-01/2004	29 de junio de 2004	17 de Diciembre de 2004
CFP-001/2004	15 de julio de 2004	17 de diciembre de 2004
CM RG 001/2004	6 de julio de 2004	23 de febrero de 2005

Por lo anterior y con la finalidad de brindar certeza en desarrollo de las etapas del procedimiento administrativo sancionador, el área de Asuntos Jurídicos propone que dentro de las actividades a desarrollarse en el año 2006, se contemple la elaboración de un reglamento que contenga el establecimiento de reglas coherentes, completas, sistemáticas y plenamente aplicables que regulen el trámite, la sustanciación y resolución de una queja administrativa y que forme parte de nuestro sistema electoral vigente.

Lo anterior, con la finalidad de orientar, agilizar y transparentar a la ciudadanía, partidos políticos y a la propia autoridad el desarrollo de cada una de las etapas de un procedimiento administrativo.

El objeto y carácter de la Ley Electoral se encuentra prevista su artículo primero que textualmente establece: Las disposiciones de esta ley, son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Esta ley tiene por objeto reglamentar las normas constitucionales relativas a: Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; La organización, función, obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos estatales y nacionales; y La función estatal de organizar las elecciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos del Estado.

Por su parte, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral literalmente dispone: Esta ley es de orden público y de observancia general. Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los órganos que lo componen.

Derivado de lo anterior, existen varios tipos de sanciones expresas o implícitas si no se observan las disposiciones señaladas tanto en la Ley Electoral, como en la Ley Orgánica del Instituto Electoral que el Consejo General puede aplicar.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral podemos visualizar los siguientes sujetos:

- a) Los observadores electorales.
- b) Las organizaciones a que pertenezcan los observadores electorales.
- c) Las autoridades estatales o municipales por incumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica mencionada.
- d) Los funcionarios electorales.
- e) Los notarios públicos en el Estado.
- f) Quines violen disposiciones de la Ley Electoral en materia de financiamiento.
- g) Dirigentes, candidatos, miembros o simpatizantes de los partidos políticos.

- h) Los partidos políticos.
- i) Las coaliciones.
- j) Los jueces integrantes del Poder Judicial del Estado.
- k) Los agentes del ministerio público.
- l) Ministros de culto, asociaciones. Iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta.

Las condiciones con las que el Instituto enfrentará el quehacer del año preelectoral se resumen en el siguiente Análisis estratégico:

FORTALEZAS

- Desarrollo constante del marco jurídico electoral y de las instituciones electorales.
- Sistema jurídico.- Valores y principios preservados en la Constitución y leyes de la materia, los cuales deben ser cumplidos por las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía en general.
- Documentación de procesos internos y la integración de expedientes administrativos en el proceso electoral del año 2004.
- Obtener la reglamentación y normatividad interna basándose en la evolución jurídica y política, con la finalidad de que la autoridad electoral resuelva sus planteamientos considerando las influencias jurídicas internas y externas para su armonización dentro de un marco jurídico congruente y coherente.

DEBILIDADES

- Escaso personal en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
- El personal de las demás áreas ejecutivas no cuenta con conocimiento suficiente respecto de la normatividad.
- Carencia de acervo bibliográfico en materia jurídico electoral.
- Falta de coordinación entre las áreas.
- Tiempos legales cortos en un proceso electoral.
- Falta de capacitación a integrantes los Consejos Electorales del Instituto.

OPORTUNIDADES

Controlar la correcta aplicación de los principios Constitucionales y legales a los procesos electorales.

AMENAZAS

- Soluciones políticas en la interpretación y aplicación de la normatividad electoral.
- Diferencia en la interpretación de las normas que originen el trámite de medios de impugnación en contra de Acuerdos o Resoluciones emitidas por el órgano superior de dirección del Instituto.
- Posibles reformas a la Ley Electoral, Ley Orgánica del Instituto Electoral y a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, para su aplicación inmediata en un proceso electoral.

RETOS

Los Retos que se propone la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos son, entre otros, los siguientes:

- Actualizar, adecuar y expedir reglamentos que precisen y aporten elementos objetivos sobre las funciones, atribuciones y procedimientos previstos en la legislación electoral, a fin de que la autoridad electoral apege su actuación a los principios constitucionales que rigen en la materia.
- Dar claridad, transparencia y rapidez al ejercicio de las funciones, responsabilidades y fines previstos por la legislación electoral.
- Actuar con eficacia y eficiencia tomando en cuenta los medios materiales, tecnológicos y legales con que cuenta el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- Actualizar, adecuar y expedir manuales y lineamientos que faciliten el desarrollo de los actos que se presentan en las diversas etapas que conforman a un proceso electoral.
- Elaboración del Reglamento para la presentación, sustanciación y resolución de quejas presentadas ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- Reglamentación de procedimientos genéricos y específicos previstos por la normatividad electoral.
- Funciones y competencias de los diversos órganos y áreas administrativas.
- Capacitar al personal del área sobre la presentación, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos.

OBJETIVO GENERAL

Actualizar, adecuar y expedir reglamentos que precisen y aporten elementos objetivos sobre las funciones, atribuciones y procedimientos previstos en la legislación electoral, a fin de que la autoridad electoral apege su actuación a los

principios constitucionales que rigen en la materia, así como facilitar el desarrollo de los actos que se presentan en las diversas etapas que conforman a un proceso electoral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el año 2006, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encaminarán a elaborar, modificar y actualizar el contenido de la reglamentación interna del Instituto, así como de los manuales y lineamientos que faciliten el desarrollo de los actos que se presentan.

Para lo anterior, se propone la elaboración, modificación y adecuación en su caso, de los siguientes documentos:

- Manual para el trámite de medios de impugnación en materia electoral.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueban convenios de apoyo y colaboración con diferentes autoridades.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueban adecuaciones a normatividad diversa.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEEZ por el que se aprueba la transferencia de partida presupuestal para adquirir bienes muebles para cubrir necesidades propias del Instituto Electoral.
- Reglamento Interior del Instituto.
- Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto.
- Reglamento para la Presentación de los Informes Financieros de los Partidos Políticos.
- Reglamento del Centro de Información y Documentación electoral.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto.
- Reglamento para el debate entre candidatos;
- Manuales para la operatividad del próximo proceso electoral (delitos electorales, funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, Sesiones de computo de los Consejos, Del registro de candidatos, De medios de impugnación; entre otros)

Así, para llevar a cabo las acciones necesarias para atender al principio de legalidad de manera eficiente y eficaz, y las relativas a la reglamentación para el mejor funcionamiento del organismo y establecer relaciones de colaboración con otras Instituciones se desarrollarán los siguientes programas operativos:

Es importante mencionar que en la sesión ordinaria del Instituto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, nuestro órgano superior de dirección, aprobó los Reglamentos Interior, de Sesiones de los Consejos Electorales y del Centro de Capacitación y Documentación Electoral. No obstante, en el programa

de Reglamentos, Lineamientos, Manuales y Acuerdos, aparecen estos, entre otra normatividad interna como documentos posibles de sufrir reformas. Lo anterior, es así, virtud a los trabajos que actualmente realiza la Mesa Técnica para la Reforma Electoral, y que sin duda acogerán reformas a la legislación del Instituto, lo cual necesariamente implica modificaciones a nuestra normatividad interna.

7.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTACIÓN

Para que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas cumpla cabalmente con sus fines, el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones debe contar con un conjunto de manuales que prevean diversos procedimientos administrativos basados en el desarrollo de las actividades que deba seguir la autoridad electoral en la ejecución de sus funciones. Así como el análisis y diseño de un sistema eficiente y eficaz que controle las operaciones pertinentes a recursos humanos como: reclutamiento, selección, evaluación, adiestramiento y capacitación del personal del Instituto Electoral.

Los procedimientos a desarrollar, deben incluir de manera pormenorizada las diversas actividades que orienten, describan y otorguen a cada uno de los órganos del Instituto acciones y competencias conforme a la ley, precisando su participación y responsabilidad, con la finalidad de registrar información básica referente al funcionamiento de las áreas administrativas, facilitar las labores de auditoría, la evaluación y control interno y su vigilancia, la conciencia en los funcionarios de realizar sus actividades apropiadamente, entre otras.

MARCO LEGAL

- a) Artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Artículo 38, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- c) Artículos 1, 3, 5, párrafo primero, fracción XXIV, 11, 36, 47, 241, 242 y 243, de la Ley Electoral del Estado.
- d) Artículos 1, 4, 5, 19, 23, párrafo primero, fracciones I, VII, XXIV, LVII Y LVIII, 28, 29, 38, párrafo segundo, fracciones III y XV de la Ley Orgánica del Instituto.

DIAGNÓSTICO

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas no ha contado con procedimientos administrativos internos que regulen la actuación de sus funcionarios y evaluación de personal, circunstancia que encomienda al área de asuntos jurídicos el desarrollo de procedimientos administrativos, para que el Instituto Electoral alcance satisfactoriamente sus objetivos mediante el correcto desenvolvimiento de sus funciones.

Por otro lado, en lo referente a sanciones administrativas del personal al servicio del Instituto Electoral, el Consejo General aprobó en el programa de actividades

correspondiente al año 2004, acciones encaminadas a desarrollar el procedimiento previsto en el artículo 38, párrafo 2, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, no obstante lo anterior, no fue alcanzado tal fin en virtud a la carga de trabajo presentada durante el último proceso electoral.

Las condiciones con las que el Instituto enfrentará el quehacer del año preelectoral se resumen en el siguiente Análisis estratégico:

FORTALEZAS

Experiencia de personal acumulada en tres procesos electorales.

DEBILIDADES

- Falta de reglas que contemplen procedimientos administrativos internos.
- Carga de trabajo en exceso en proceso electoral.
- Falta de capacitación a personal.

OPORTUNIDADES

- Contar con procedimientos internos de otros órganos afines.
- Disponibilidad de las diferentes autoridades electorales para asesorar en materia de procedimientos internos.

AMENAZAS

- Precario conocimiento de los actores políticos.
- Confusión de la autoridad administrativa electoral con el ministerio público.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión administrativa y operativa del Instituto mediante el establecimiento de un conjunto de procedimientos para el cabal cumplimiento de sus fines.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Reglamento para el procedimiento administrativo sancionador electoral.
- Reglamento para las faltas administrativas del personal del Instituto.
- Reglamento para la administración de los recursos del Instituto;

7.3 CONVENIOS

PRESENTACIÓN

El marco normativo electoral del Estado de Zacatecas regula jurídicamente la posibilidad de que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas celebre a través del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo, convenios de apoyo y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.

La suscripción de Convenios de Apoyo y Colaboración tiene como principal finalidad definir los apoyos requeridos por el órgano electoral para el cumplimiento de las funciones previstas por el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, y que son entre otras, las siguientes: Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; y Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana.

Mención especial requieren los Convenios celebrados con el Instituto Federal Electoral, ya que su fin principal es determinar los apoyos para la organización de los comicios locales, particularmente en lo relativo al uso de instrumentos electorales (cartografía electoral, padrón electoral y listas nominales de electores, entre otros). Asimismo, el intercambio de información en materia de fiscalización de recursos de los partidos políticos.

Con la presente acción se busca retomar la experiencia en materia de Convenios de apoyo y colaboración con la finalidad de lograr adecuadamente el fortalecimiento y la consolidación del órgano electoral a nivel Institucional.

MARCO LEGAL

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

El artículo 246 de la Ley Electoral establece literalmente que: Es facultad del Presidente del Instituto, previa autorización del Consejo General suscribir con el Instituto Federal Electoral y con otras autoridades e instituciones, los convenios y acuerdos necesarios que permitan utilizar legalmente los productos y servicios que se requieran en los procesos electorales y de participación ciudadana a que se refiere esta ley.

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL

El artículo 23, párrafo primero, fracciones I y XXIX, establece como atribuciones del Consejo General, entre otras, Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Aprobar y sancionar en su caso

los convenios de colaboración que para el mejor desempeño de las actividades del Instituto celebre su presidente.

En base a lo señalado por el artículo 24, párrafo primero, fracción V, el Consejero Presidente del Consejo General puede celebrar a nombre del Instituto, con las autoridades competentes, los convenios de colaboración necesarios, previa aprobación del Consejo General, para el buen desempeño del Instituto. Por su parte, la fracción XVI del párrafo segundo del artículo 39, faculta al Secretario Ejecutivo para participar como fedatario en los convenios que celebre el Instituto.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo segundo, fracción VII, corresponde a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral dar seguimiento a la ejecución de los convenios que celebre el Instituto. Asimismo, en base a lo que estatuye el artículo 44, fracción VIII, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos es la encargada de elaborar y revisar los proyectos de convenios en que intervenga el Instituto.

DIAGNÓSTICO

En este sentido, a lo largo de siete años, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas concretó la firma de los siguientes convenios de apoyo y colaboración:

Insuficiente disponibilidad de las autoridades para sujetarse a la aplicación de los convenios celebrados.

TIPO DE CONVENIO	AUTORIDADES	OBJETO	FECHA
Colaboración	Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación y Cultura	Difundir los valores cívicos y democráticos entre la niñez zacatecana	12 de mayo del 1999
Apoyo y Colaboración	Instituto Federal Electoral	Asesoría Técnica en Diseño de anteproyecto de Distribución del Estado.	12 de junio del 2000
Colaboración	Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado	Construcción de la primera etapa del edificio que será sede del IEEZ. (Bodega)	19 de diciembre del 2000
Apoyo y Colaboración	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electoral del IFE	Uso y aprovechamiento de productos, material y documentación electoral.	15 de enero de 2001
Apoyo y Colaboración	Instituto Federal Electoral	Coordinar estrategias y actividades para el fortalecimiento de la educación cívica.	7 de marzo de 2002
Apoyo y Colaboración	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	Ejecución de programas relativos al Servicio Profesional Electoral	25 de marzo de 2002
Colaboración	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Intercambio académico en materia electoral	6 de mayo de 2002

TIPO DE CONVENIO	AUTORIDADES	OBJETO	FECHA
Apoyo y Colaboración	Procuraduría General de la Republica, con intervención de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	Desarrollar trabajos de divulgación, difusión y capacitación en educación cívica, valores democráticas, participación ciudadana y prevención de delitos.	25 de septiembre de 2002
Colaboración	Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Obras Públicas	Instalación de subestación eléctrica del almacén del IEEZ	26 de noviembre de 2002
Colaboración	Secretaria de Gobernación	Establecer lineamientos para apoyar la divulgación de actividades de promoción de la participación ciudadana, intercambio de información y apoyo en el traslado de documentación electoral	28 de marzo de 2003
Apoyo y Colaboración	Instituto Electoral del Distrito Federal	Difusión de la cultura democrática, desarrollo de sistemas informáticos, intercambio de asesoría, información y documentación electoral.	26 de noviembre de 2003
Colaboración Administrativa	Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Finanzas	Participación en el programa de financiamiento de vehículos para uso particular "PLAN CERO"	23 de diciembre de 2003
Colaboración	Secretaria de Finanzas	Suministrar recursos anticipados para la adecuación y adaptación del inmueble del IEEZ	2004
Apoyo y colaboración	Secretaría de Educación y Cultura	Establecimiento de estrategias y actividades dirigidas a la promoción y difusión de la educación cívica.	2004
Colaboración	Gobierno del Estado, por conducto del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Resguardo de documentación electoral	2004

Con los elementos señalados con antelación, se busca que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos cuente con los mejores elementos para el desarrollo eficiente y eficaz de su atribución prevista por la fracción VIII, del artículo 44 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral y que se refiere a la elaboración y revisión de los proyectos de convenios en que intervenga el Instituto.

Las condiciones que afrontará el Instituto Electoral para la Celebración de Convenios de Apoyo y Colaboración se resumen en el siguiente Análisis estratégico:

FORTALEZAS

- Existe personal en el área con capacidad y experiencia para la revisión y elaboración de proyectos de Convenios en que intervenga el Instituto Electoral.

- Canal abierto para la comunicación con autoridades federales, estatales y municipales.
- Previsión de recursos económicos que se eroguen con motivo de la suscripción de convenios.

DEBILIDADES

- Falta de normatividad para elaboración de convenios.
- Aprobación de la firma de convenios de manera extemporánea.
- Falta de comunicación con otras áreas del Instituto.

OPORTUNIDADES

Aportación de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades por parte de las distintas autoridades en la elaboración de los convenios.

AMENAZAS

OBJETIVO GENERAL

Lograr la colaboración interinstitucional con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los fines del órgano electoral a través de la vinculación con autoridades e instituciones federales, estatales y municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaboración de los convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con autoridades e instituciones federales, estatales y municipales con la finalidad de definir los apoyos requeridos por el órgano electoral para el cumplimiento de sus funciones.
- Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza al Consejero Presidente la firma de convenios